



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA



ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

TRABAJO DE FINAL DEL GRADO DE
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ALUMNO:

LLUECA MARQUÉS, FRANCISCO JOSÉ

DIRECTOR:

VELA BARGUES, JOSÉ MANUEL

2017

ÍNDICE

ÍNDICE DE TABLAS	5
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	7
ÍNDICE DE GRÁFICOS	7
ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS	9
1 INTRODUCCIÓN	11
1.1 Resumen	11
1.2 Objetivos	12
1.3 Metodología	17
1.4 Estructura documental	18
2. MARCO JURÍDICO BÁSICO.....	20
2.1 Introducción.....	20
2.2 Marco legal aplicable a las entidades locales de la Comunitat Valenciana..	21
2.2.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VIII y X).	22
2.2.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHR)	22
2.2.3 Referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, a la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y a la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.	25
2.2.4 Las últimas reformas legislativas en materia económica y financiera.	28
3. EL MODELO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.....	30

3.1 El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local 30

3.1.1 La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. 30

3.2 Los Estados Financieros del sector público..... 34

3.2.1 El Balance 35

3.2.2 La cuenta del resultado económico-patrimonial. 36

3.2.3 Estado de cambios en el patrimonio neto 37

3.2.4 Estado de flujos de efectivo 37

3.2.5 Estado de liquidación del presupuesto 38

3.2.6 Memoria 42

3.2.6.1 EL Remanente de Tesorería 44

4. ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES Y RATIOS. 47

4.1 Concepto de indicador y de posición financiera. 47

4.2 Elección de los indicadores y ratios aplicados al estudio. 49

5. ESTUDIO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA. 56

5.1 Introducción..... 56

5.2 Análisis Presupuestario 56

5.2.1 Presupuesto de Gastos ejercicio 2015 56

5.2.2 Ejecución del presupuesto de gastos 59

5.2.3 Presupuesto de ingresos del ejercicio 2015 65

5.2.4 Indicadores financieros y patrimoniales. 73

5.2.4.1 Indicadores de liquidez..... 73

5.2.4.2 Indicadores de endeudamiento..... 80

5.2.4.3 Ratios de la cuenta del Resultado económico patrimonial 87

6. CONCLUSIONES 108

7. BIBLIOGRAFÍA 113

7.1 Legislación: 118

8. ANEXO 120

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Municipios de la provincia de Alicante objeto de estudio	14
Tabla 2: Municipios de la provincia de Castellón objeto de estudio	15
Tabla 3: Municipios de la provincia de Valencia objeto de estudio.....	15
Tabla 4: Fines de la contabilidad pública local.....	26
Tabla 5: Esquema de aplicación de los distintos modelos de SICAL	31
Tabla 6: Principios contables del Modelo Normal aplicados al objeto de estudio	33
Tabla 7: Ejemplo de la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento d'Elx (2015)	39
Tabla 8: Ejemplo de la liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Alicante en el ejercicio 2015	40
Tabla 9: Ejemplo del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2015 según su clasificación económica	41
Tabla 10: Ejemplo del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2015 según su clasificación económica	41
Tabla 11 : Contenido de la memoria.....	43
Tabla 12: El remanente de Tesorería	45
Tabla 13: Esquema de las cuentas anuales.....	46
Tabla 14: Aspectos en los que inciden los indicadores financieros	48
Tabla 15: Presupuesto de Gastos Tramo 1	56
Tabla 16: Presupuesto de Gastos Tramo 2	57
Tabla 17: Presupuesto de Gastos Tramo 3	57
Tabla 18: Presupuestos de gastos globales por tramos y para el total de ayuntamientos de la Comunitat Valenciana	58
Tabla 19: Referencia de colores para los valores de los indicadores.....	102
Tabla 20: Conjunto de indicadores (a) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos (2 páginas)	103

Tabla 21: Conjunto de indicadores (b) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos (2 páginas)	105
Tabla 22: Conjunto de indicadores (c) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos.....	107
Tabla 23: Liquidación presupuestos del ejercicio 2015 de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana. Clasificación económica y ejecución	120
Tabla 24: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Remanente de tesorería	121
Tabla 25: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Resultado presupuestario.....	122
Tabla 26: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: clasificación económica.....	122
Tabla 27: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los ingresos (a).....	123
Tabla 28: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los ingresos (b).....	124
Tabla 29: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los gastos (a)	125
Tabla 30: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los gastos (b).....	126
Tabla 31: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: clasificación por programas	127
Tabla 32: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: remanente de tesorería	128

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de España y de la Comunitat Valenciana.....	16
Ilustración 2: Página de inicio del Portal del TCU	25
Ilustración 3: Portal de la Sindicatura de Comptes.....	28

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 1	59
Gráfico 2: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 1	60
Gráfico 3: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 2	61
Gráfico 4: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 2	61
Gráfico 5: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 3	63
Gráfico 6: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 3	64
Gráfico 7: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 1	65
Gráfico 8: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 1	66
Gráfico 9: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 2	67
Gráfico 10: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 2	68
Gráfico 11: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 3	69
Gráfico 12: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 3	70
Gráfico 13: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (c). Tramo 3	72
Gráfico 14: Indicadores de liquidez y solvencia. Tramo 1.....	74
Gráfico 15: Período medio de cobro. Tramos 1, 2 y 3	75
Gráfico 16: Indicadores de liquidez y solvencia. Tramo 2.....	76
Gráfico 17: Indicadores de liquidez y solvencia (a). Tramo 3	77
Gráfico 18: Indicadores de liquidez y solvencia (b). Tramo 3	78

Gráfico 19: Remanente de tesorería para gastos generales sobre el presupuesto definitivo de gastos. Tramos 1, 2 y 3	79
Gráfico 20: Endeudamiento por habitante. Tramo 1, 2 y 3.	81
Gráfico 21: Carga financiera global por habitante. Tramos 1, 2 y 3.	82
Gráfico 22: Indicadores de endeudamiento y relación de endeudamiento. Tramo 1.....	83
Gráfico 23: Indicadores de endeudamiento y relación de endeudamiento. Tramo 2.....	84
Gráfico 24: Cash-flow. Tramos 1, 2 y 3	85
Gráfico 25: Período medio de pago a acreedores comerciales. Tramo 1 y 2.	86
Gráfico 26: Estructura de los ingresos. Tramo 1	87
Gráfico 27: Estructura de los ingresos. Tramo 2	88
Gráfico 28: Estructura de los ingresos. Tramo 3	89
Gráfico 29: Desglose de gastos y clasificación económica de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Ejercicio 2015	90
Gráfico 30: Desglose de gastos y clasificación económica de los Ayuntamientos de España. Ejercicio 2015.....	91
Gráfico 31: Gastos de personal sobre el total del presupuesto definitivo liquidado. Ejercicio 2015	92
Gráfico 32: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 1	93
Gráfico 33: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 2	95
Gráfico 34: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 3(a).....	96
Gráfico 35: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 3(b)	97
Gráfico 36: Indicador de cobertura de los gastos corrientes.....	98
Gráfico 37: Superávit o déficit por habitante. Tramos 1, 2 y 3	100

ÍNDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

Art.	Artículo
Arts.	Artículos
AP	Administración Pública
AAPP	Administraciones Públicas
BDGEL	Base de datos general de las entidades locales
BOE	Boletín oficial del Estado
CC.AA.	Comunidades autónomas
CE	Constitución Española
CEAL	Carta europea de Autonomía Local
Cód.	Código
DEA	Análisis envolvente de datos
DVD	Disco versátil digital
EE.LL.	Entidades locales
FADE	Facultad de Administración y Dirección de Empresas de la <i>Universitat Politècnica de València</i>
GAP	Grado en Gestión y Administración Pública
ICAL	Instrucción de contabilidad aplicada a la administración local
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
LRBRL	Ley Reguladora de Bases de Régimen Local
LRLCV	Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana
LRSAL	Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
OCEX	Organismos de Control Externo y de fiscalización de las Entidades Públicas.
REALA	Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica

RD	Real Decreto
SICAL-Normal	Sistema de información contable normal para la administración Local
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
STS	Sentencia del Tribunal Supremo
TC	Tribunal Constitucional
TCU	Tribunal de Cuentas
TFG	Trabajo final de Grado
TIC's	Tecnologías de la información y comunicación
TRLRHL	Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local
UPV	Universitat Politècnica de València.

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Resumen

Desde un primer momento, la crisis económica que actualmente vivimos ha puesto de manifiesto en la agenda política la necesidad de realizar una serie de reformas en muchos niveles de la actividad económica del país y ello ha comportado que también las Administraciones Públicas hayan sido objeto de determinadas transformaciones para adaptarlas a este nuevo contexto.

Una organización pública, en nuestro caso, una serie de municipios administrados por sus respectivos ayuntamientos, son prestadores de múltiples servicios a los ciudadanos que demandan unos altos niveles de calidad y exigen que los recursos que ellos aportan se asignen y utilicen eficaz y eficientemente.

Para poder evaluar si una organización cumple con sus objetivos es necesario el control de sus múltiples actuaciones y los resultados alcanzados y, aún más, si son organizaciones públicas, ya que poseen una serie de privilegios y poderes exorbitantes en su entorno y deben rendir cuentas a los ciudadanos, dado que de ellos obtienen los recursos necesarios para desarrollar sus actividades.

El control interno es necesario para la supervivencia de la organización y da como resultado, en el ámbito económico, a través de diferentes procesos contables, a una sucesión de información para los distintos usuarios de ella, tanto a nivel interno como externo. Para ello, el modelo del sistema de información contable normal para la Administración local (en adelante SICAL-Normal) tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como satisfacer los fines que le son propios obteniendo como resultado la cuenta general de la entidad local que mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. Dicha cuenta general estará integrada por una relación de

documentos llamados cuentas anuales que serán el sostén de la información que recibirán los distintos destinatarios.

Esa información que obtenemos la podremos analizar e interpretar de forma relevante con ciertas herramientas que llamamos indicadores y ratios permitiendo estudiar la situación financiera de una organización pública, como evoluciona en el tiempo y sirviendo útilmente a su gestión y como base de la planificación estratégica.

El presente trabajo tiene como finalidad analizar y divulgar la situación financiera de distintos entes locales y realizar una comparación de las diversas situaciones que presentan a través de distintas herramientas como son los indicadores y ratios, centrándose en aquellos municipios de la Comunitat Valenciana que superan los 20.000 habitantes. Asimismo ello va a permitir poder analizar aquellos aspectos financieros críticos y contingentes que padecen y enfrentan algunas de estas entidades locales.

1.2 Objetivos.

El presente estudio tiene como objeto genérico de análisis la situación económica y financiera de los municipios de la Comunitat Valenciana en el ejercicio económico 2015. Como el TFG no puede abordar todos y cada uno de los municipios a través de su órganos de gobierno se ha elegido un conjunto de municipios que presenten ciertas características comunes, en particular, atendiendo a su tamaño poblacional y, específicamente, aquellos que superan los 20.000 habitantes en los datos oficiales del censo de población a 1 de enero de 2015 (ver las tablas 1, 2 y 3 en las siguientes páginas).

Ahora bien, se hace necesario también precisar, en primer lugar, que en la delimitación del objeto sólo se incluirán la cuenta de la propia entidad local no incluyéndose las cuentas de sus organismos autónomos, de sus sociedades mercantiles participadas al 100% ni de sus entidades públicas empresariales. Ello, aunque limita el alcance del estudio del presente trabajo, es debido a que en la actualidad no disponemos de las cuentas consolidadas. Este proceso de consolidación de cuentas se deberá realizar obligatoriamente en el ejercicio

2017, por lo que hasta el 15 de octubre de 2018¹ (fecha máxima para rendir las cuentas al Tribunal de Cuentas, en adelante TCU) no se podrá realizar un estudio más aproximado de la realidad económico y financiera que presentan las entidades locales.

En segundo lugar, nos encontramos que a fecha de 15 de febrero de 2017 algunos ayuntamientos no han remitido las cuentas del ejercicio 2015 por lo que se enfrentan a una serie de consecuencias que se explicarán más detalladamente. Sueca y La Vila Joiosa han sido excluidos del estudio.

Este TFG pretende conseguir una diversidad de objetivos, además del conocimiento del objeto citado y delimitado. Para conocer esta realidad económico-financiera se deberá conseguir una sucesión de objetivos secundarios que complementaran al objetivo principal y que serían los siguientes:

- Conocer el marco jurídico aplicable a los entes locales, en concreto, a los municipios y a sus órganos de gobierno, los ayuntamientos, desde una perspectiva económica y financiera.
- Entender qué es la contabilidad pública, sus funciones como herramienta de control interno y control externo y como fuente de información para los distintos destinatarios de ésta.
- Explicar y dar a conocer que es el SICAL-Normal, a qué tipo de entidades se aplica, qué *productos* obtiene y para qué se utiliza.
- Comprender la diferencia funcional entre los Estados Contables aplicados al ámbito privado y al público.
- Conocer la doctrina sobre los aspectos críticos de los Estados Contables.
- Saber que son los indicadores como herramienta de análisis y estudio de los datos presupuestarios, económicos y financieros,

¹ El propio Informe de fiscalización del Sector público Local del TCU correspondiente al ejercicio 2014 critica que los plazos son los mismos desde hace más de 20 años por lo que deberían ser más breves como consecuencia de las mejores condiciones actuales al incorporar las TIC's en el proceso de formar, tramitar, aprobar y rendir las cuentas,

sus tipos y el porqué de la elección de un conjunto de ellos para realizar el estudio.

- Conocer y analizar la situación financiera de las EE.LL. objeto de estudio, indicando aquellas que presentan aspectos críticos y proponiendo cuáles son los parámetros habituales en este tipo de organizaciones.

Tabla 1: Municipios de la provincia de Alicante objeto de estudio

PROVINCIA DE ALICANTE	NÚMERO DE HABITANTES	
	1.855.047	100%
Alcoy/Alcoi	59.567	
Alfas del Pi, L'	21.700	
Alicante/Alacant	328.648	
Altea	22.385	
Aspe	20.406	
Benidorm	69.045	
Calp	21.540	
El Campello	27.356	
Crevillent	28.465	
Dénia	41.553	
Elche/Elx	227.312	
Elda	53.248	
Ibi	23.321	
Jávea/Xàbia	27.681	
Mutxamel	24.256	
Novelda	26.146	
Nucia, la	20.039	
Orihuela	82.675	
Petrer	34.586	
Pilar de la Horadada	21.629	
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	56.302	
Sant Joan d'Alacant	22.825	
Santa Pola	31.657	
Torrevieja	88.447	
Villajoyosa/Vila Joiosa, la	33.878	
Villena	34.361	
Total población de los municipios de Alicante estudiados	1.449.028	78,11%

Fuente: INE. Elaboración propia

Tabla 2: Municipios de la provincia de Castellón objeto de estudio

PROVINCIA DE CASTELLÓN	NÚMERO DE HABITANTES	
	582.327	100%
Almazora/Almassora	25.488	
Benicarló	26.403	
Borriana/Burriana	34.708	
Castellón de la Plana/Castelló de la Plana	171.669	
Onda	24.963	
La Vall d'Uixó	31.671	
Vila-real	50.580	
Vinaròs	28.190	
Total población de los municipios de Castellón estudiados	393.672	67,60%

Fuente: INE. Elaboración propia

Tabla 3: Municipios de la provincia de Valencia objeto de estudio

PROVINCIA DE VALENCIA	NÚMERO DE HABITANTES	
	2.543.315	100%
Alaquàs	29.838	
Alboraya	23.819	
Aldaia	31.120	
Alfajar	21.125	
Algemesí	27.633	
Alzira	44.554	
Bétera	22.349	
Burjassot	37.546	
Carcaixent	20.479	
Catarroja	27.688	
Cullera	22.236	
Gandia	75.514	
Llíria	22.745	
Manises	30.807	
Mislata	43.320	
Moncada	21.842	
Oliva	26.190	
Ontinyent	35.621	
Paiporta	24.810	
Paterna	67.340	
Picassent	20.427	
Pobla de Vallbona, la	22.994	
Quart de Poblet	24.864	
Requena	20.621	
Riba-roja de Túria	21.391	
Sagunto/Sagunt	64.994	
Sueca	28.252	
Torrent	80.107	
Valencia	786.189	
Xàtiva	29.095	
Xirivella	28.963	
Total población de los municipios de Valencia estudiados	1.784.473	70,16%

Fuente: INE. Elaboración propia

Ilustración 1: Mapa de España y de la Comunitat Valenciana.



Fuente: Instituto Geográfico Nacional.

1.3 Metodología

Para realizar este TFG se realizó la petición a través de la intranet en la oferta general de propuestas de trabajos. Una vez asignado éste la primera cuestión fue delimitar el objeto de estudio (municipios de la Comunitat Valenciana cuya población superó a fecha del 1 de enero de 2015 los 20.000 habitantes) y su alcance (la cuenta de la entidad principal). A su vez también se procedió, en un intento de *homogeneizar* los distintos EE.LL. para el análisis ulterior, a agrupar estos en 3 tramos:

- **Tramo 1.**

Municipios cuya población superase los 100.000 habitantes.

- **Tramo 2.**

Municipios cuya población se situara entre 50.000 y 100.000 habitantes.

- **Tramo 3.**

Municipios cuya población superase los 20.000 y fuera inferior a 50.000 habitantes

Para iniciar el TFG se procedió a definir la estructura documental y a acotar los aspectos económicos y financieros de la legislación aplicable al objeto de estudio, a su vez que se realizaba una búsqueda y recopilación de bibliografía relacionada, sobretodo en internet, para desarrollar cada uno de los aspectos en los que se quería profundizar y ciñéndose a fuentes documentales especializadas en las materias a tratar.

Se consideró conveniente realizar una introducción de los estados contables obligatorios que deben efectuar las entidades locales en su obligación de rendir

cuentas a órganos de control externo (Tribunal de Cuentas y, en el caso de las entidades locales valencianas también a la Sindicatura de Comptes).

También fue necesario incorporar el concepto, definir y elegir una serie de indicadores entre la gran variedad de ellos, que nos permitieran poder analizar y estudiar la situación económica y financiera de las entidades locales.

La obtención de los datos relativos a los distintos estados contables a través de fuentes secundarias se realizó a través del *Portal de Rendición de Cuentas*, que depende del Tribunal de Cuentas y en el que participan y colaboran los distintos órganos de control externo de las CC.AA. Para ello se elaboró una ficha específica para cada municipio en la que se introdujeron sus datos con el fin de realizar su tratamiento posterior. También se investigó en otros portales de referencia para la confección de este TFG, como son el de la *Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales* dependiente de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local y el Registro de EE. LL dependientes del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en adelante MHYFP, así como el del INE, para obtención de las cifras oficiales del padrón de los distintos municipios.

Obtenidos los datos relativos a las cuentas anuales de los municipios objeto de estudio se procedió a elaborar con el programa Excel diversas tablas para la obtención de ciertos indicadores ya que algunos eran obtenidos directamente del *Portal de Rendición de Cuentas* y poder realizar su tratamiento con el fin de obtener comparaciones entre ellos, realizar distintos gráficos que permitieran una mejor visualización de los datos obtenidos, explicando y destacando aquéllos indicadores que merecieran la atención, como por ejemplo, aquéllos que se alejaran de la media ya fuese por sus aspectos positivos o negativos de la situación financiera de los distintos EE.LL.

1.4 Estructura documental

Este TFG se estructura en 7 capítulos y sus anexos. En el primer capítulo se persigue obtener una visión integral de lo que será el desarrollo del trabajo y los fines que se persiguen con el mismo.

En los capítulos 2º y 3º se intenta enmarcar la normativa aplicable al objeto de estudio en su vertiente económica y financiera con el fin de conocer y explicar aquellos aspectos que servirán de base teórica para el objetivo perseguido en este TFG. Por un lado, el capítulo 2º define el marco general de la legislación ajustada a las dimensiones que se persiguen analizar. Por otro, el capítulo 3º incide en el modelo SICAL-Normal, que es aquella normativa ajustada a determinadas EE.LL. para poder aplicar éste, es decir, la llevanza de la contabilidad pública y obtener sus productos (Estados Contables) que servirán para poder efectuar tanto el control interno como externo e informar a los distintos usuarios de esta información.

El capítulo 4º servirá para poder conocer las herramientas que se utilizarán para el análisis de las cuentas anuales: los indicadores presupuestarios, económicos y otros elegidos expresamente. Para ello se responderá a las preguntas para saber que son, sus tipos y el porqué de la elección de unos entre un conjunto muy amplio de ellos.

El capítulo 5º versará sobre los datos presupuestarios y económicos de los distintos EE.LL. objeto de estudio y de una investigación de los resultados obtenidos con los indicadores, destacando aquellos municipios que obtienen unos resultados mejores y peores en un estudio comparativo e intentando fijar aquellos indicadores como modelo de referencia a seguir por todos.

Para finalizar, el capítulo 6º servirá para poder obtener una visión global del TFG en un intento de explicar los aspectos críticos, novedosos y la implicación a los que se enfrentan las EE.LL. observadas.

Por último, se finalizará con la bibliografía utilizada y con los anexos, que incluirán la información obtenida desde el portal de Rendición de Cuentas del TCU.

2. MARCO JURÍDICO BÁSICO

2.1 Introducción

El art. 140 de la Constitución Española, en adelante CE, garantiza la autonomía de los municipios. Asimismo prevé que los municipios gozaran de personalidad jurídica plena. Esta autonomía local es abordada por la CE como elemento básico de la estructura del poder público.

El art. 142 CE señala que:

Las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones respectivas y se nutrirán fundamentalmente de tributos propios y de participación en los del Estado y de las Comunidades Autónomas.

Por tanto son las competencias las que condicionan los medios económicos, es decir, son los gastos los que condicionan los ingresos.

La suficiencia financiera, según el TC, en STC 233/1999, FJ 4 b) es “el presupuesto indispensable para el ejercicio de la autonomía local constitucionalmente reconocida en los artículos 137, 140 i 141 de la CE”; que resulta un “complemento inexcusable de la autonomía financiera” (STC 87/1993, FJ 3).

El Estado, según el art. 149.1.18^a CE, tiene la competencia exclusiva para establecer las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de las Comunidades Autónomas.

En el caso de la Comunitat Valenciana, la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de Ley Orgánica 5/1982 de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, en el art. 49.1.8.^a del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, en adelante EACV, atribuye a la Generalitat competencias en materia de Régimen local en el marco de lo que establece el número 18 del apartado 1 del art. 149 de la CE.

En el EACV, el Título VIII está dedicado íntegramente a la administración local, estableciendo su artículo 64.1 la obligación de aprobar una Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana en el ejercicio de la iniciativa legislativa recogida en el artículo 26.

Así y, siguiendo el reparto constitucional de competencias actualmente existente, *la Generalitat tiene competencia exclusiva en régimen local en el marco del imprescindible respeto a las normas básicas dictadas por el Estado, siendo por otra parte una obligación estatutaria la necesidad de dictar una ley de régimen local de la Comunitat Valenciana*².

También es preciso destacar la “Carta Europea de Autonomía Local”, de 20 de enero de 1988, que fue ratificada por España y que se inserta en el ordenamiento jurídico español como un Tratado internacional, conforme al art. 96 CE. En ella podemos destacar el art. 3 que especifica que se entiende por autonomía local, (el derecho y la capacidad efectiva de las Entidades locales de ordenar y gestionar una parte importante de los asuntos públicos, en el marco de la Ley, bajo su propia responsabilidad y en beneficio de sus habitantes). Y en su art. 9 señala los principios relativos de los recursos financieros a disposición de estas entidades y que son los siguientes: suficientes, proporcionales a sus funciones, propios, diversificados y evolutivos, equilibrados y no vinculados a destino.

2.2 Marco legal aplicable a las entidades locales de la Comunitat Valenciana.

En este epígrafe se quiere dar a conocer, de forma sucinta, aquella normativa aplicable, desde una perspectiva económica y financiera, a las EE.LL. de la Comunitat Valenciana. Con esta finalidad es necesario conocer este marco jurídico; primero desde la legislación básica del Estado; segundo, desde la legislación autonómica y por último citando solamente otra normativa que regula los aspectos económicos y financieros de las EE.LL. de la Comunitat Valenciana.

² Preámbulo Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

2.2.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Título VIII y X).

La Ley reguladora de Bases de Régimen Local, en adelante LRBRL, define el municipio como la entidad básica de la organización territorial del Estado, poseyendo personalidad jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y su gobierno y administración corresponde a sus respectivos ayuntamientos.

En el Título VIII se indica que para el cumplimiento de los fines de las EE.LL. se deberá dotar con los recursos suficientes provenientes de tributos propios y de las participaciones reconocidas en los del Estado y en los de las Comunidades Autónomas, así como de aquellos otros recursos que prevea la Ley.

Para poder gestionar los recursos en aras al cumplimiento de sus fines las EE.LL. deben aprobar, según el art.112 LRBRL “anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El Presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquella”.

Es necesario destacar que, según el art. 114 que “las entidades locales quedan sometidas al régimen de contabilidad pública. La Administración del Estado establecerá, con carácter general, el plan de cuentas de las entidades locales”.

Asimismo el Tribunal de Cuentas es el encargado de la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica de las entidades locales.

2.2.2 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHR)

El TRLRHL inicial y sus posteriores modificaciones han tenido como principal objetivo clarificar el sistema tributario y financiero aplicable a las EE.LL.

Para los objetivos propuestos en este TFG es necesario destacar el capítulo III “De la contabilidad” del Título VI “Presupuesto y Gasto Público” y el capítulo IV que establece las funciones de control interno y externo de la contabilidad pública.

Las EE.LL. y sus organismos autónomos están sometidos al régimen de contabilidad pública que obliga a rendir cuentas de sus operaciones al Tribunal de Cuentas. Asimismo, la obligación de llevar las cuentas corresponde a la Intervención de las EE.LL.

El art. 205 del TRLRHL indica cuáles son las funciones de la contabilidad pública:

- Como *output* de ella se establecerá el balance, se determinarán los resultados económicos patrimoniales y los resultados analíticos que precisen el coste y rendimiento de los servicios, y formará la cuenta general de la entidad.
- Como *función de registro* registrarán los presupuestos y los hechos económicos acaecidos.
- Como *función de control, a nivel interno*, proporcionará información económica y financiera para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión, y también el de su propio patrimonio.
- Como *función de control, a nivel externo*, facilitará la información necesaria para la confección de estadísticas, de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España y posibilitará la vigilancia de las actuaciones por los órganos de control externo de haber cumplido con la legalidad.

La sección 2ª del capítulo III se establece la obligación de formular el contenido de la cuenta general de la entidad local que pone de manifiesto “la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario” (art. 208).

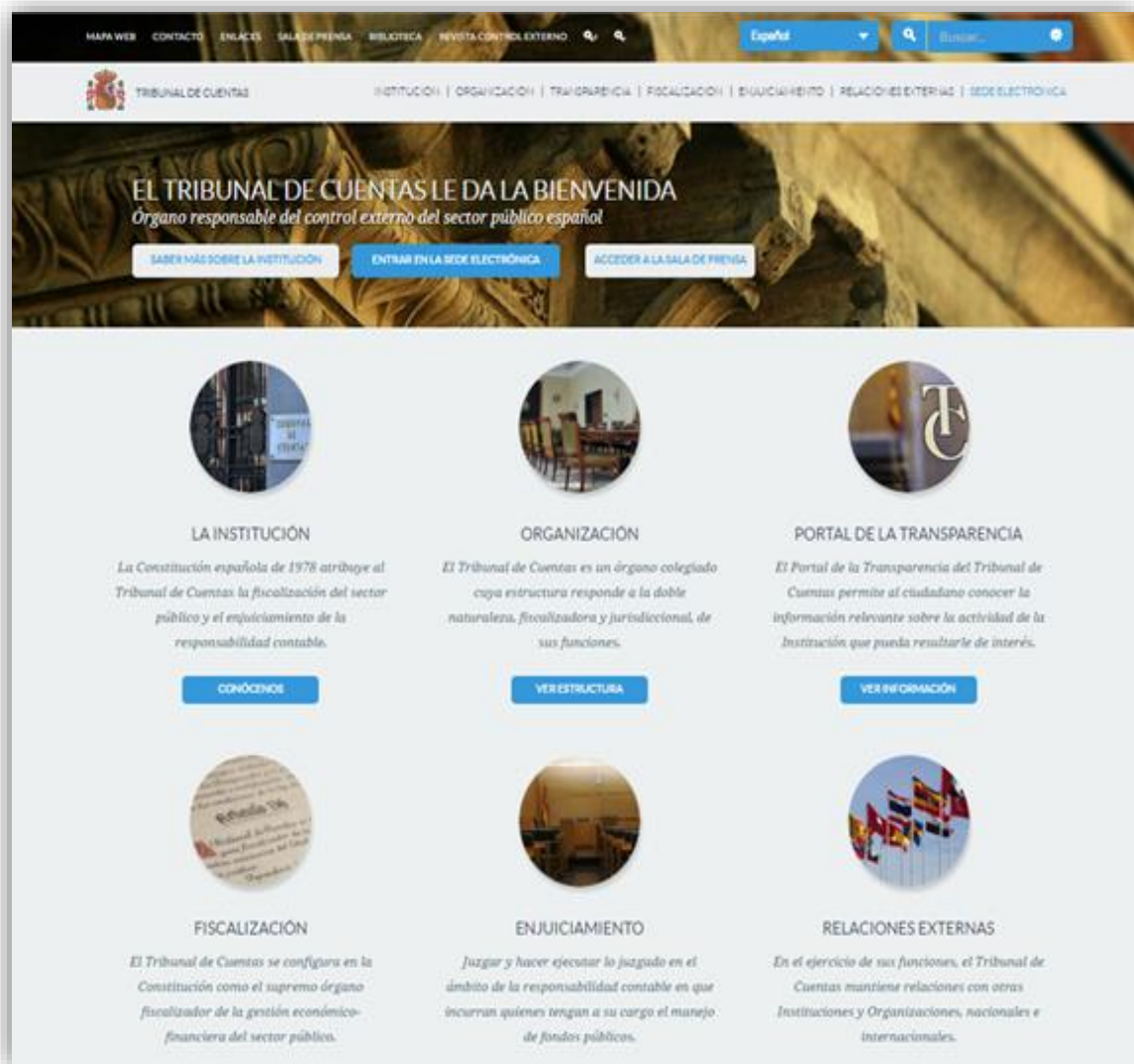
También es preciso señalar, como veremos en el capítulo 3, que “el contenido, estructura y normas de elaboración de las cuentas... se determinarán por el

Ministerio de Hacienda, a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado” (art. 210) y la obligatoriedad de remitir dichas cuentas al TCU.

Las funciones de control interno se ejercerán en diversas modalidades (interventora, financiera y de eficacia) y deberán remitirse por el órgano interventor de la entidad local a la IGAE.

Las funciones de control externo es función propia del TCU y, en las CC.AA. que tengas atribuidas competencias estatutarias de fiscalización por los órganos creados a tal efecto.

Ilustración 2: Página de inicio del Portal del TCU



Fuente: Tribunal de Cuentas

2.2.3 Referencia al Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, a la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana y a la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes.

El EACV dedica el Título VIII a la Administración Local. Es importante destacar el mandato estatutario del art. 64.1 en el que se indica que “en el marco de la legislación básica del Estado, Les Corts aprobarán la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana” ya que la Generalitat tiene competencia exclusiva

sobre el Régimen Local, sin perjuicio de lo que dispone el número 18 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución Española (art. 49.1.8ª).

Tabla 4: Fines de la contabilidad pública local

FINES DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL
a) Establecer el balance de la entidad local , poniendo de manifiesto la composición y situación de su patrimonio, así como sus variaciones
b) Determinar los resultados desde un punto de vista económico-patrimonial
c) Determinar los resultados analíticos poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios
d) Registrar la ejecución de los presupuestos generales de la entidad, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios
e) Registrar los movimientos y situación de la tesorería local
f) Proporcionar los datos necesarios para la formación de la cuenta general de la entidad, así como de las cuentas, estados y documentos que deban elaborarse o remitirse al Tribunal de Cuentas
g) Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económico-financieras por parte del Ministerio de Hacienda
h) Facilitar los datos y demás antecedentes que sean precisos para la confección de las cuentas económicas del sector público y las nacionales de España
i) Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en el orden político como en el de gestión
j) Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia
k) Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, el control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la entidad local

Fuente: Art. 205 de TRLRHL. Elaboración propia

También debemos resaltar el art. 39 que encarga a la *Sindicatura de Comptes* el **control externo económico y presupuestario de la actividad financiera** de La Generalitat, **de los entes locales comprendidos en su territorio** y del resto del sector público valenciano, **así como de las cuentas que lo justifiquen**.

La Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, en adelante LRLCV, dedica el Título XI (arts. 198 al 201) a las Haciendas Locales. El art. 198.2 señala que “las entidades locales están sujetas a la obligación de presentar la cuenta general a la Sindicatura de Comptes, en los términos y plazos señalados en la legislación que regula la Sindicatura de Comptes de la Generalitat”.

La Sindicatura de Comptes, como institución estatutaria independiente fue creada por la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas. En su art. 1 se define la Sindicatura de Comptes como el órgano al que, “con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifiquen”, entendiéndose a los efectos de esta ley a los EE.LL. y a sus OO.AA. y empresas públicas o cualquier ente participado mayoritariamente por aquéllos como integrantes de dicho sector público.

Ilustración 3: Portal de la Sindicatura de Comptes

SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

La Sindicatura | Nuestros informes | Normativa | Entidades locales | Miscelánea | BADESPAV | Sede electrónica

Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat de 2015

SEDE ELECTRÓNICA

Videos tutoriales nueva SEDE ELECTRÓNICA

PERFIL DE CONTRATANTE

X Premio de Investigación "Mestre Racional"

MEMORIA Y CUENTAS ANUALES 2015

PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN 2016

OCEX BOLETÍN
ÓRGANOS AUTONÓMICOS DE CONTROL EXTERNO

PORTAL DE TRANSPARENCIA

La Sindicatura
Información sobre la institución: composición organización, estructura, programa anual
(Summary in English)

Nuestros informes
Publicamos todos nuestros informes en la web. Reflejan la labor fiscalizadora y de control de la Sindicatura.

Miscelánea
Aquí encontramos información sobre otras actividades: premio de investigación, publicaciones, concursos, enlaces ...

Área de entidades locales
Toda la actividad sobre las entidades locales de la Comunitat Valenciana

Portal del ciudadano
El Portal Rendición de Cuentas es una iniciativa para facilitar la rendición de cuentas de las EELL y permitir a los ciudadanos el acceso a la información y conocer la gestión desarrollada.

Últimas noticias

28/12/2016	La Sindicatura de Comptes entrega a les Corts el Informe de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2015
15/12/2016	9 de cada 10 ayuntamientos fiscalizados no prevén el futuro mantenimiento de las inversiones
12/12/2016	La Sindicatura de Comptes concede el X Premi Mestre Racional a un trabajo sobre políticas presupuestarias
01/12/2016	Reunión de la comisión de presidentes del Tribunal de Cuentas y de los órganos de control externo de las comunidades autónomas
30/11/2016	ASOCEX propone acortar y unificar los plazos de rendición de cuentas de las comunidades autónomas

[más noticias...](#)

Últimos informes

20/01/2017	Informes de fiscalización sobre el control interno de los Ayuntamientos de Calp y El Campello. Ejercicio 2015
28/12/2016	Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat, cámaras de comercio y universidades públicas. Ejercicio 2015
15/12/2016	Informe global sobre el control interno de los ayuntamientos con población entre 30.000 y 50.000 habitantes. Ejercicio 2014
25/11/2016	Informes de fiscalización sobre el control interno de los Ayuntamientos de Algemesí y Almassora. Ejercicio 2015

[más informes](#)

Sindicatura de Comptes, C/ Sant Vicent, 4 - 46002 València
Tel. +34963876400 - Fax +34963876419 - sindicom@gva.es

Fuente: Página web de la Sindicatura de Comptes

2.2.4 Las últimas reformas legislativas en materia económica y financiera.

A partir de la reforma del art. 135.CE en 2011 que persigue “garantizar el principio de estabilidad presupuestaria” y la sostenibilidad económica al que estarán sujetas la totalidad de las AA. PP, se desarrolló la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que se indicará que las entidades locales deberán tener equilibrio o superávit presupuestario y que el incumplimiento de una serie de obligaciones podrá acarrear la aplicación de medidas preventivas, correctivas y coercitivas.

La Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en adelante LRSAL, adaptará a las entidades locales, a través de la modificación de la LRBRL y el TRLRHL, el mandato constitucional de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, este último como principio rector de la

actuación económico-financiera de todas las Administraciones Públicas, el art. 4 LRSAL define la sostenibilidad financiera como “la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea”.

La LRSAL también da nueva redacción al artículo 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, al señalar como una medida coercitiva que:

en el supuesto de que las Entidades Locales incumplan la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas toda la información relativa a la liquidación de sus respectivos presupuestos de cada ejercicio, a Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, procederá a retener a partir del mes de junio del ejercicio siguiente al que corresponda aquella liquidación, y hasta que se produzca la regularización de la citada remisión, así como la de las liquidaciones de los ejercicios a los que resulta de aplicación la presente norma, el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda.

3. EL MODELO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

3.1 El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local

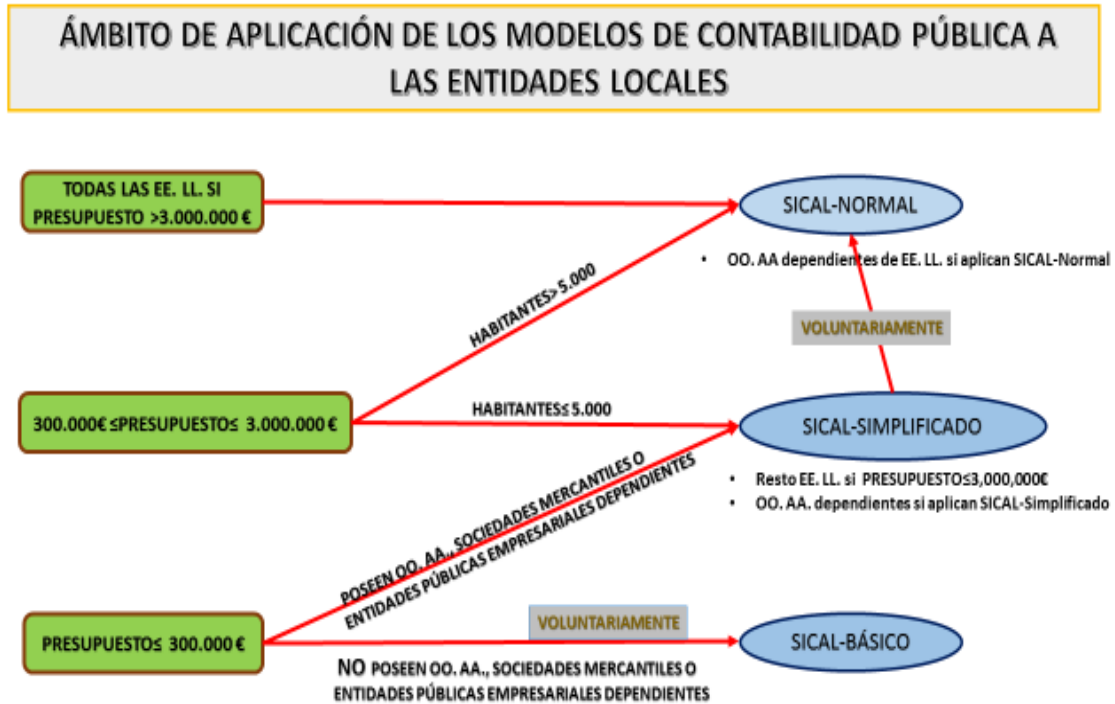
3.1.1 La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local.

La Intervención General de la Administración del Estado, dependiente de la Secretaria de Presupuestos y Gastos, encuadrada actualmente en el Ministerio de Hacienda y Función Pública tiene entre sus funciones asignadas como centro gestor y directivo de la contabilidad pública proporcionar información contable fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo. Es por ello que la IGAE propuso para que se aprobara por parte del Ministerio de Hacienda (hoy MHYFP), siguiendo el mandato del art. 203.1 del TRLHL, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de contabilidad local. Esta orden entró en vigor en el ejercicio 2015, por lo tanto, a partir del 1 de octubre de 2016 encontramos las primeras cuentas anuales (objeto del actual trabajo) rendidas a partir de la aplicación de aquélla. Es preciso resaltar que existen dos instrucciones más:

- La Instrucción del modelo Simplificado de contabilidad local, Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.
- La Instrucción del modelo Básico de contabilidad Local, Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, modificada por Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.

Cada instrucción se aplicará a las EE.LL. según la combinación entre sus presupuestos, su población y la dependencia de la entidad principal de OO. AA., de sociedades mercantiles o de entidades públicas empresariales. (Ver tabla 2).

Tabla 5: Esquema de aplicación de los distintos modelos de SICAL



Fuente: Elaboración propia a partir de las Instrucciones de Contabilidad

La Instrucción del modelo normal de contabilidad local se estructura cuatro títulos y un anexo. Los Títulos se dividen en Capítulos y algunos de estos también en secciones. El esquema siguiente ayudará a tener una visión global de la estructura de la ICAL:

Título I Principios Generales del modelo normal de Contabilidad Local

Capítulo I Principios Generales

Capítulo II Competencias y funciones

Título II Del modelo normal del Sistema de información Contable para la Administración Local

Capítulo I Normas generales

Capítulo II Áreas contables de especial trascendencia

Título III De los datos a incorporar al sistema

Capítulo I Justificantes de las operaciones

Capítulo II Incorporación de datos al sistema

Capítulo III Archivo y conservación

Título IV De la información a obtener del sistema

Capítulo I Normas generales

Capítulo II La cuenta general de la entidad local

Capítulo III Otra información contable

Anexo Plan General de contabilidad pública adaptado a la Administración Local

Desde una perspectiva del trabajo que se desea realizar se centrará la atención en aquellos aspectos más relevantes con el fin de obtener una visión de las dimensiones necesarias para comprender la SICAL-Normal. Ello es debido a que los municipios objeto de estudio aplican esta Instrucción siendo oportuno establecer los principios generales de este modelo así como los distintos estados contables que van a servir para obtener los datos del ejercicio económico y que ayudan a la comprensión del TFG.

En la página siguiente, la tabla 3 resume los principios generales del modelo normal de contabilidad local. En ella es destacable, desde el punto de vista de este TFG el punto referente a las entidades a las que se va aplicar el modelo normal de contabilidad (todos los municipios objeto de estudio) y a los destinatarios de la información contable ya que la obligación de rendir cuentas a los órganos externos de control permite profundizar en el comportamiento económico y financiero de los EE.LL.

Tabla 6: Principios contables del Modelo Normal aplicados al objeto de estudio

ÁMBITO DE APLICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • MUNICIPIOS CUYO PRESUPUESTO >3.000.000 € • MUNICIPIOS QUE CUMPLAN LAS DOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 300.000 € > PRESUPUESTO ≤3.000.000 €, ✓ POBLACIÓN > A 5.000 HABITANTES.
ENTIDADES CONTABLES	<ul style="list-style-type: none"> • ENTIDAD LOCAL • ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE
OBLIGACIÓN DE RENDIR CUENTAS	<ul style="list-style-type: none"> • TRIBUNAL DE CUENTAS • SINDICATURA DE COMPTES(ÓRGANO DE CONTROL EXTERNO DE LA COMUNITAT VALENCIANA)
EJERCICIO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • AÑO NATURAL EXCEPTO SI: <ul style="list-style-type: none"> ✓ DISOLUCIÓN ENTIDAD (DESDE 1 DE ENERO HASTA FECHA DISOLUCIÓN) ✓ CREACIÓN ENTIDAD (DESDE LA CREACIÓN HASTA 31 DICIEMBRE)
MODELO CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • CENTRALIZADO EN UNIDAD DE CONTABILIDAD • CARÁCTER UNITARIO DE LA ENTIDAD CONTABLE
APLICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA ADAPTADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	<ul style="list-style-type: none"> • MODELO CONTABLE CENTRALIZADO • MÉTODO PARTIDA DOBLE AJUSTADO AL PGCP LOCAL
DESTINATARIOS INFORMACIÓN CONTABLE	<ul style="list-style-type: none"> • EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL. • LOS ÓRGANOS DE GESTIÓN (NIVEL POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. • EL TRIBUNAL DE CUENTAS, LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LAS CC. AA.Y LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE CADA ENTIDAD LOCAL. • ÓRGANOS ENCARGADOS DEL CONTROL INTERNO: FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES FINANCIERO Y DE EFICACIA. • ÓRGANOS DE LAS AA.PP. PÚBLICAS QUE EJERZAN FUNCIONES DE TUTELA EN RELACIÓN CON LA ENTIDAD CONTABLE. • ÓRGANOS DE LA UNIÓN EUROPEA, TANTO ADMINISTRATIVOS COMO DE CONTROL. • ACREEDORES DE LA PROPIA ENTIDAD CONTABLE. • LOS ANALISTAS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS. • OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, ASOCIACIONES, USUARIOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ENTIDAD CONTABLE Y CIUDADANOS EN GENERAL

Fuente: Elaboración propia

3.2 Los Estados Financieros del sector público.

En la Orden MHP 1781/2013 se estipula el contenido, la estructura y las normas de elaboración de las cuentas a rendir por la entidad local y sus organismos autónomos. La Regla 44 estipula la finalidad de la Cuenta general, que no es otra que mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto de la propia entidad, de sus organismos autónomos, de las sociedades mercantiles propiedad en su totalidad de la entidad local, así como de las entidades públicas empresariales. Estas dos últimas formaran sus cuentas de acuerdo con la normativa contable referida al sector privado.

Las cuentas anuales que deben rendir la entidad local y sus organismos autónomos comprenden:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- d) El Estado de flujos de efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Asimismo, se incorporará a la cuenta general la siguiente documentación complementaria:

- Actas de arqueo de las existencias de caja a fin del ejercicio.
- Certificaciones de saldos existentes en entidades bancarias.
- Las cuentas de las sociedades mercantiles en que la participación de la entidad local no sea íntegra.

- Las cuentas no integradas de aquellas unidades dependientes de la entidad local e incluida en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y consideradas a dichos efectos como sector público.
- Una Memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, así como otra Memoria que demuestre el grado de consecución de los objetivos alcanzados.

3.2.1 El Balance

El balance es un estado contable que refleja la situación patrimonial en un momento determinado del tiempo, es decir, referido a una fecha cierta. Comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad.

Los elementos que forman el *activo* están integrados por bienes, derechos y disponibilidades que controla la entidad, resultantes de sucesos pasados con el fin de obtener en el futuro una rentabilidad económica o un potencial de servicio (para ser utilizados en la producción de bienes y servicios públicos).

Se clasifican en activos corrientes si se esperan realizar en el plazo máximo de un año desde la fecha de las cuentas anuales o se trata de efectivo u otros medios líquidos. Aquellos que no podamos incluirlos en dicho grupo se clasificarán como no corrientes.

Los elementos que forman el *pasivo* están constituidos por “las obligaciones actuales surgidas de sucesos pasados, cuya extinción es probable que dé lugar a una disminución de recursos que incorporen rendimientos económicos o un potencial de servicio”³.

El criterio de clasificación de un pasivo atenderá al momento del tiempo en que deba liquidarse distinguiéndose entre aquéllos que deban liquidarse a corto

³ Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de contabilidad Pública.

plazo (dentro del periodo de doce meses a partir de la fecha de las cuentas anuales) y el resto que deberán clasificarse como no corrientes.

El Patrimonio neto viene definido como la parte residual de los activos una vez deducidos los pasivos.

3.2.2 La cuenta del resultado económico-patrimonial.

Según el PGCP “esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos del mismo, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración. La cuenta del resultado económico patrimonial se formulará teniendo en cuenta que los ingresos y los gastos se clasificarán de acuerdo con su naturaleza económica”.

Esta cuenta da lugar a los siguientes resultados:

- I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria que indica como los ingresos de la gestión ordinaria cubren la totalidad de los gastos de la gestión ordinaria.
- II Resultado de las operaciones no financieras. Añade al Resultado (I), componentes que no tiene carácter ordinario ni financiero, mostrando como los ingresos de gestión del ejercicio cubren la totalidad de los gastos de gestión del ejercicio.
- III Resultado de las operaciones financieras. Según Brusca (2010) muestra en qué medida se va a ver afectado el resultado del ejercicio por la estructura financiera una vez descontados posibles ingresos de carácter financiero.
- IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio. Señala como la totalidad de los ingresos han permitido cubrir la totalidad de los gastos del ejercicio. Este resultado indica en cierta medida si ha existido equidad intergeneracional, es decir, si con los ingresos actuales se han cubierto todos los gastos de los servicios recibidos o se trasladarán al futuro.

3.2.3 Estado de cambios en el patrimonio neto

Para Brusca (2010) “en las Administraciones Públicas el concepto de propietarios como tal no existe, pudiendo considerarse que la propiedad del patrimonio neto de la Administración corresponde a la totalidad de los ciudadanos. Desde ese punto de vista, el patrimonio neto representa la parte de recursos que no son exigibles por terceros y que, por tanto, pertenece a los ciudadanos de cada jurisdicción”.

Este estado informa de los cambios en el patrimonio neto de aquellos gastos e ingresos que se han imputado directamente al patrimonio neto, así como de la variación de éste debido al resultado del ejercicio, incluyendo errores y ajustes por cambio de criterio así como aportaciones o devoluciones patrimoniales entre la entidad principal y sus entes dependientes.

El profesor Vela (2016) advierte que este estado contable es el que tiene una menor relevancia para los usuarios de la información contable. Las características propias de los bienes de titularidad pública, sean patrimoniales o demaniales hace que las variaciones en el patrimonio neto no tenga el mismo sentido que en el ámbito empresarial.

3.2.4 Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo indica cual ha sido el origen y aplicación de todos aquellos movimientos producidos en las partidas monetarias de activo que representan el efectivo y al resto de activos líquidos declarando las variaciones netas sufridas y clasificándolas, a su vez, según los pagos y cobros realizados según el tipo de actividad.

La Orden HAP 1781/2013 establece que se considerará efectivo y otros activos líquidos los siguientes:

- La tesorería de la caja de la entidad
- Depósitos a la vista en cuentas bancarias

- Activos financieros convertibles de vencimiento no superior a tres meses que no posean riesgo en su cambio de valor y formen parte de la actividad de la gestión normal de la tesorería de la entidad.

3.2.5 Estado de liquidación del presupuesto

La actividad económica y financiera de cualquier organización pública se ve sometida a una serie de reglas que obligan a crear un marco presupuestario.

Según el art. 162 del TRLRHL los presupuestos generales de las EE.LL.:

constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente.

El Estado de liquidación del presupuesto pone de manifiesto la ejecución del presupuesto inicial aprobado por la entidad local con la finalidad de indicar como se han aplicado los recursos previstos en el mismo cumpliendo con las obligaciones que emanan del propio presupuesto.

Este estado presenta para las entidades locales 3 apartados separados:

- I. Liquidación del presupuesto de gastos. Muestra el presupuesto aprobado, las modificaciones realizadas y el presupuesto definitivo, así como los gastos liquidados a través de las obligaciones reconocidas y los importes pagados.
- II. Liquidación del presupuesto de ingresos. Recoge la misma información para los ingresos: importe inicial, modificaciones, presupuesto definitivo, derechos liquidados, importes anulados y cancelados, derechos reconocidos netos e importes cobrados.
- III. Resultado presupuestario. Presenta la visión conjunta de la liquidación del presupuesto de gastos y de ingresos.

Tabla 7: Ejemplo de la liquidación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento d'Eix (2015)

Capítulo	Créditos Iniciales	Modificaciones de Créditos	Créditos Definitivos	Gastos Comprometidos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos	Obligaciones Pendientes de Pago a 31 de Diciembre	Remanentes de Crédito
1. Gastos de Personal	60.719.033,32	1.381.713,94	62.100.747,26	61.868.374,14	61.868.374,14	61.868.374,14	0,00	232.373,12
2. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	65.912.632,69	3.135.615,66	69.048.248,35	66.009.586,14	61.832.483,44	55.750.022,78	6.082.460,66	7.215.764,91
3. Gastos Financieros	4.030.343,85	-1.384.704,71	2.645.639,14	2.607.253,16	2.607.253,16	2.595.018,84	12.234,32	38.385,98
4. Transferencias corrientes	5.825.056,90	2.382.157,69	8.207.214,59	5.877.281,15	5.866.510,75	5.570.075,03	296.435,72	2.340.703,84
5. Fondo de contingencia	1.000.000,00	-213.500,00	786.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	786.500,00
6. Inversiones Reales	22.587,03	3.829.511,79	3.852.098,82	1.956.477,44	1.677.290,65	1.441.280,03	236.010,62	2.174.808,17
7. Transferencias de Capital	0,00	17.820,62	17.820,62	17.820,00	17.820,00	17.820,00	0,00	0,62
8. Activos financieros	240.000,00	0,00	240.000,00	218.344,00	218.344,00	216.650,00	1.694,00	21.656,00
9. Pasivos financieros	18.322.974,97	4.320.144,16	22.643.119,13	22.641.965,66	22.641.965,66	22.577.724,47	64.241,19	1.153,47
TOTAL	156.072.628,76	13.468.759,15	169.541.387,91	161.197.101,69	156.730.041,80	150.036.965,29	6.693.076,51	12.811.346,1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del portal de Rendición de Cuentas del TCU

Tabla 8: Ejemplo de la liquidación del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Alicante en el ejercicio 2015

Capítulo	Previsiones presupuestarias iniciales	Modificaciones de previsiones presupuestarias	Previsiones presupuestarias definitivas	Derechos Reconocidos	Derechos Anulados	Derechos Cancelados	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Neta	Derechos Pendientes de Cobro a 31 de Diciembre	Exceso/defecto previsión
1. Impuestos directos	122.730.235,16	0,00	122.730.235,16	145.162.353,24	8.167.755,64	81.011,43	136.913.586,17	114.785.959,20	22.127.626,97	14.183.351,01
2. Impuestos indirectos	8.026.077,00	0,00	8.026.077,00	10.553.519,49	695.147,81	0,00	9.858.371,68	8.555.339,50	1.303.032,18	1.832.294,68
3. Tasas y otros ingresos	40.626.343,75	472.910,40	41.099.254,15	44.984.065,85	997.470,21	106.000,06	43.880.595,58	36.485.017,19	7.395.578,39	2.781.341,43
4. Transferencias corrientes	61.722.270,10	920.409,16	62.642.679,26	70.715.777,93	848.509,20	0,00	69.867.268,73	62.535.281,89	7.331.986,84	7.224.589,47
5. Ingresos patrimoniales	6.084.689,35	0,00	6.084.689,35	6.334.686,27	24.020,85	0,00	6.310.665,42	6.074.196,90	236.468,52	225.976,07
6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	280,10	0,00	0,00	280,10	280,10	0,00	280,10
7. Transferencias de capital	214.074,16	432.094,43	646.168,59	225.167,10	180.890,50	0,00	44.276,60	-169.797,56	214.074,16	-601.891,99
8. Activos financieros	868.029,75	16.771.676,99	17.639.706,74	676.392,64	0,00	0,00	676.392,64	150.823,60	525.569,04	-16.963.314,10
9. Pasivos financieros	0,00	26.954.174,30	26.954.174,30	26.954.174,20	0,00	0,00	26.954.174,20	26.954.174,20	0,00	-0,10
TOTAL	240.271.719,27	45.551.265,28	285.822.984,55	305.606.416,82	10.913.794,21	187.011,49	294.505.611,12	255.371.275,02	39.134.336,10	8.682.626

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del portal de Rendición de Cuentas del TCU

Tabla 9: Ejemplo del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2015 según su clasificación económica

Cód.	CAPÍTULO	PREVISIONES INICIALES
1	Impuestos directos	306.508.401,80
2	Impuestos indirectos	22.370.308,51
3	Tasas y otros ingresos	84.922.020,00
4	Transferencias corrientes	315.959.528,43
5	Ingresos patrimoniales	2.058.010,00
6	Enajenación de inversiones reales	5.231.000,00
7	Transferencias de capital	790.000,00
8	Activos financieros	300.000,00
9	Pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		738.139.268,74

Fuente: Ayuntamiento de València. Elaboración propia

Tabla 10: Ejemplo del presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2015 según su clasificación económica

Cód.	CAPÍTULO	CRÉDITOS INICIALES
1	Gastos de personal	230.727.393,76
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	208.452.218,47
3	Gastos financieros	30.405.000,00
4	Transferencias corrientes	129.548.469,82
5	Fondo de contingencia y Otros imprevistos	21.879.647,89
6	Inversiones reales	39.856.338,80
7	Transferencias de capital	1.831.200,00
8	Activos financieros	5.750.000,00
9	Pasivos financieros	69.689.000,00
T	TOTAL GASTOS	738.139.268,74

Fuente: Ayuntamiento de València. Elaboración propia

3.2.6 Memoria

La memoria es el documento que sirve para completar, ampliar y comentar la información que contiene el resto de cuentas anuales. Se considera por diversos autores que es el estado más importante ya que permite interpretar al resto.

La memoria tiene una estructura predefinida en la Orden HAP 1781/2013 que, como mínimo, se debe cumplimentar. Se puede obviar información que no sea significativa y además deberá incorporar toda la información que sea necesaria para conocer la situación y actividad de la entidad en el ejercicio correspondiente, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto de la entidad contable. En todo caso es obligatorio rellenar los cuadros del modelo de memoria.

El contenido de la memoria se ha visto ampliado respecto al PGCP de 1994. Es destacable, entre otros aspectos:

- El cálculo de indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
- La información sobre el coste de las actividades y los indicadores de gestión se elaborará, al menos, para los servicios y actividades que se financien con tasas o precios públicos y, únicamente, estarán obligados a cumplimentarla los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior, con el fin de mejorar la información sobre la gestión y la rendición de cuentas⁴ de los recursos que le han sido confiados.

⁴ El concepto de rendición de cuentas se inserta como herramienta del *buen gobierno*, entendiéndose este “como una forma de ejercicio del poder, caracterizado por la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación de la sociedad civil y el estado de derecho, que revela la determinación de un gobierno de utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social” (Hegoa, 2005). Ugalde (2002) define *rendición de cuentas* como “la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes o principales de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. Los mandantes o principales supervisan también a los mandatarios o agentes para garantizar que la información proporcionada sea fidedigna”. También sobre el concepto de rendición de cuentas se puede consultar a Franciskovic, Jubitz. 2013. “Retos de la gestión pública: presupuesto por resultados y rendición de cuentas.” *Journal of Economics, Finance and Administrative Science* 18: 28–32.

Tabla 11 : Contenido de la memoria

1	Organización y Actividad
2	Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3	Bases de presentación de las cuentas
4	Normas de reconocimiento y valoración
5	Inmovilizado material
6	Patrimonio público del suelo
7	Inversiones inmobiliarias
8	Inmovilizado intangible
9	Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
10	Activos financieros
11	Pasivos financieros
12	Coberturas contables
13	Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
14	Moneda extranjera
15	Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
16	Provisiones y contingencias
17	Información sobre medio ambiente
18	Activos en estado de venta
19	Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
20	Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
21	Operaciones no presupuestarias de tesorería
22	Contratación administrativa
23	Valores recibidos en depósito
24	Información presupuestaria
25	Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios ¹
26	Información sobre el coste de las actividades ¹
27	Indicadores de gestión
28	Hechos posteriores al cierre

Notas: 1. Obligatorio para municipios que superen los 50.000 habitantes y referido a las actividades y servicios financiados con tasas y precios públicos.

Fuente: Orden HAP 1781/2013.Elaboración propia

- La información sobre el medio ambiente, que incluye los gastos realizados por este concepto, así como los beneficios fiscales que afecten a los tributos propios.
- La información relativa a la contratación administrativa.

3.2.6.1 EL Remanente de Tesorería

El apartado 24.6 de la Memoria incluye el *Estado del Remanente de Tesorería*. Este apartado de la memoria, partiendo de los trabajos de distintos profesores estimando la necesidad de “situarlo a nivel del resto de estados que integran las cuentas anuales” como Vela BARGUES, Polo Garrido y Pérez Yuste (2016); también como “el estado fundamental de la liquidación del ejercicio que determina la situación financiera de una entidad local”, Biosca López (2010); como “fuente de financiación del presupuesto” que “recoge información tanto del ámbito presupuestario como del ámbito extrapresupuestario” y como “criterio de obligada observancia para la activación de determinados mecanismos de ajuste presupuestario”, Bellod Redondo (2006); o es de gran trascendencia considerándola como “la principal magnitud contable y presupuestaria de los entes locales”, Melero Alcazar (2009).

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), en su obra “Principios Contables Públicos”, define el Remanente de Tesorería como: “la magnitud que se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro a corto plazo, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago a corto plazo. Los derechos y obligaciones anteriormente indicados podrán tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias”.

El art. 191.2 TRLHL establece que el remanente de tesorería estará configurado por “las obligaciones reconocidas y liquidadas no satisfechas el último día del ejercicio, los derechos pendientes de cobro y los fondos líquidos a 31 de diciembre”, y deberá cuantificarse “teniendo en cuenta los posibles ingresos afectados y minorando de acuerdo con lo que reglamentariamente se establezca los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación”. Por lo tanto el remanente de tesorería se obtiene como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación. Señala la capacidad a corto plazo que tiene la entidad local de hacer frente a sus obligaciones de pago.

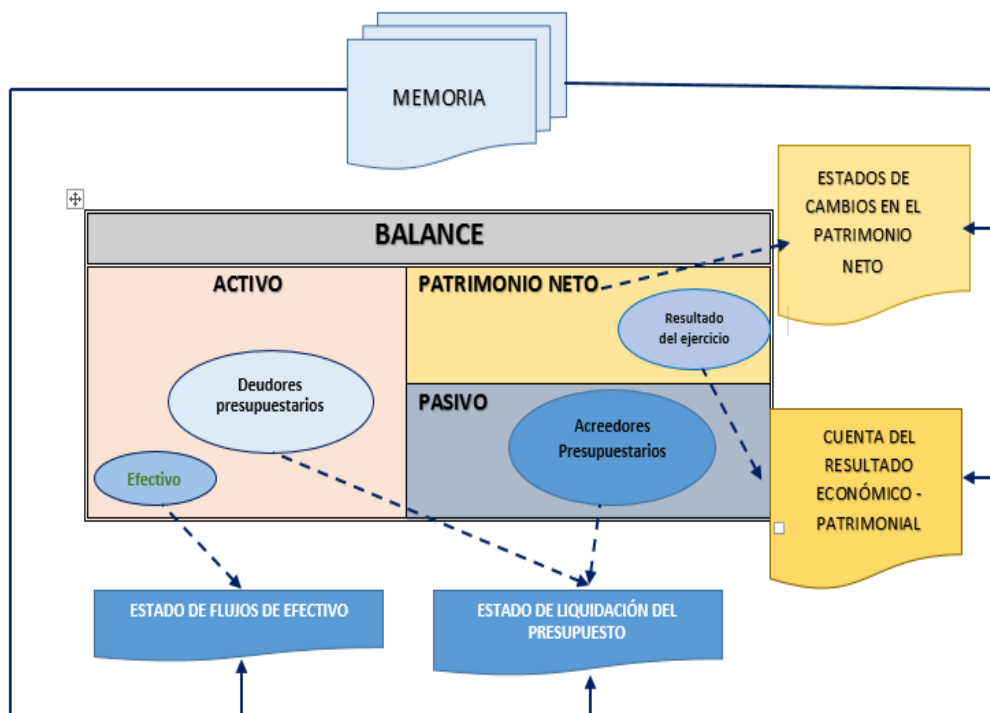
Tabla 12: El remanente de Tesorería

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERÍA	
Fondos líquidos	(+)
Derechos reconocidos	(+)
Obligaciones reconocidas	(-)
Partidas pendientes de aplicación	(+/-)
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	
Saldos de dudoso cobro	(-)
Exceso de financiación afectada	(-)
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	

Fuente: Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local. BOE 237, 2013, sección I, Pág. 80484. Elaboración propia

A modo de corolario de este capítulo, en la tabla 11, podemos comprender cuáles son las relaciones entre los distintos estados contables y de dónde proviene los flujos de información para su confección a partir del balance, que como se ha indicado, representa la situación patrimonial de la entidad en un momento cierto del tiempo.

Tabla 13: Esquema de las cuentas anuales



Fuente: Elaboración propia a partir del documento de ESTRADA (2014) de las Jornadas de Gestión e Innovación Pública: “El proceso de transformación para la Administración del Siglo XXI”

4. ANALISIS Y ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES Y RATIOS.

4.1 Concepto de indicador y de posición financiera.

El documento de la IGAE “Principios Contables Públicos” establece que el objetivo de la información contable “como instrumento para la toma de decisiones de los diversos colectivos interesados en la actividad económico-financiera del sector público, debe responder a las necesidades de cada uno de estos grupos de interesados de forma que se cubran los enunciados fines de gestión, control y análisis y divulgación”.

Los sistemas de control interno en el ámbito de cualquier organización pública necesitan de una serie de herramientas que permitan la evaluación de la actividad ejecutada y que faciliten la toma de decisiones. También los destinatarios de la información contable, entre ellos el TCU, los OCEX y los auditores, necesitarán de estas herramientas para realizar sus análisis y valorar la situación económica y financiera de la organización para poder hacer frente a los compromisos actuales y futuros.

Un indicador es “una variable o una relación entre variables, usualmente de tipo cuantitativo, cuyos contenidos a lo largo del tiempo proporcionan información relevante sobre la situación de una organización y de su entorno y ayudan a la toma de decisiones”⁵.

Un indicador, según la primera aproximación al concepto del documento del IGAE, es un “instrumento de medición elegido como variable relevante que permite reflejar suficientemente una realidad compleja, referido a un momento o a un intervalo temporal determinado”.

Para Montesinos Julve el análisis de la posición o situación financiera de una entidad pública abarca los siguientes aspectos:

- Los **recursos económicos**, o conjunto de recursos productivos, reales o financieros, con los que cuenta. Nos ayuda a suponer la capacidad-de generación de flujos de caja.

⁵ RAMIÓ, C. (1999). *Teoría de la organización y administración pública*. Madrid:Tecnos. 2ª Edición

- La **estructura financiera**, forma en que los recursos económicos han sido financiados, por terceros a corto o largo plazo, o por los titulares de la entidad (capitales propios). Esta información resulta útil para la predicción de la necesidad de endeudamiento, la distribución de los flujos de caja y la posibilidad de obtener financiación adicional.
- La **solvencia**, o la capacidad que posee para hacer frente a las obligaciones a largo plazo.
- La **liquidez**, o la capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Para el estudio que se desea efectuar se han elegido una serie de indicadores que deberán cumplimentar las entidades locales a las que se aplique la ICAL-Normal (Nota 25 de la memoria). Estos grupos de indicadores pertenecen al grupo de los indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, así como otro grupo que ayudará a la mejor comprensión del objetivo perseguido en el TFG.

Tabla 14: Aspectos en los que inciden los indicadores financieros

APLICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS	
a)	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. Ej. Modificaciones sobre el presupuesto inicial.
b)	NIVEL DE SERVICIO PRESTADO. Ej. Gastos de personal sobre el total del presupuesto.
c)	INGRESOS CORRIENTES. Ej. Presión fiscal.
d)	INVERSIONES. Ej. Esfuerzo inversor.
e)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. Ej. Carga financiera sobre total de gastos
f)	SOLVENCIA Y LIQUIDEZ. Ej. Clasificación entre el endeudamiento a corto y a largo plazo.
g)	RESULTADOS. Ej. Peso relativo de los ingresos ordinarios

Fuente: Elaboración propia a partir de Cárcaba (2001)

Es necesario recordar que la confección de los indicadores de gestión y el coste de los servicios aún no es obligatorio (lo será a partir del ejercicio 2017), por lo que aún no se poseen suficientes datos disponibles con el fin de realizar un estudio. Más aun recordando lo que subscriben VELA, GARRIDO Y PÉREZ YUSTE (2016) señalan que la contabilidad de costes está escasamente implantada y desarrollada en el ámbito de las administraciones públicas, siendo el primer salto cualitativo la implantación del PGCP 2010 y, sobretodo, en materia del coste efectivo de los servicios, la ICAL-Normal

y la LRSAL al añadir el art. 116 *ter* de la LRBRL que obliga a todas las entidades locales a calcular el coste efectivo de los servicios que prestan.

4.2 Elección de los indicadores y ratios aplicados al estudio.

Para poder realizar el estudio de la situación financiera de los distintos ayuntamientos elegidos como objeto de análisis se van a utilizar un grupo de indicadores contenidos en la nota 25. "Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios" de la Memoria. Hay que señalar que para los contenidos en la notas 26. "Información sobre el coste de las actividades" y 27. "Indicadores de gestión" de la Memoria necesitaríamos utilizar la información contable fruto de la contabilidad analítica de la entidad en cuestión y que excede el campo de investigación de este TFG.

Los indicadores que se utilizarán son los siguientes divididos en 3 grupos.

En el primer grupo encontramos los siguientes **Indicadores financieros y patrimoniales**:

1. LIQUIDEZ INMEDIATA:

Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.

$$\text{Fondos líquidos} / \text{Pasivo corriente}$$

Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

2. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO:

Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.

$$(\text{Fondos líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}) / \text{Pasivo corriente}$$

3. LIQUIDEZ GENERAL:

Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.

$$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

4. ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE:

En las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la deuda total de la entidad entre el número de habitantes.

$$\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} / \text{Número de habitantes}$$

5. ENDEUDAMIENTO:

Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.

$$\frac{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}}{\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente} + \text{Patrimonio neto}}$$

6. RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO:

Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.

$$\text{Pasivo corriente} / \text{Pasivo no corriente}$$

7. CASH-FLOW:

Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.

$$(\text{Pasivo corriente} + \text{Pasivo no corriente}) / \text{Flujos netos de gestión}$$

Flujos netos de gestión: Importe de los “Flujos netos de efectivo por actividades de gestión” del estado de flujos de efectivo.

8. PERÍODO MEDIO DE PAGO A ACREEDORES COMERCIALES:

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del presupuesto.

Este indicador se obtendrá aplicando las reglas establecidas para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Se calculará un único indicador referido a todo el ejercicio y al conjunto de las deudas incluidas en su cálculo.

$$PMPAC = \frac{\sum(\text{Número días período pago} \times \text{importe pago})}{\sum \text{importe pago}}$$

9. PERÍODO MEDIO DE COBRO:

Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en recaudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de los capítulos 1 a 3 y 5, excluidos de este último capítulo los ingresos que deriven de operaciones financieras³.

$$PMC = \frac{\sum(\text{Número de días del período cobro}) \times \text{importe cobro}}{\sum \text{importe cobro}}$$

10. RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL.

Para la elaboración de las siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad:

- ING.TRIB.: Ingresos tributarios y urbanísticos.
- TRANSFR.: Transferencias y subvenciones recibidas.
- V. Y PS.: Ventas y prestación de servicios.
- G. PERS.: Gastos de personal.
- TRANSFC.: Transferencias y subvenciones concedidas.
- APROV.: Aprovisionamientos.

a) Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB/IGOR	TRANSFR/IGOR	V y PS/ IGOR	RESTO IGOR/IGOR

b) Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS./GGOR	TRANSFC/GGOR	APROV/ GGOR	RESTO GGOR/GGOR

c) Cobertura de los gastos corrientes:

Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria y los ingresos de la misma naturaleza.

$$\text{Gastos de gestión ordinaria} / \text{Ingresos de gestión ordinaria}$$

Entre los **Indicadores presupuestarios** que aparecen en la ICAL-Normal encontramos los siguientes:

a) Del presupuesto de gastos corriente:

1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.

$$\text{Obligaciones reconocidas netas} / \text{Créditos definitivos}$$

2. REALIZACIÓN DE PAGOS:

Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en el ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.

$$\text{Pagos realizados} / \text{Obligaciones reconocidas netas}$$

3. GASTO POR HABITANTE:

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario realizado en el ejercicio entre los habitantes de la entidad.

$$\text{Obligaciones reconocidas netas} / \text{Número de habitantes}$$

4. INVERSIÓN POR HABITANTE:

Para las entidades territoriales y sus organismos autónomos, este índice distribuye la totalidad del gasto presupuestario por operaciones de capital realizado en el ejercicio entre el número de habitantes de la entidad.

$$\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)} / \text{Número de habitantes}$$

5. ESFUERZO INVERSOR:

Muestra la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio con relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.

$$\text{Obligaciones reconocidas netas (Capítulo 6 y 7)} / \text{Total obligaciones reconocidas netas}$$

b) *Del presupuesto de ingresos corriente:*1. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen los ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos reconocidos netos.

$$\text{Derechos reconocidos netos} / \text{Previsiones definitivas}$$

2. REALIZACIÓN DE COBROS:

Refleja la proporción que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.

$$\text{Recaudación neta} / \text{Derechos reconocidos netos}$$

3. AUTONOMÍA:

Muestra la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y de pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (Capítulos 1 a 3, 5, 6 y 8 + transferencias recibidas)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$$

4. AUTONOMÍA FISCAL:

Refleja la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

$$\frac{\text{Derechos reconocidos netos (de ingresos de naturaleza tributaria)}}{\text{Total derechos reconocidos netos}}$$

5. SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE:

$$\frac{\text{Resultado presupuestario ajustado}}{\text{Número de habitantes}}$$

En un tercer grupo se ha considerado conveniente incluir los restantes indicadores:

1. PERSONAL:

Proporción del gasto de personal definitivo respecto al presupuesto total del ejercicio, incluidas las modificaciones presupuestarias.

$$\frac{\text{Presupuesto definitivo del cap. 1 de gastos}}{\text{Presupuesto definitivo total}}$$

2. ÍNDICE DE MODIFICACIÓN:

Indicaría el grado de “seriedad” o ajuste a los presupuestos iniciales.

$$\frac{\text{Modificaciones presupuestarias}}{\text{Previsiones iniciales}}$$

3. CARGA FINANCIERA GLOBAL POR HABITANTE:

$$\frac{\text{Obligaciones reconocidas netas capítulos 3 y 9}}{\text{Nº habitantes}}$$

4. PRESIÓN FISCAL:

Correlación entre los ingresos tributarios y la población del municipio

$$\text{Derechos reconocidos netos cap. 1, 2 y 3} / \text{N}^{\circ} \text{ habitantes}$$

5. SITUACIÓN ECONÓMICA:

$$\frac{\text{Remanente de tesorería para gastos generales} \\ \text{(ejercicio corriente y cerrados)}}{\text{presupuesto definitivo de gastos}}$$

5. ESTUDIO FINANCIERO DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

5.1 Introducción

En este capítulo se va a proceder, a partir de la información obtenida de la rendición de cuentas de la cuenta principal de los distintos ayuntamientos y de los datos obtenidos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, y con los indicadores enumerados en el capítulo anterior al análisis de la situación económica y financiera de los distintos municipios objeto de estudio.

Es necesario precisar que dos de los municipios han sido eliminados del estudio ya que a fecha de 28 de febrero de 2017 sus respectivos ayuntamientos no han cumplido con la obligación de rendir sus cuentas. Estos dos son Sueca y La Vila Joiosa.

El análisis realizado se refiere al ejercicio de 2015 siendo casi imposible realizarlo refiriéndose a ejercicios anteriores ya que al aplicar la nueva ICAL-Normal los datos no serían homogéneos.

5.2 Análisis Presupuestario

5.2.1 Presupuesto de Gastos ejercicio 2015

Tabla 15: Presupuesto de Gastos Tramo 1

	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEF. TOTAL	% Modif. Créditos
ALICANTE	240.271.719,27	45.551.265,28	285.822.984,55	18,96
CASTELLÓN	163.152.957,99	10.141.668,09	173.294.626,08	6,22
ELCHE	156.072.628,76	13.468.759,15	169.541.387,91	8,63
VALENCIA	738.139.268,74	346.282.632,62	1.084.421.901,36	46,91
TOTAL	1.297.636.574,76	415.444.325,14	1.713.080.899,90	32,02

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

El presupuesto definitivo de gastos de las entidades analizadas asciende 3.778 millones de euros. El mayor porcentaje del gasto presupuestado lo han realizado

las EE.LL. del Tramo 1 (45,34%), seguida por las del Tramo 3 (36,28%) y Tramo 2 (18,38%).

El indicador de grado de modificación de los créditos iniciales señala el ajuste al presupuesto inicialmente previsto (grado de seriedad). En el total de ayuntamientos de la Comunitat Valenciana este indicador ha sido del 29,45% (ver tabla 18). En el Tramo 1, Castellón apenas ha realizado modificaciones de créditos; en cambio Valencia lo ha modificado casi en un 50%. En el Tramo 2, Elda es la que menos ha modificado la previsión inicial (11,36%) y el que más Gandía (39,41%). En el tercer tramo destacan, en el aspecto positivo, Novelda, Borriana, Mutxamel y Xàbia, ya que no superan el 10%; por el contrario cabe destacar a La Nucia y Pilar de la Horadada, que han modificado el presupuesto un 103% y un 71% respectivamente.

Tabla 16: Presupuesto de Gastos Tramo 2

	PREVISIONES	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEF.	% Modif.
ALCOY	44.060.943,27	16.222.763,72	49.201.952,78	36,82
BENIDORM	91.707.679,34	12.112.654,11	103.820.333,45	13,21
ELDA	37.793.943,41	4.291.700,81	37.216.746,72	11,36
GANDIA	72.330.575,00	28.507.856,15	100.838.431,15	39,41
ORIHUELA	67.044.344,37	10.859.595,74	77.903.940,11	16,20
PATERNA	54.000.000,00	16.243.137,43	70.243.137,43	30,08
SAGUNTO	62.041.190,77	10.114.948,05	72.156.138,83	16,30
SANT VICENT DEL	35.627.477,29	5.969.487,57	41.596.964,86	16,76
TORRENT	55.820.000,00	20.544.543,45	76.364.543,45	36,80
TORREVIEJA	98.889.108,67	12.920.954,12	11.810.062,79	13,07
VILA-REAL	44.282.000,00	8.876.648,72	53.158.648,72	20,05
TOTAL	663.597.262,12	146.664.289,87	694.310.900,29	22,10%

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Tabla 17: Presupuesto de Gastos Tramo 3

	PREVISIONES INICIALES	MODIF. PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEF. TOTAL	% Modif. Ctos.
ALAJUÉS	21.350.556,21	3.964.408,31	25.314.964,52	18,57
ALBORAYA	18.613.787,70	1.965.273,97	20.579.061,67	10,56
ALDAIA	23.600.000,00	4.485.889,57	28.085.898,54	19,01
ALFAFAR	16.276.400,81	2.949.203,44	19.225.604,25	18,12
LÁLFÀS DEL PI	19.846.345,57	3.194.256,03	23.040.601,60	16,09
ALGEMESÍ	18.220.043,89	7.808.403,73	26.028.447,62	42,86
ALMAZORA	21.655.552,33	4.042.293,75	25.697.846,00	18,67
ALTEA	25.931.326,54	3.276.818,94	29.208.145,48	12,64
ASPE	19.219.341,59	3.329.157,83	22.548.499,42	17,32
ALZIRA	42.596.977,00	9.763.572,01	52.360.549,01	22,92
BENICARLÓ	20.050.000,00	9.665.862,14	29.715.862,14	48,21
BÉTERA	21.384.477,00	12.133.391,14	33.517.868,19	56,74

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

	PREVISIONES INICIALES	MODIF. PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEF. TOTAL	% Modif. Ctos.
BORRIANA/BURRIANA	26.580.053,24	938.615,92	17.518.669,16	3,53
BURJASSOT	22.410.512,44	5.578.615,09	27.989.127,53	24,89
CALP	32.652.725,00	11.013.229,87	43.665.954,87	33,73
EL CAMPELLO	23.877.005,00	7.671.978,54	31.548.983,54	32,13
CARCAIXENT	14.575.720,69	5.292.295,58	19.868.016,25	36,31
CATARROJA	17.060.912,81	3.403.749,46	20.464.662,27	19,95
CREVILLENT	23.081.350,46	4.797.967,54	27.879.318,00	20,79
CULLERA	26.603.000,00	3.765.298,94	30.368.298,94	14,15
DÉNIA	47.649.428,85	13.060.038,97	60.769.467,82	27,41
IBI	18.976.609,05	3.001.087,96	21.977.697,01	15,81
LLÍRIA	17.942.066,08	5.537.595,03	23.479.661,11	30,86
LA VALL D'UIXÓ	25.565.427,03	9.609.190,65	35.174.617,68	37,59
MANISES	24.312.140,00	5.321.673,20	29.633.813,20	21,89
MISLATA	25.060.625,00	4.757.869,66	29.818.494,66	18,99
MONCADA	14.047.735,51	3.754.207,94	17.801.943,45	26,72
MUTXAMEL	17.573.000,00	962.807,11	18.535.807,11	5,48
NOVELDA	20.078.770,00	366.148,10	21.044.918,18	1,82
LA NUCIA	18.843.246,02	19.582.065,64	38.425.311,66	103,92
ONTINYENT	27.076.787,00	5.460.312,75	32.537.099,75	20,17
OLIVA	21.761.000,00	16.013.124,90	37.777.124,90	73,59
ONDA	23.699.867,88	3.981.788,40	27.681.656,28	16,80
PAIPORTA	14.400.124,23	5.473.189,55	19.873.313,78	38,01
PETRETER	21.293.955,88	3.920.504,34	25.214.460,22	18,41
PICASSENT	14.439.757,99	4.517.777,36	18.957.535,35	31,29
PILAR DE LA HORADADA	23.309.997,38	16.606.464,16	42.910.461,54	71,24
LA POBLA DE VALLBONA	15.576.003,66	7.761.431,80	23.337.435,46	49,83
QUART DE POBLET	23.331.255,31	5.345.132,38	28.676.387,69	22,91
REQUENA	13.065.967,74	5.291.236,64	18.357.204,38	40,50
RIBA-ROJA DE TÚRIA	21.484.000,00	12.480.465,94	33.964.465,94	58,09
SANTA POLA	30.535.249,18	3.570.934,23	34.106.183,36	11,69
SANT JOAN D'ALACANT	18.379.000,00	6.163.421,21	24.542.421,21	33,54
VILLENA	21.949.647,32	5.841.793,24	27.791.440,56	26,61
VINARÒS	24.300.000,00	2.138.213,14	26.438.213,14	8,80
XÀBIA	36.704.862,41	7.325.952,27	44.030.814,68	19,96
XÀTIVA	22.029.700,00	8.611.062,48	30.640.762,48	39,09
XIRIVELLA	17.054.140,00	5.574.603,05	22.628.743,05	32,69
TOTAL	1.076.026.451,80	301.070.373,90	1.370.753.834,65	

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Tabla 18: Presupuestos de gastos globales por tramos y para el total de ayuntamientos de la Comunitat Valenciana

	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO DEF. TOTAL	% Modif. Créditos
TRAMO 1	1.297.636.574,76	415.444.325,14	1.713.080.899,90	32,02
TRAMO 2	663.597.262,12	146.664.289,87	694.310.900,29	22,10
TRAMO 3	1.076.026.451,80	301.070.373,90	1.370.753.834,65	8,63
TOTAL TRAMOS	3.037.260.288,68	863.178.988,91	3.778.145.634,84	27,98
TOTAL AYTOS. COMUNITAT VALENCIANA	4.275.752.930,14	1.259.235.874,06	5.534.988.804,20	29,45
TRAMOS SOBRE EL TOTAL COMUNIDAD	71,03%	68,55%	68,26%	

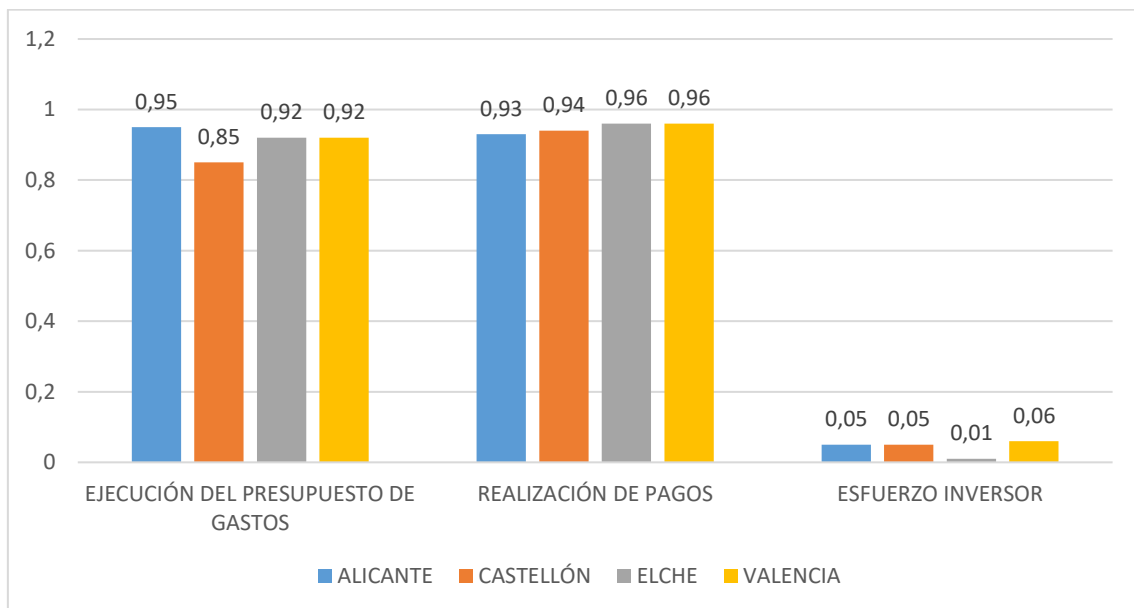
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

A partir de la tabla 18, en la última fila se observa que el objeto de análisis representa casi el 70% de lo presupuestado para gastos por los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.

5.2.2 Ejecución del presupuesto de gastos

En este apartado se analizará, a partir de determinados indicadores, la vertiente del gasto presupuestario en cada tramo. En el gráfico 1 y 2 vemos que los 4 ayuntamientos con más población tiene unos indicadores similares, destacando a Castellón que no ha ejecutado al mismo nivel el presupuesto de gastos que lo que había planificado previamente y a Elche en un menor esfuerzo inversor y en inversión por habitante ya que se sitúa por debajo de los otros tres con una diferencia mínima de 4% y a más de 36 € por habitante.

Gráfico 1: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 1



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

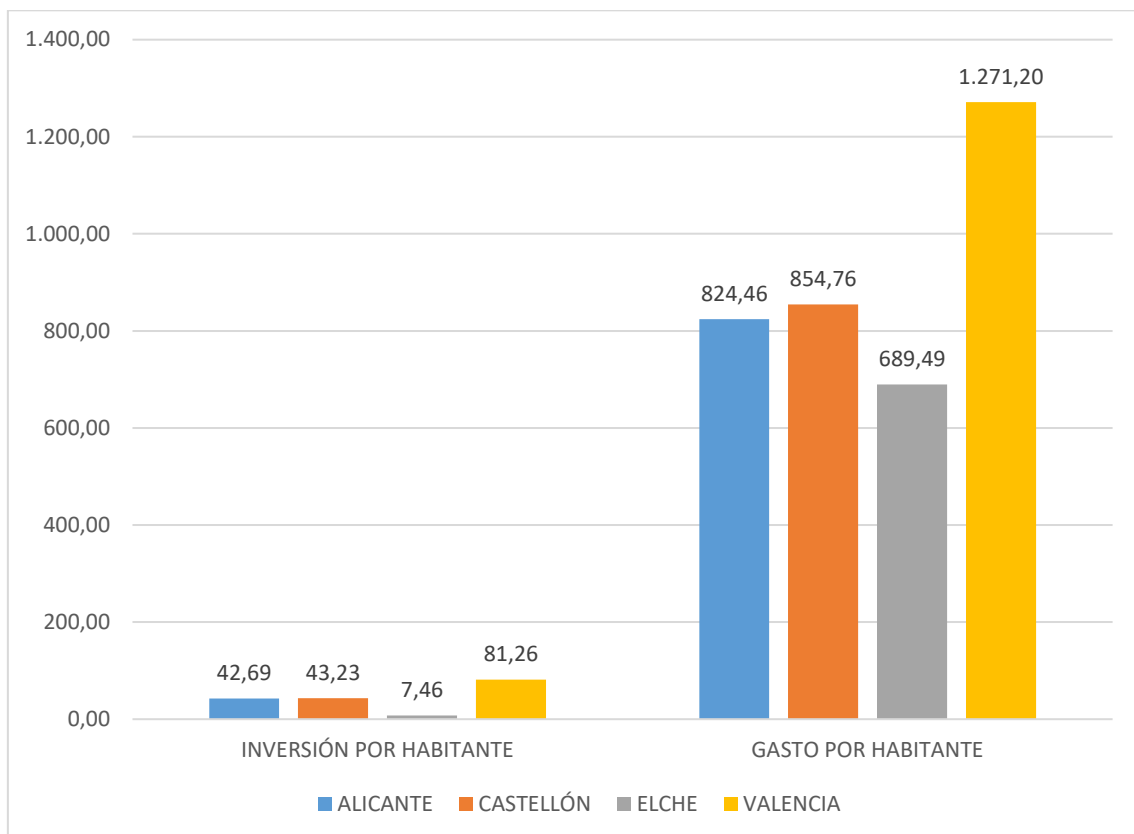
En el gráfico 2 debemos destacar que Valencia tiene el mayor gasto por habitante (1271,20 €) y mayor esfuerzo inversor tanto presupuestariamente como por habitante. Para Castellón, se puede decir que aunque tiene la menor ejecución del presupuesto ha realizado un buen esfuerzo inversor.

En los dos siguientes gráficos (3 y 4) y también en el anexo dedicado a los datos económicos y presupuestarios de las cuentas anuales se puede observar que

respecto a la ejecución del presupuesto de gastos, la mayoría de municipios han terminado el ejercicio realizando una actuación entre el 79 y 85%, destacando Benidorm (95%) y Vila-Real (92%) y Paterna (68%).

Respecto a la realización de pagos, todos han superado el 90% excepto Gandia y Orihuela (77% y 86%), por lo que tendrán mayores obligaciones de pago en el ejercicio posterior.

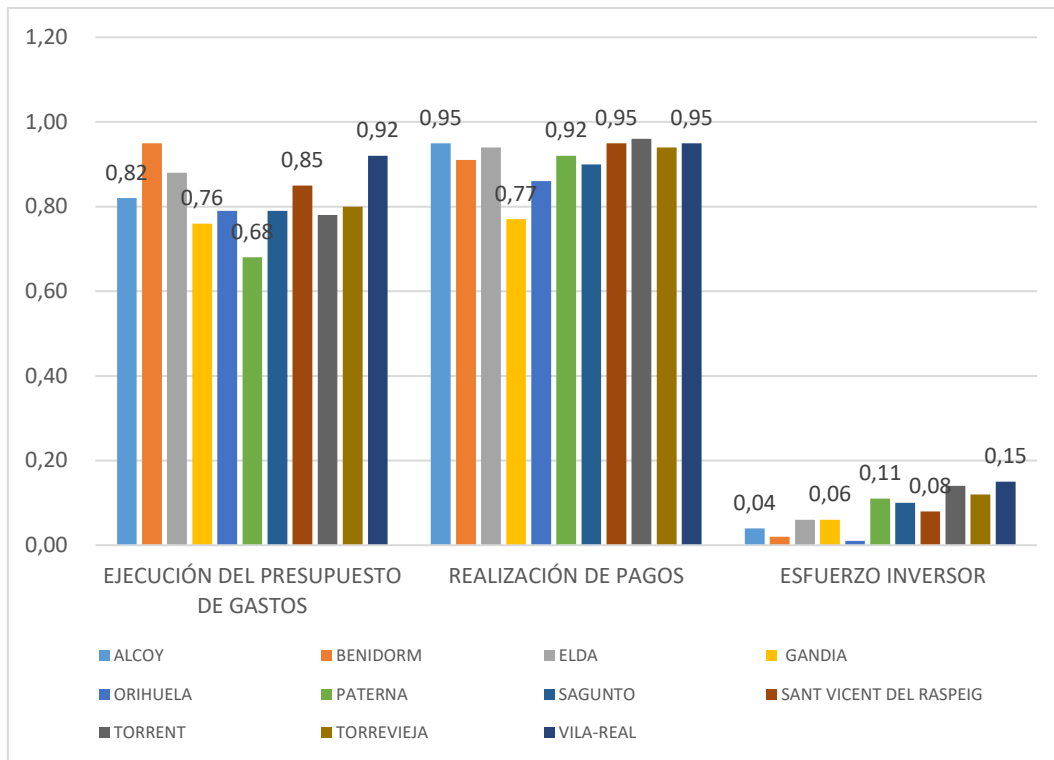
Gráfico 2: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 1



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

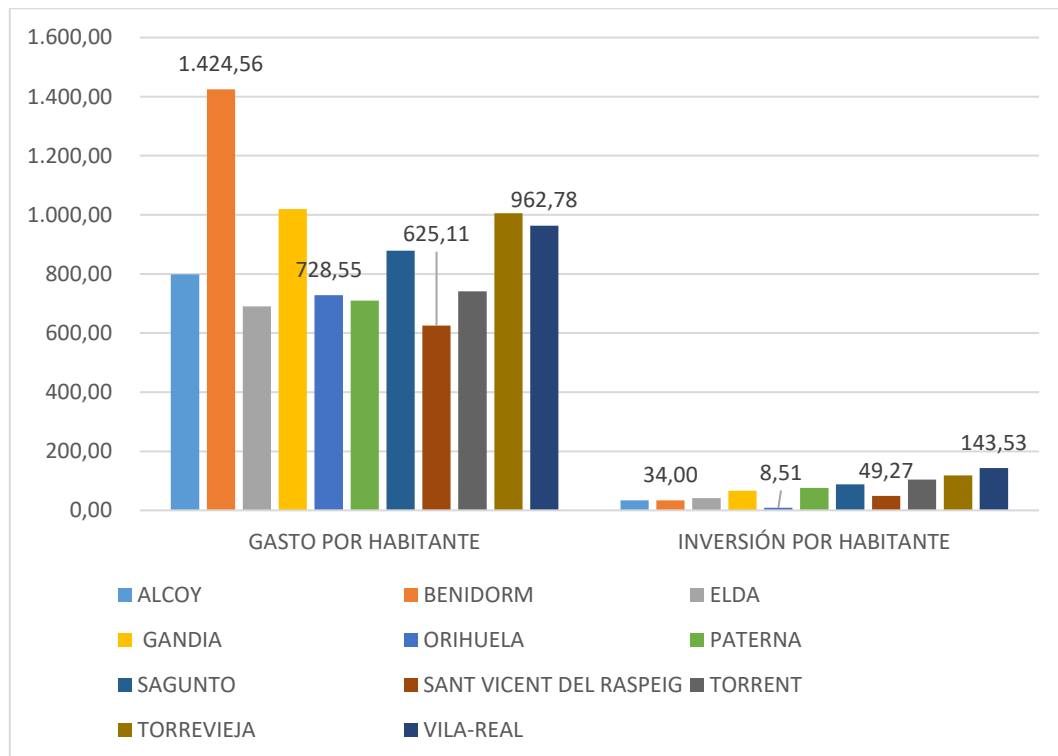
En relación al esfuerzo inversor, señalar a Vila-Real como el que mayor esfuerzo ha realizado (15%) y como menor a Orihuela y Benidorm (1 y 2%). En este tramo, la media de inversión por habitante ronda los 69 € y la del gasto por habitante se establece en 871 €. Sobresale Benidorm con 1424,56 € de gasto, y en inversión Vila-Real con 143,33 € y Orihuela con 8,51 €.

Gráfico 3: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 4: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

En el tercer tramo encontramos a 5 municipios con un indicador de ejecución presupuestaria mayor o igual al 91% (La Vall d'Uixó, Burriana, Dènia, Petrer y Vinaròs); entre 81% y 90%, están situados 25 municipios y menos del 81% se hallan 18, destacando Pilar de la Horadada (62%) como el que tiene un menor indicador.

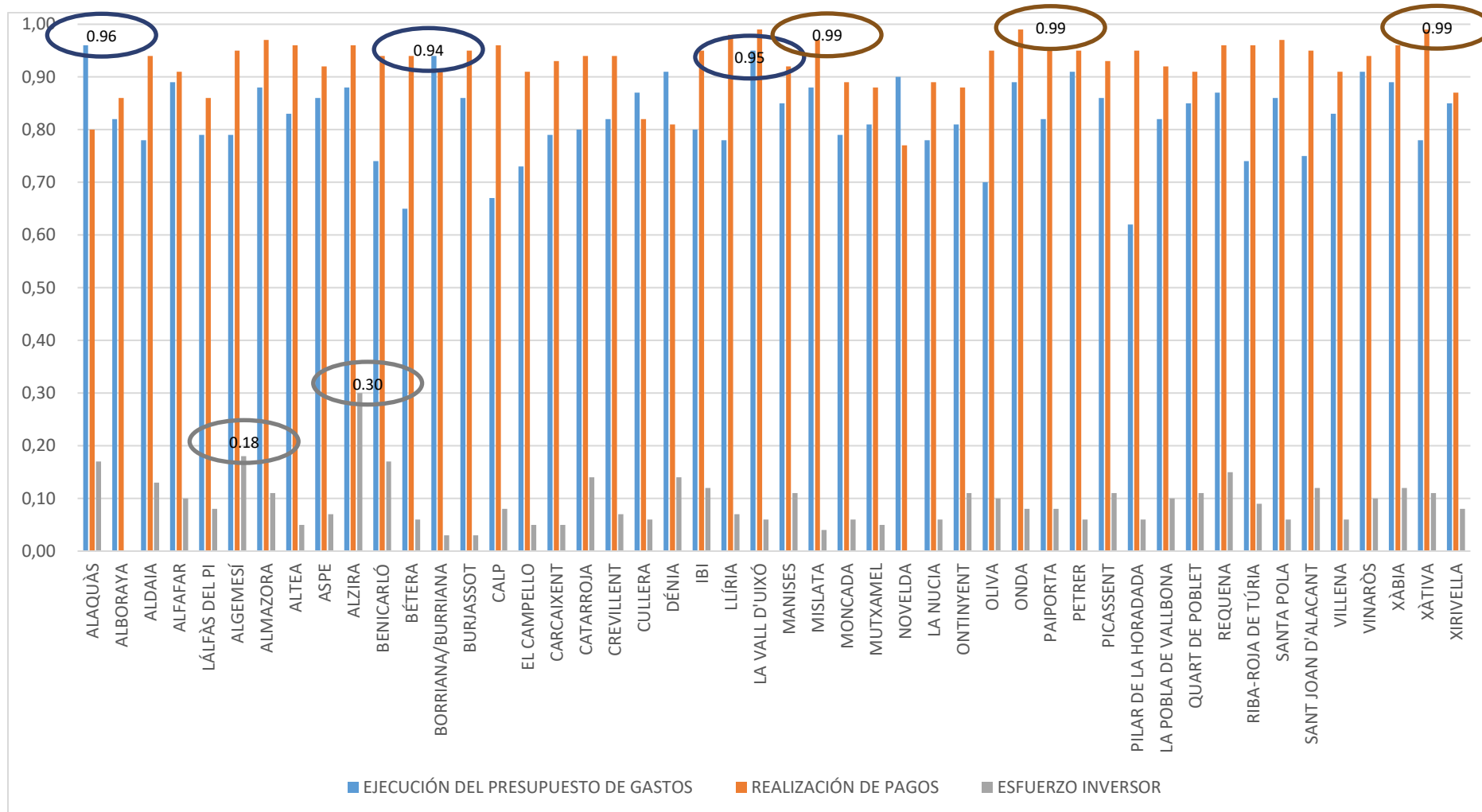
Respecto a la realización de pagos 37 municipios, la gran mayoría, superan el 90% y sólo 2, Alaquàs y Novelda, no llegan al 81%.

En relación al esfuerzo inversor dos municipios no llegan al 1% (Alboraya y Novelda), 28 municipios se posicionan en el intervalo [1%-10%], 17 en el intervalo [11%-20%] y sólo Alzira supera ese 20%.

En el gráfico 6 se puede apreciar como la mayoría de los municipios realizan un gasto por habitante entre 600 y 1000 € (36 municipios), 11 superan los 1000€, resaltando a La Nucia (1500,70 €) y sólo Catarroja no llega a 600.

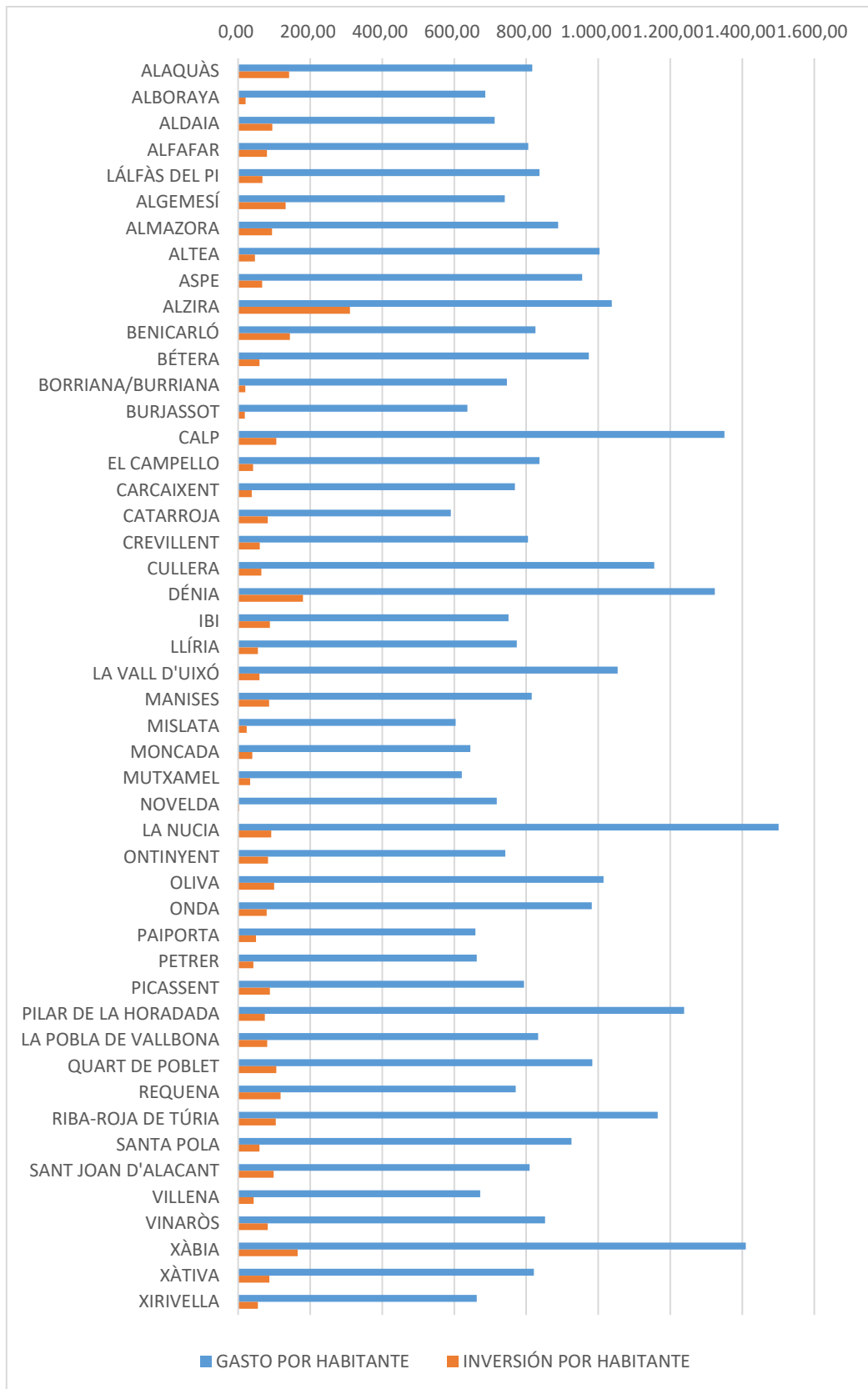
En cuanto a la inversión por habitante nos encontramos que Alzira es la que ha realizado una inversión por habitante alejada del resto, con más de 310 € por habitante. La mayoría de los municipios (25) han invertido entre 50 y 100 € por habitante y 9 superan esa cifra. En el lado opuesto, encontramos 5 municipios que no han alcanzado los 50 €, siendo Novelda el peor dato con 2,89 €.

Gráfico 5: Indicadores presupuestarios de gastos (a). Tramo 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

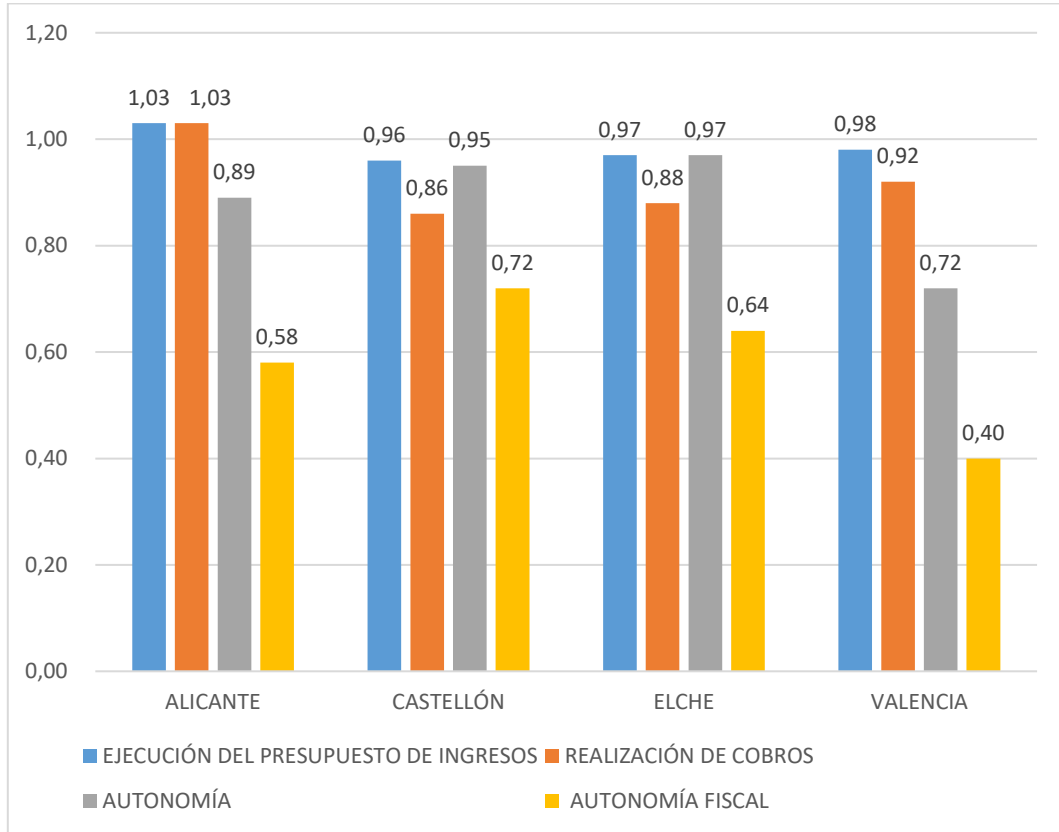
Gráfico 6: Indicadores presupuestarios de gastos (b). Tramo 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

5.2.3 Presupuesto de ingresos del ejercicio 2015

Gráfico 7: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 1



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

La ejecución del presupuesto de ingresos expresa el grado en que las previsiones definitivas de ingresos se han concretado en derechos reconocidos netos mediante la ejecución del presupuesto de ingresos. Como se demuestra en el gráfico anterior el nivel de aquél ha sido muy elevado, incluso superándolo en el caso de Alicante y Castellón.

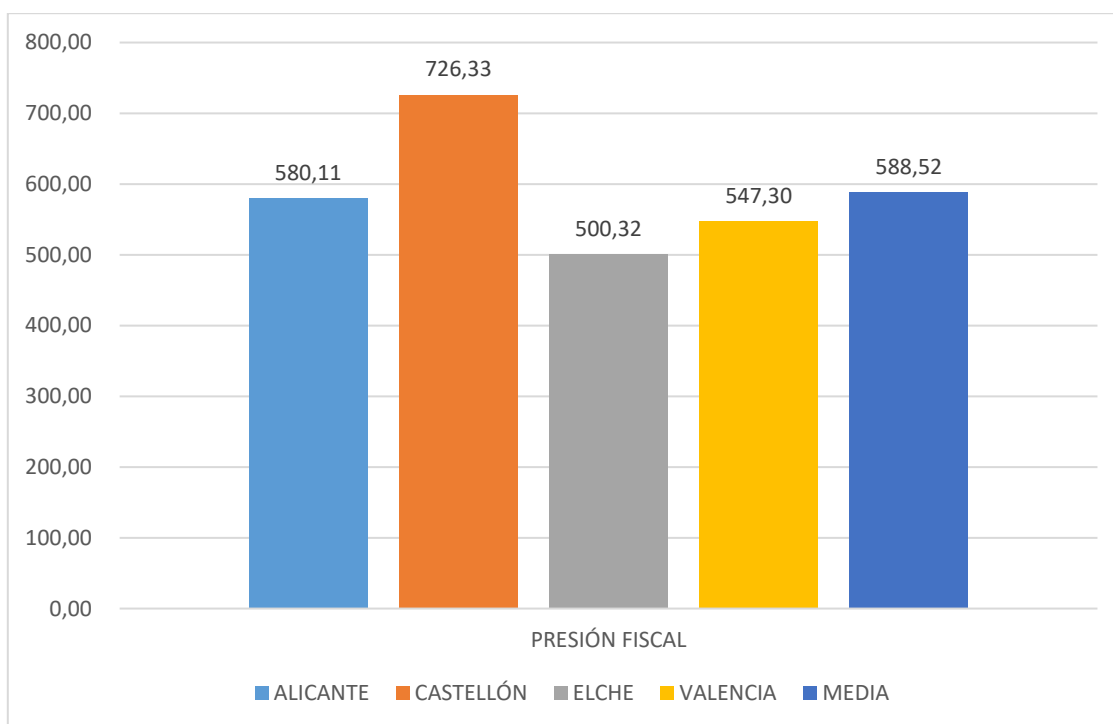
El indicador de realización de cobros mide la capacidad del municipio de convertir los derechos reconocidos netos en fondos líquidos. Según el Informe de Fiscalización del TCU, suele ser mayor en municipios más grandes debido a su mayor capacidad de gestión (en este caso ocurre con Alicante y Valencia).

El documento del TCU define la **autonomía** como la proporción que representan los ingresos presupuestarios realizados en el ejercicio (excepto los derivados de subvenciones y pasivos financieros) en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo. La **autonomía fiscal** resalta la proporción que representan los ingresos presupuestarios de naturaleza tributaria

(impuestos, tasas y contribuciones especiales) realizados en el ejercicio en relación con la totalidad de los ingresos presupuestarios realizados en el mismo.

El municipio que tiene mayor autonomía es Castellón (0,95) y el que menos Valencia (0,72) que depende más de las subvenciones y de los pasivos financieros. En cuanto a la autonomía fiscal las posiciones son iguales, Castellón depende más de los ingresos tributarios del tramo 1, mientras que para Valencia (0,40), los ingresos de naturaleza tributaria tienen una menor importancia.

Gráfico 8: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 1

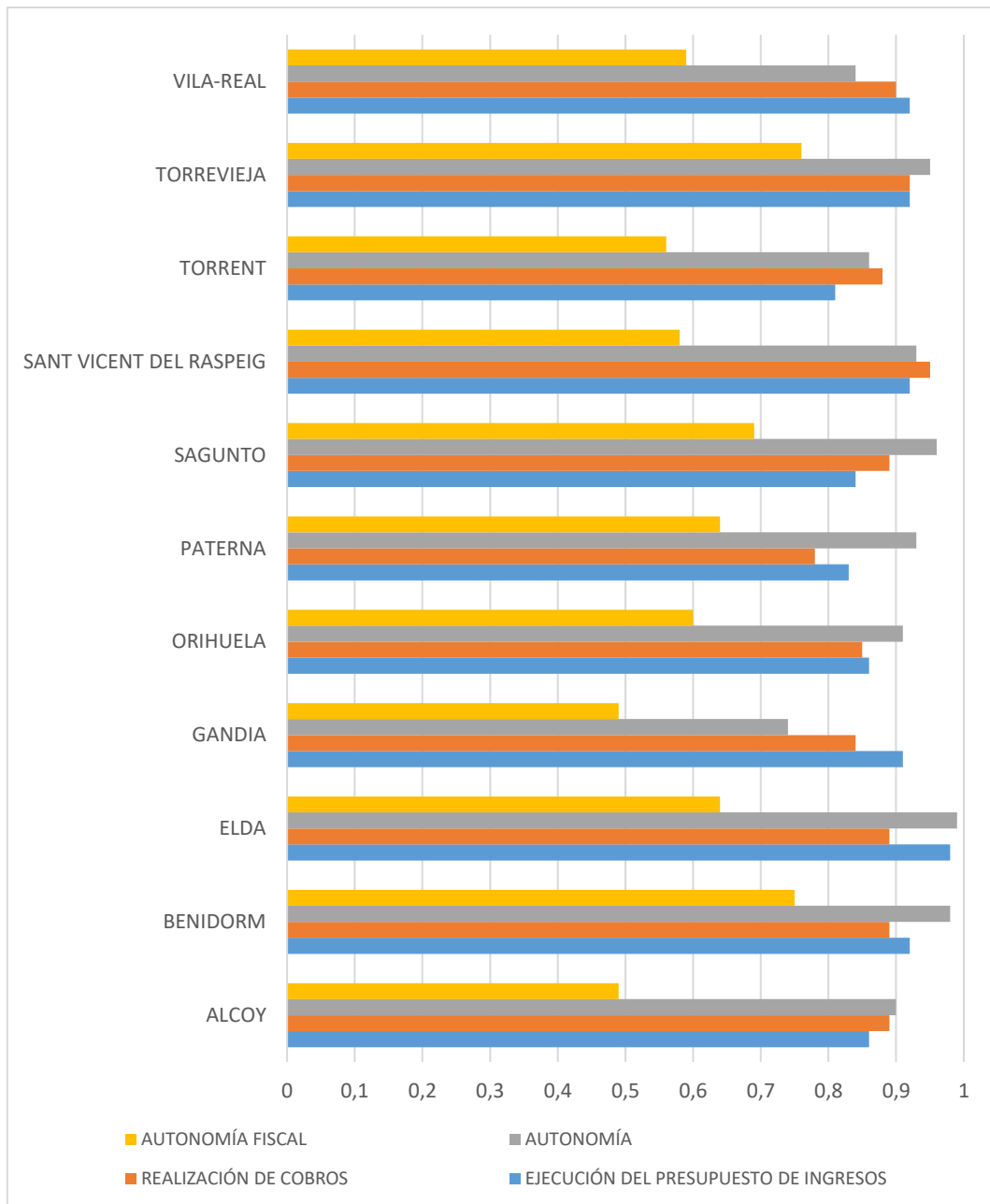


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

La presión fiscal, para el tramo 1, es de 588,52 € de media, siendo Castellón el que la supera en más de 230 €. El resto se encuentra por debajo de la media, siendo Elche el que tiene menor presión fiscal.

La ejecución del presupuesto de ingresos de los municipios del tramo 2 oscilan en el intervalo [0,86-0,92] y solamente Elda llega hasta el 98%. En relación a la realización de cobros se debe destacar en positivo a Sant Vicent del Raspeig (95%) y en negativo a Paterna (78%), lo que indica que debería mejorar su capacidad recaudatoria.

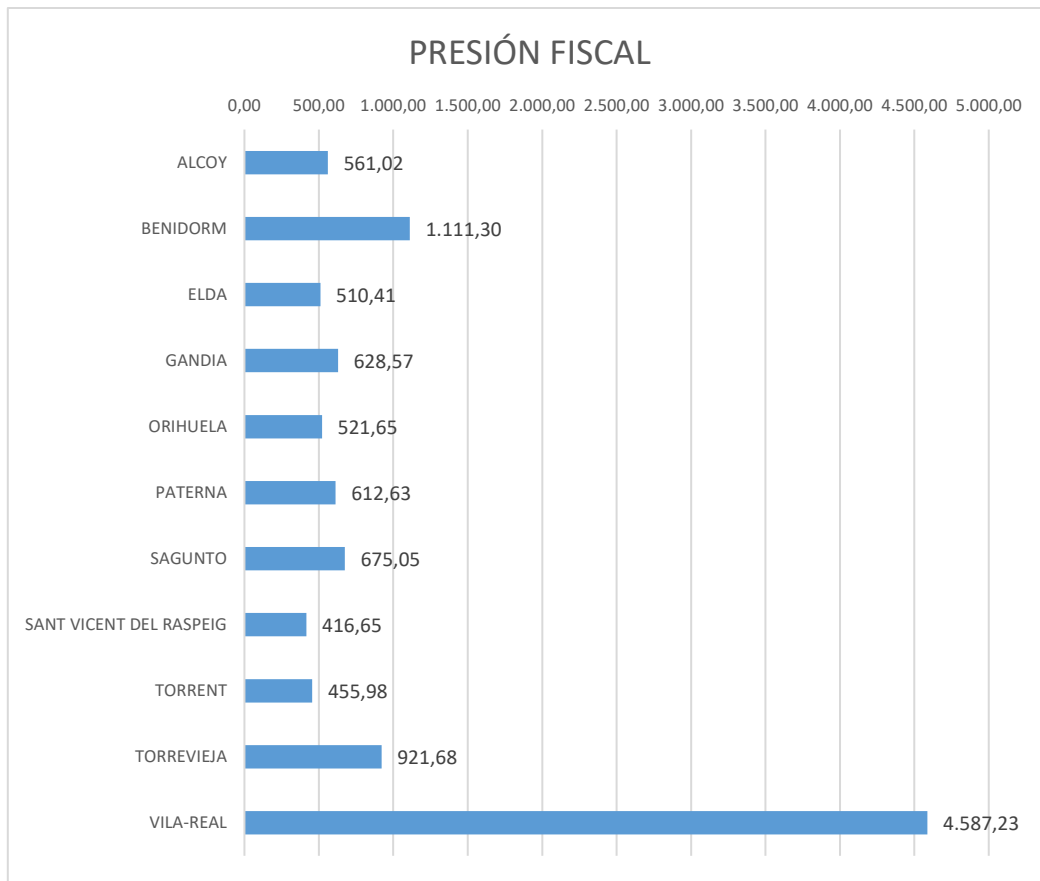
Gráfico 9: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

En cuanto a los dos indicadores de autonomía Gandía presenta unos indicadores alejados del resto de municipios. El indicador de autonomía presenta para algunos municipios valores cercanos al 100%, como se visualiza en el gráfico anterior. El indicador de autonomía fiscal presenta como curiosidad que los mayores valores los presentan dos municipios turísticos, Benidorm y Torreveija, pero Gandía, también turístico, tiene el menor junto con Alcoy (0,49).

Gráfico 10: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 2

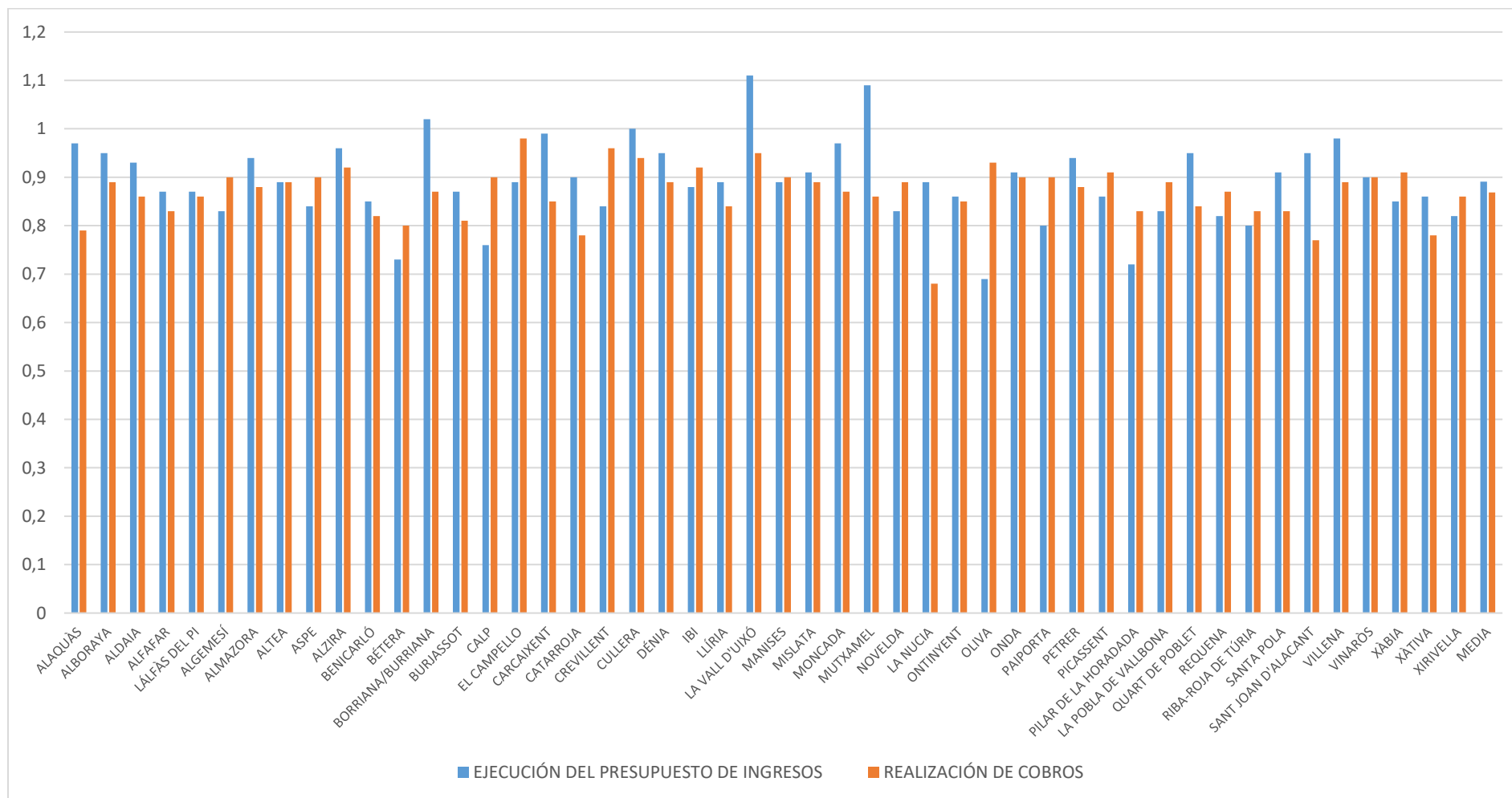


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

En el gráfico anterior podemos observar que Vila-Real tiene una presión fiscal muy superior, elevadísima con respecto a todos los municipios. Ello se debe a que en este municipio tiene una actividad industrial muy elevada relacionada con el sector cerámico ya que en él tiene la sede numerosa empresas punteras del sector. También es destacable que dos de los municipios turísticos más importantes de la Comunidad Valenciana, Benidorm y Torrevieja, tiene una elevada presión fiscal ya que poseen unos ingresos que provienen del parque inmobiliario propiedad de no residentes en estos municipios.

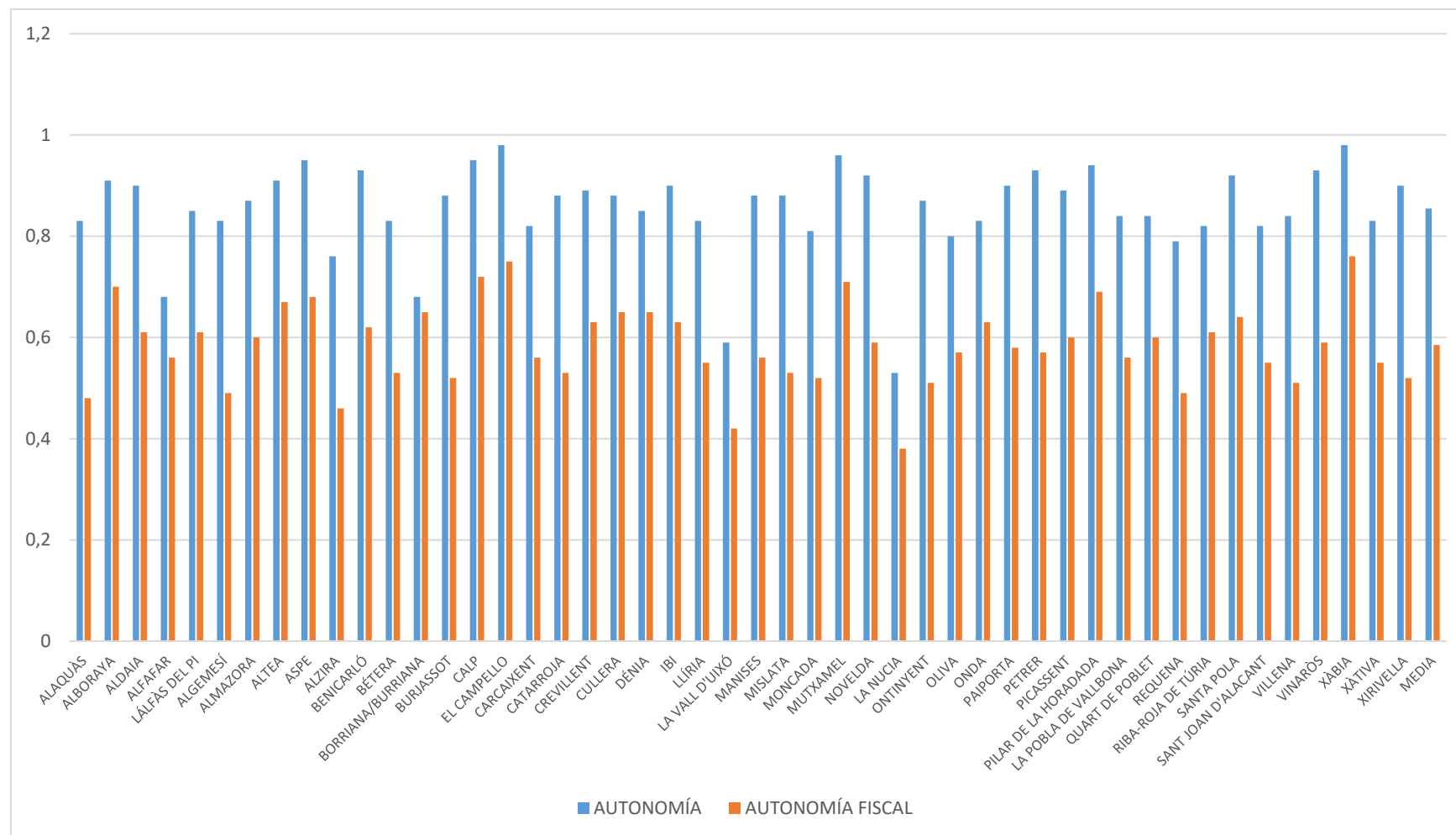
Para el tramo 3, observamos en los gráficos siguientes que cuatro municipios han ingresado más de las previsiones definitivas de ingresos: Borriana, Cullera, La Vall d'Uixó y Mutxamel. En el lado opuesto encontramos dos municipios: Bétera (73%) y Oliva (69%). Acerca de la realización de cobros la gran mayoría de municipios se encuentran en el intervalo [0,80-0,90], destacando El Campello, que se aproxima al 100% y La Nucia con un indicador de 0,68.

Gráfico 11: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (a). Tramo 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 12: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (b). Tramo 3



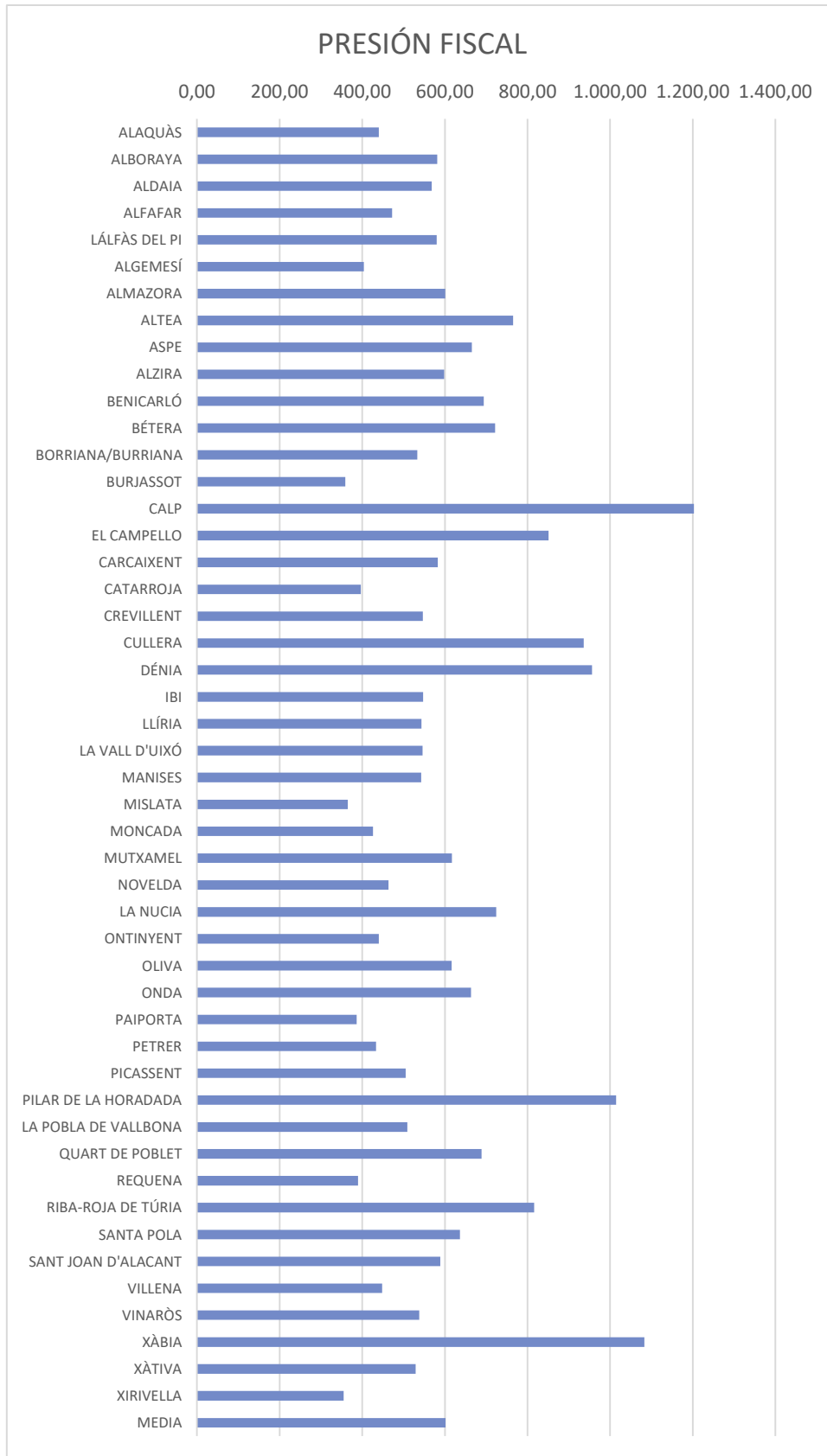
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Los resultados menores de los indicadores de autonomía constatan la dependencia de las subvenciones o de pasivos financieros. Los municipios en esta situación son La Nucia (0,42) y La Vall d'Uixó (0,59). La mayoría de los municipios tiene una autonomía superior al 80%.

El indicador de autonomía fiscal sigue las pautas del anterior, obteniendo los menores valores aquellos municipios que obtienen menor autonomía. Ahora bien el gráfico refleja que algunos municipios tiene una diferencia entre ambos indicadores de más del 30%. Xàbia y El Campello destacan por ser los dos municipios que alcanzan los mayores valores en ambos indicadores.

La presión fiscal, que observamos en el gráfico posterior, indica que son los municipios turísticos como los que tiene una mayor presión fiscal ya que una gran parte de sus ingresos provienen de los bienes inmuebles. De todos los municipios de este tramo 17 están por encima de la media y 31 por debajo.

Gráfico 13: Indicadores presupuestarios del presupuesto de ingresos (c). Tramo 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

5.2.4 Indicadores financieros y patrimoniales.

5.2.4.1 Indicadores de liquidez

Para poder averiguar la solvencia a corto plazo se van a utilizar seis indicadores.

La liquidez inmediata va a medir la capacidad, a 31 de diciembre de 2015, de hacer frente con los fondos líquidos a las obligaciones pendientes de pago en tanto por uno.

La liquidez a corto plazo, añade a los fondos líquidos los derechos pendientes de cobro para hacer frente a las obligaciones de pago en tanto por uno.

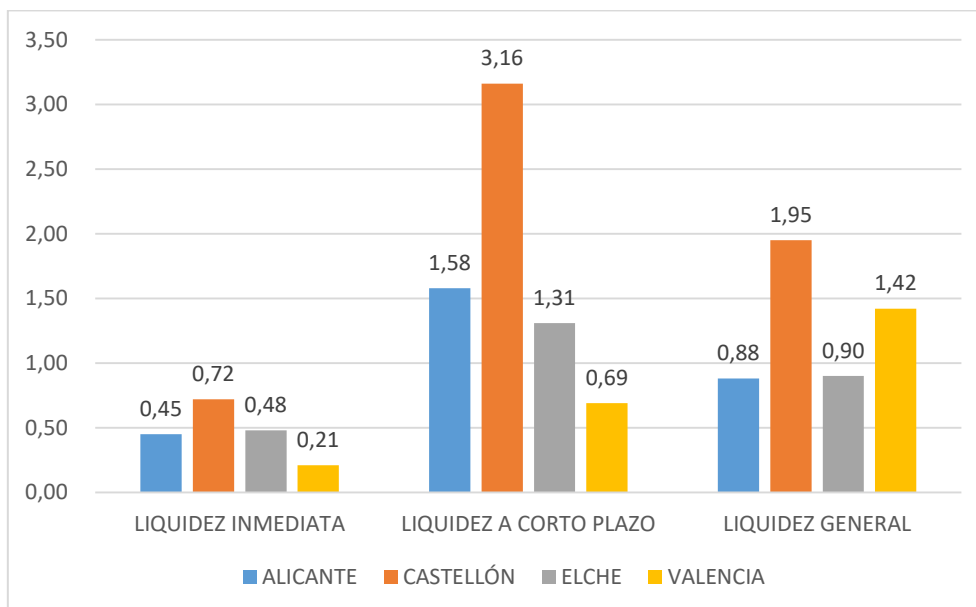
La liquidez general refleja como el activo corriente cubre la totalidad del pasivo corriente.

El Remanente de tesorería para gastos generales ya que es el de libre disposición por el ayuntamiento y que le permite financiar modificaciones de crédito en el futuro. Para ello se calculará como un porcentaje del presupuesto definitivo de gastos. Se utiliza este remanente debido a que el Remanente Total de tesorería incluye saldos de dudoso cobro y es posible que una parte de ellos no se realicen y el exceso de financiación afectada, es decir, aquella parte del remanente total que se ha de utilizar en el futuro para determinados gastos.

En los municipios con más de 100.000 habitantes (Tramo 1) observamos que en el indicador de liquidez inmediata muestra en la peor posición a Valencia ya que con sus fondos líquidos sólo podría cubrir el 21% del pasivo corriente y en la mejor Castellón (0,72). También ocurre lo mismo en la liquidez a corto plazo siendo los mismos municipios quienes presentan el mejor y peor indicador de este grupo, aunque todos presentan un indicador superior a 1 excepto Valencia, lo cual significa que aun sumando los derechos pendientes de cobro a los fondos líquidos no llegaría a cubrir el pasivo corriente. Ahora bien, en el indicador de liquidez general vuelve a ser Castellón el que presenta un mejor valor (1,95), seguido de Valencia (1,42), ambos superando la unidad por lo que tiene un fondo de maniobra positivo, es decir, que pueden financiar su actividad con patrimonio neto y pasivo no corriente. La situación de no llegar a la unidad, caso de Alicante y Elx (0,88 y 0,90 respectivamente), significa que parte del activo no corriente se

financia con pasivo corriente, hecho que es más desfavorable desde el punto de vista financiero.

Gráfico 14: Indicadores de liquidez y solvencia. Tramo 1

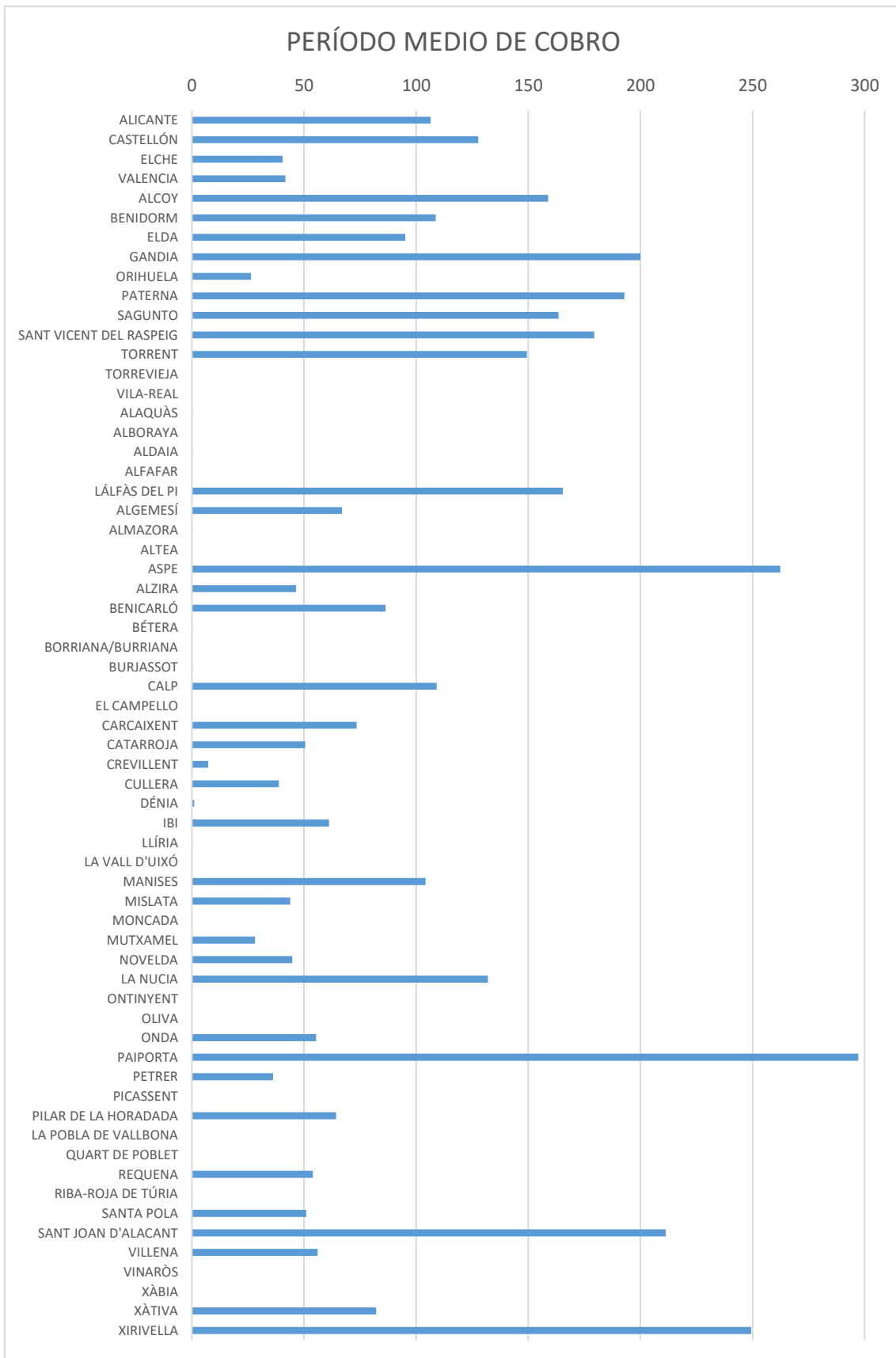


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

En el tramo 2, igual que en el primero, la situación de solvencia a corto plazo, en general, es positiva. En liquidez inmediata los municipios que presentan un indicador más ajustado son Gandía y Sant Vicent del Raspeig e incluso uno tiene falta de liquidez, Torrent (-0,14) lo que les coloca en una situación muy comprometida financieramente. Conjuntamente con el indicador de liquidez a corto plazo y general Torrent y Sant Vicent del Raspeig mejoran positivamente mientras que Gandia presentan una situación muy preocupante. También la situación de solvencia está muy ajustada para Benidorm y Elda.

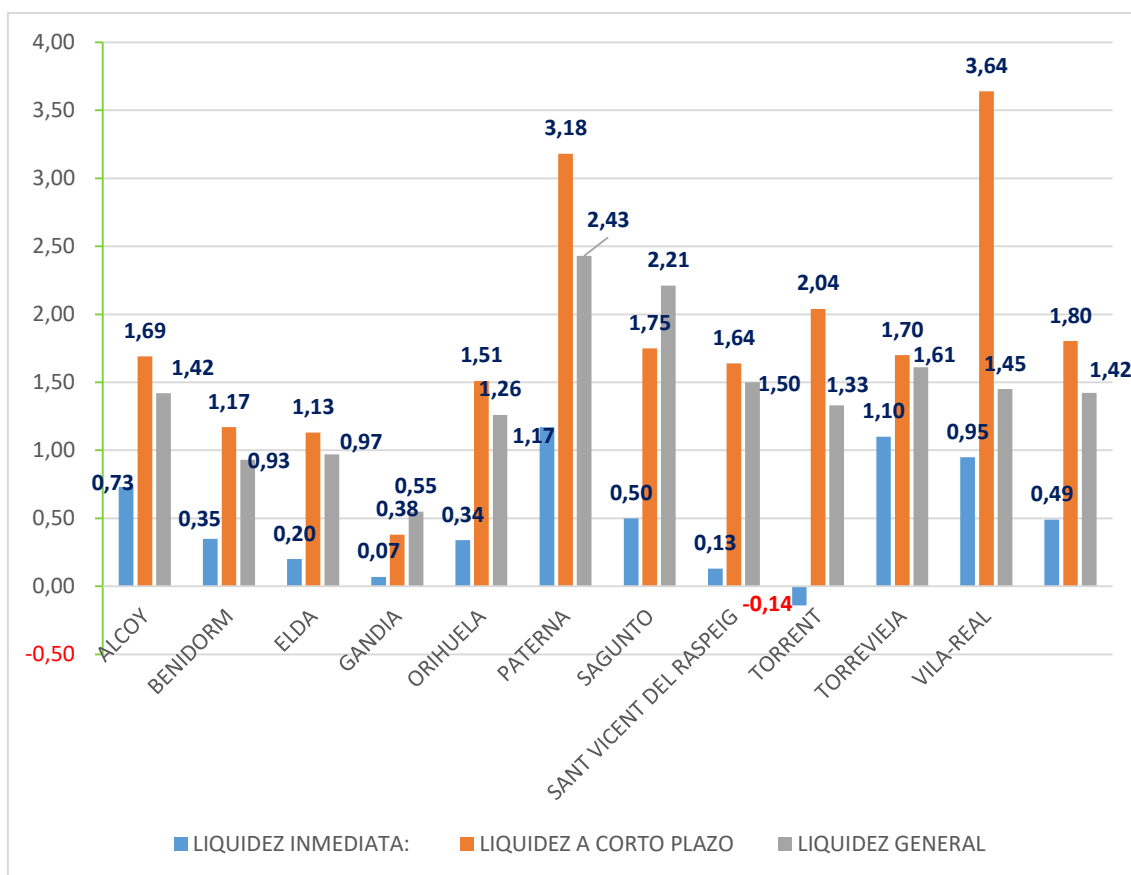
El período medio de cobro es un indicador que refleja la capacidad para convertir los derechos reconocidos en fondos líquidos. En el gráfico 15 destacan los municipios que aparecen sin barra ya que ello significa sus valores están próximos a 0. Aquellos municipios que presentan un período elevado denotan una falta de capacidad recaudatoria. Entre ellos hay que destacar a Paiporta, Xirivella y Aspe. El período medio de cobro en los municipios de la provincia de Alicante, la de Castellón y la de Valencia se posicionaba en 2014 en 51,50, 46,80 y 61,94 días respectivamente.

Gráfico 15: Período medio de cobro. Tramos 1, 2 y 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 16: Indicadores de liquidez y solvencia. Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

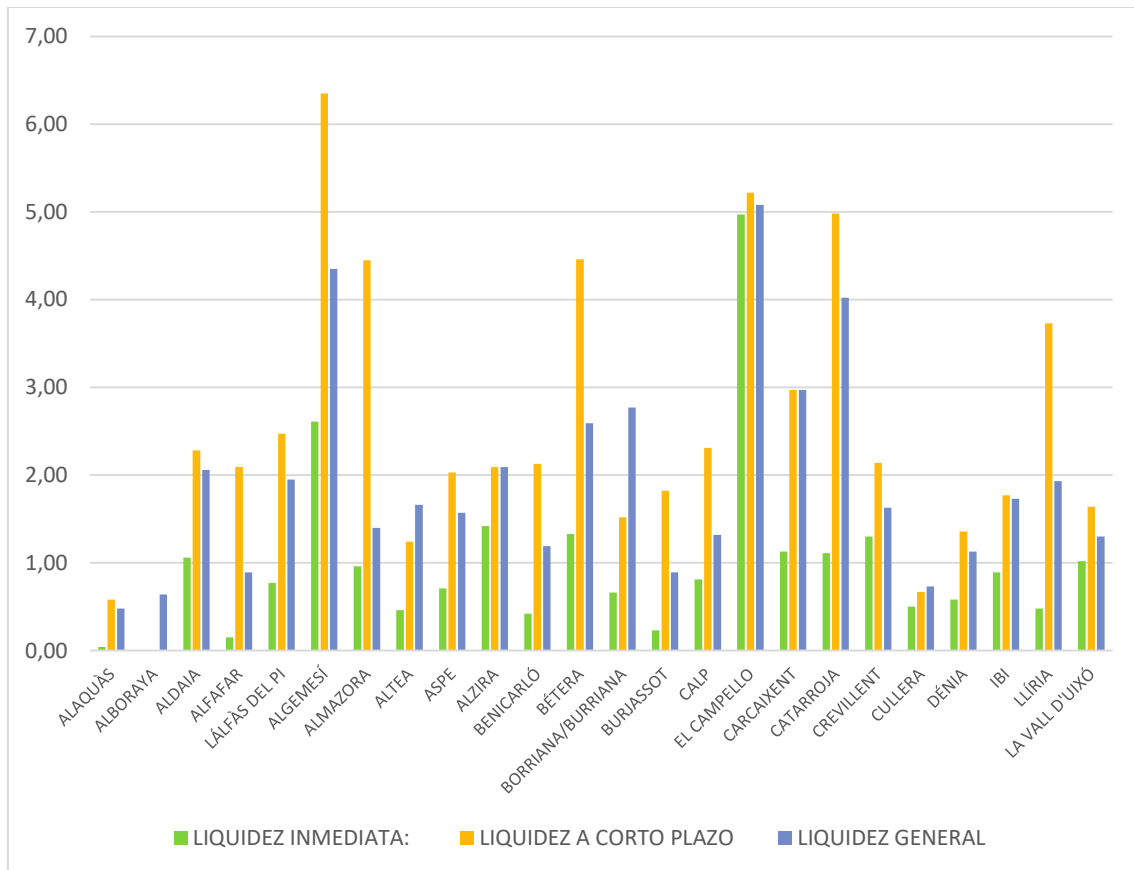
El Tramo 3 se ha dividido para una correcta visualización en dos gráficos dado el número de municipios que lo conforman. Se puede destacar que:

- El municipio de La Nucia tiene en estos indicadores un valor de 0 ya que aparecen partidas del balance con signo negativo. La Sindicatura de Comptes ya lo calificaba como incidencia en el Informe del ejercicio de 2014.
- Los municipios de Alaquàs, Cullera, Mislata, Moncada, Novelda, Ontinyent, Pilar de la Horadada y Alboraya se encuentran en una situación de liquidez desfavorable y comprometida desde el punto de vista financiero.
- El Campello, Mutxamel y Onda tienen el indicador de liquidez inmediata más elevado en comparación con el resto. Aunque este valor denota un

aspecto positivo, al ser muy elevado denota la existencia de recursos que podemos calificar de ociosos.

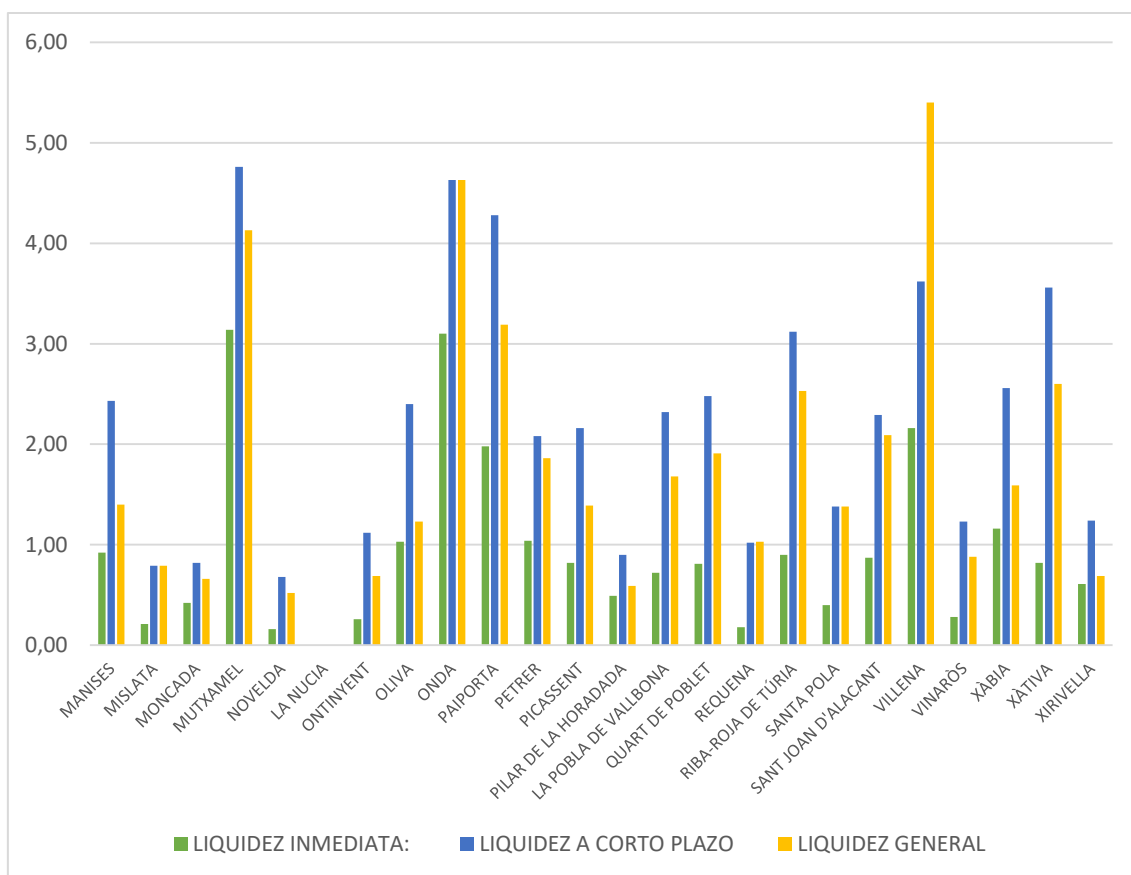
- Algemés, El Campello, Catarroja, Mutxamel, Onda y Villena destacan por su elevada liquidez.

Gráfico 17: Indicadores de liquidez y solvencia (a). Tramo 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 18: Indicadores de liquidez y solvencia (b). Tramo 3

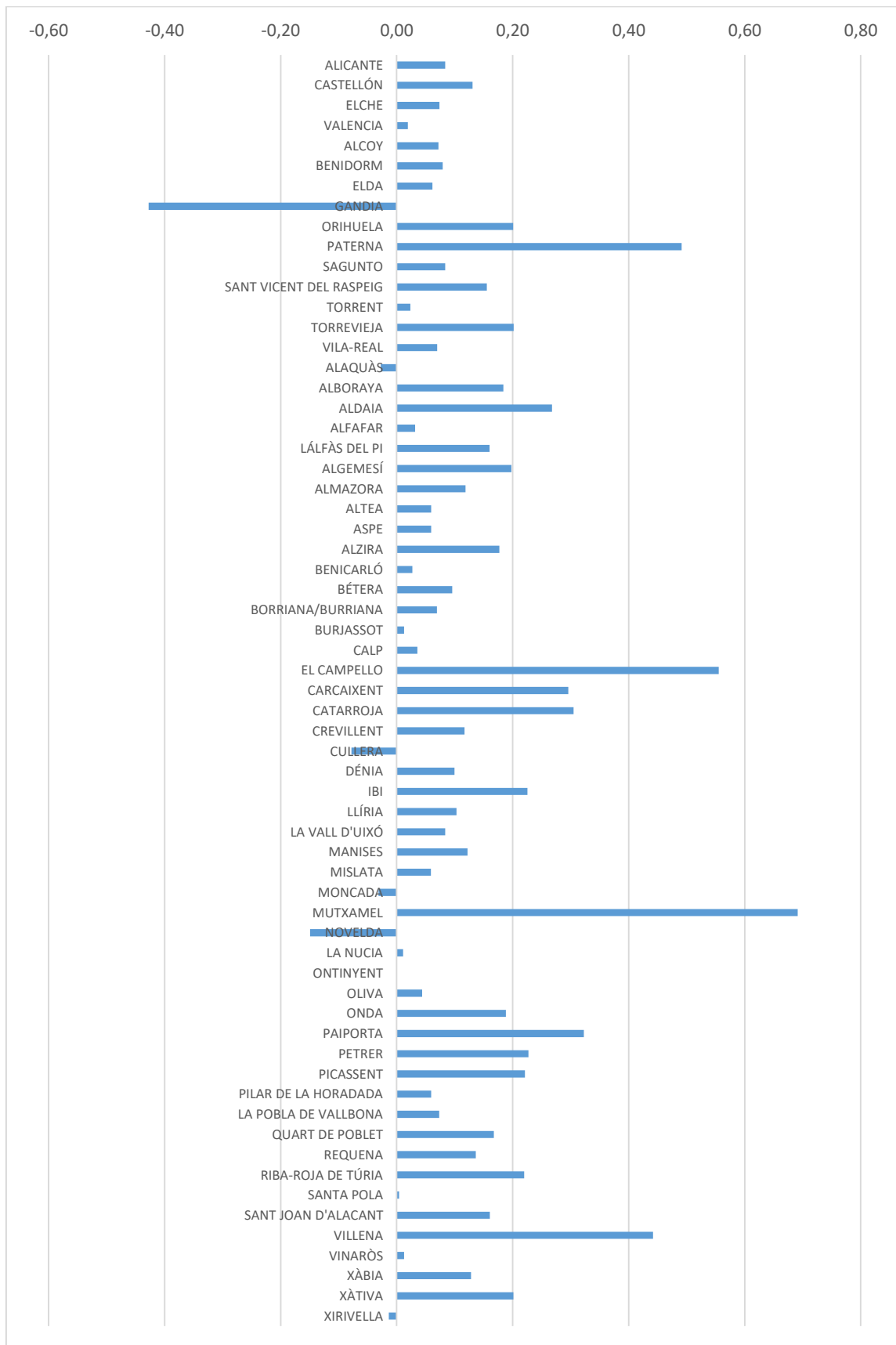


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

El indicador del Remanente de tesorería para gastos generales sobre el presupuesto definitivo comporta, si es positivo, un fondo de recursos financieros disponibles para financiar gasto futuro. Al contrario, si es negativo, mostrará una situación delicada del ayuntamiento en cuestión ya que se verá obligado por la legislación a tomar medidas de ajuste y presentar planes de saneamiento con el objetivo de alcanzar la estabilidad presupuestaria.

Presentan un indicador negativo los siguientes municipios: Gandia (-0,43), Novelda (-0,15), Cullera (-0,08), Alaquàs (-0,03) y Xirivella (-0,01). Novelda tiene un valor de 0,69; en el intervalo [0,50-0,60[se encuentra El Campello; en el intervalo [0,40-0,50[están dos municipios, Paterna y Villena; en el intervalo [0,30-0,40[concurren dos municipios, Catarroja y Paiporta; en el intervalo [0,20-0,30[está ocupado por 9; 15 en el intervalo [0,10-0,20[y 27 entre 0 y 0,10.

Gráfico 19: Remanente de tesorería para gastos generales sobre el presupuesto definitivo de gastos. Tramos 1, 2 y 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

5.2.4.2 Indicadores de endeudamiento

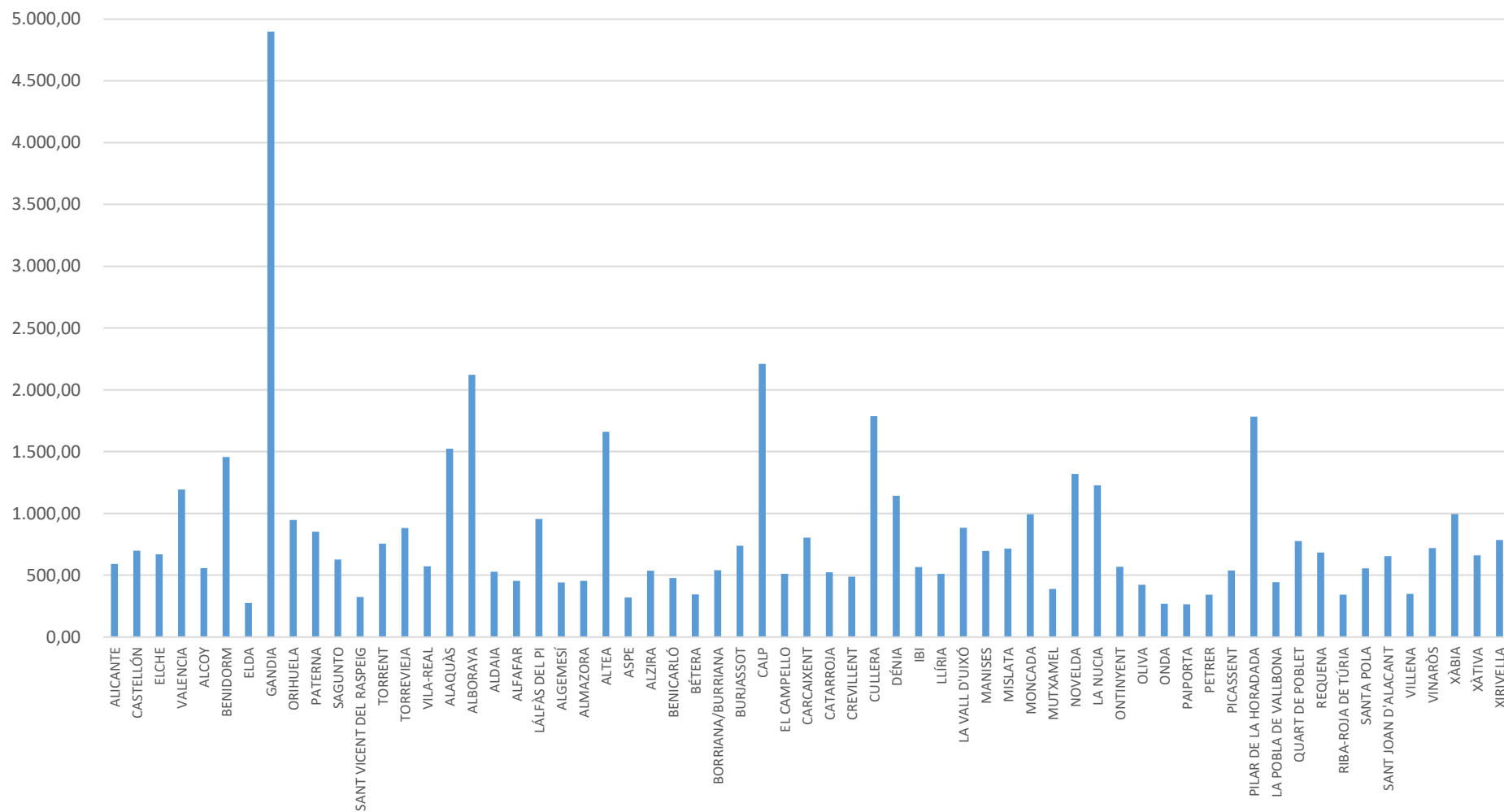
En los gráficos 20 y 21 observamos para el conjunto de todos los municipios siguiendo el orden de los tramos, los indicadores de endeudamiento por habitante, que recoge la totalidad del pasivo, y la carga financiera global por habitante, que indica la parte de la deuda que corresponde a los pasivos financieros. Gandia es el municipio más endeudado por habitante, casi 4990 €, y con una diferencia de más de 2780 € respecto a Calp (2210 €) y Alboraya (2122 €), que son el segundo y el tercero más endeudados. Asimismo se advierte que 9 municipios más superan los 1000 € de endeudamiento por habitante. En el intervalo [500-1.000] se ubican 27 municipios y con menos de 500 € hallamos a 15. Los tres municipios con menor endeudamiento por habitante son: Paiporta, Onda y Elda no superando ninguno los 280 €.

En el endeudamiento financiero por habitante destacan tres municipios: Burjassot (610 €), La Nucia (595 €) y Valencia (482 €). La Vall d'Uixó y Benidorm superan los 300 € de carga financiera por habitante y 32 municipios no llegan a los 100 €, sobresaliendo El Campello que la carga financiera por habitante es inexistente, 2 céntimos, y Mutxamel (16 €).

El gráfico 22 y 23 muestran información del indicador de endeudamiento y del de relación de endeudamiento para los municipios comprendidos en los Tramos 1 y 2 y para la información del Tramo 3 se citarán los datos más particulares.

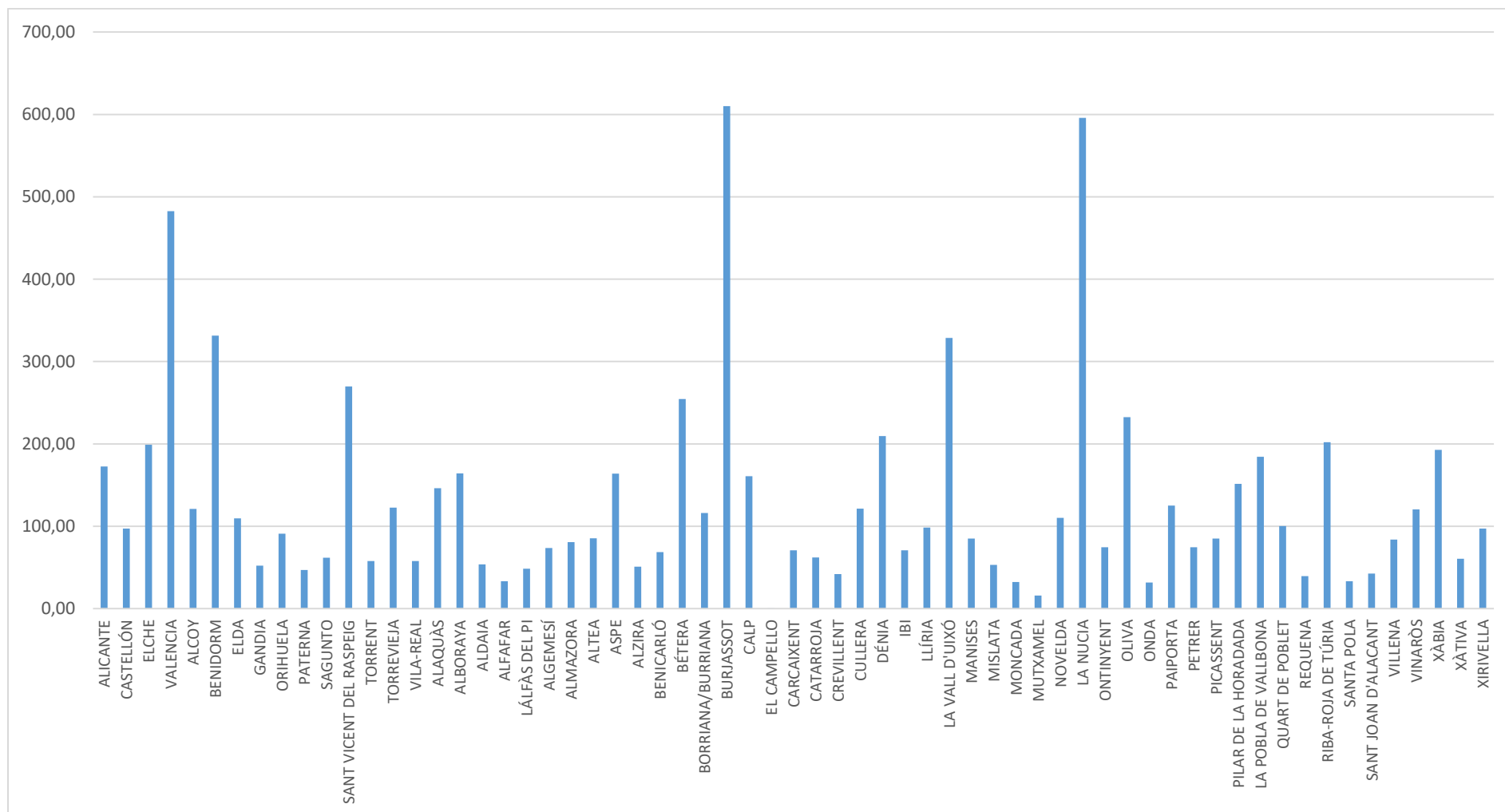
El indicador de endeudamiento relaciona la proporción que representa el pasivo total de la entidad frente a las fuentes de financiación, tanto propia como ajena. El gráfico 22 señala a Elche y Castellón como aquellos municipios que tiene el indicador más alto del Tramo 1. El gráfico 23 indica que Benidorm y Elda tiene los valores más elevados del Tramo 2. En el Tramo 3 los indicadores más altos superan a los de los tramos anteriores siendo Novelda y La Vall d'Uixó con un valor del 0,65 y Cullera con 0,95 los más altos. Destacar en este tramo los valores más bajos de todos los municipios con Onda, Requena y Riba-Roja que no superan el 0,10, lo que significa que tienen una mayor financiación propia o autofinanciación.

Gráfico 20: Endeudamiento por habitante. Tramo 1, 2 y 3.



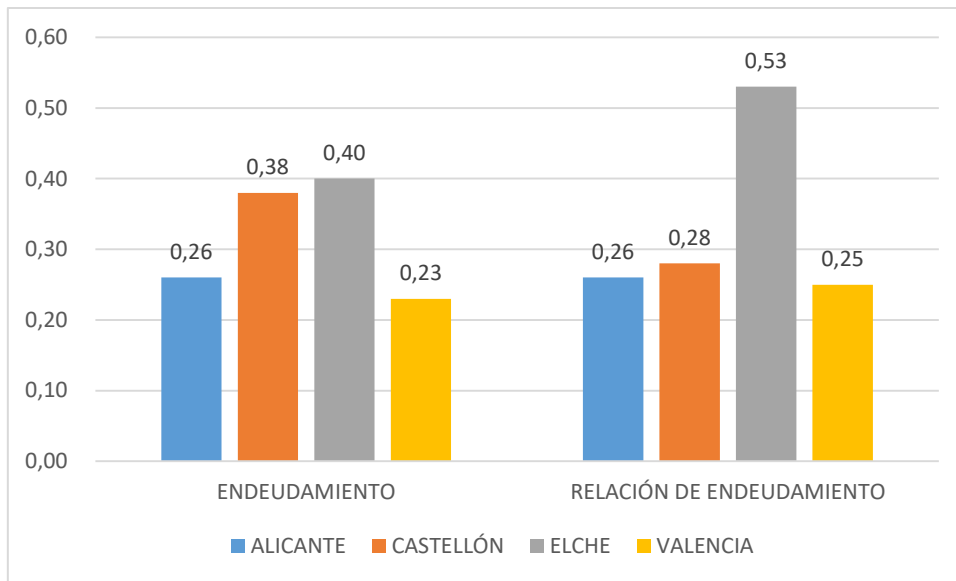
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 21: Carga financiera global por habitante. Tramos 1, 2 y 3.



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 22: Indicadores de endeudamiento y relación de endeudamiento. Tramo 1

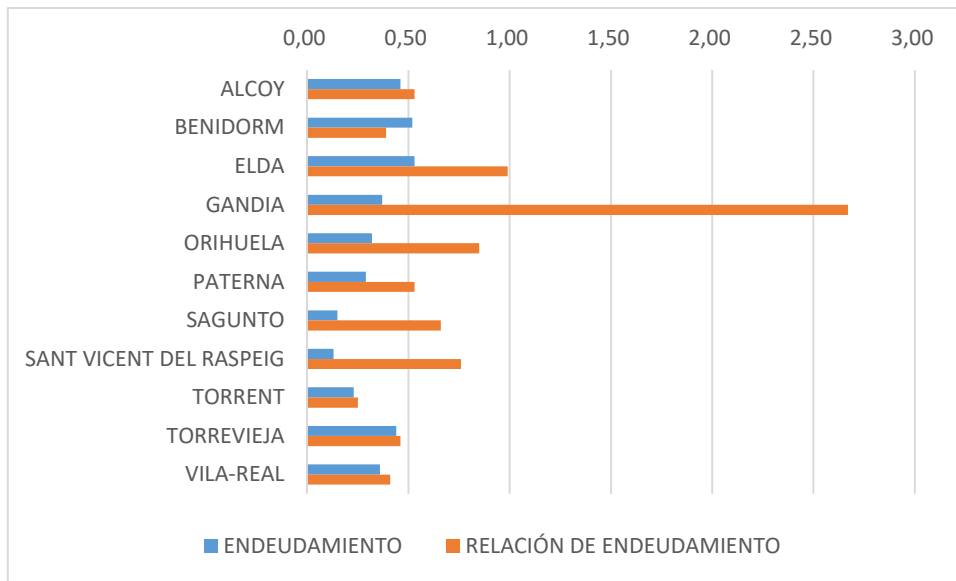


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

La relación de endeudamiento indica el equilibrio entre el pasivo a corto plazo y el pasivo a largo plazo. A mayor valor, la situación es más difícil en el corto plazo y a menor valor, la situación de liquidez para hacer frente al pasivo es más favorable. Valencia se encuentra en la mejor posición en el tramo 1 y Elche en una situación más comprometida. En el Tramo 2 (ver gráfico 23) la situación aparece más complicada en varios ayuntamientos, estando el de Gandia (2,67) en una posición muy desfavorable. Elda, Orihuela, Sant Vicent del Raspeig y Sagunto presentan también un estado de desequilibrio elevado,

En el Tramo 3, seis municipios presentan un indicador de relación de endeudamiento, lo que significa que tienen unas deudas que se han tornado insostenibles destacando Riba-Roja con un indicador imposible de descifrar ya que llega a 97,28. Le sigue Pilar de la Horadada con casi 6, Bétera con 2,13 y Santa Pola, Ontinyent y Aspe. También 25 municipios presentan un indicador superior a 0,5, lo que significa que su endeudamiento a corto plazo no está equilibrado con el endeudamiento a largo plazo.

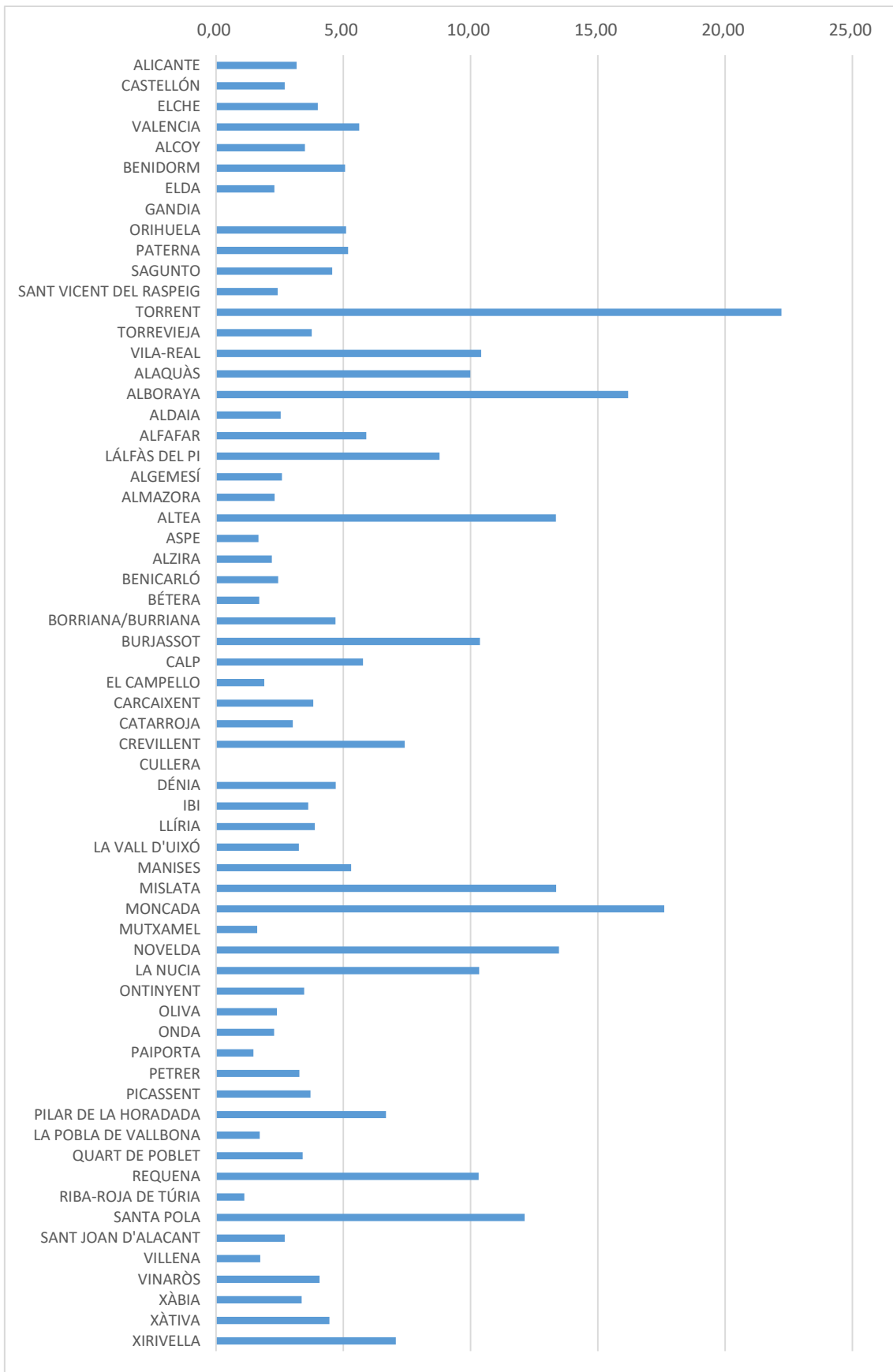
Gráfico 23: Indicadores de endeudamiento y relación de endeudamiento. Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

El *cash-flow* relaciona el pasivo y los flujos netos de gestión. Indica en qué medida la actividad de explotación está generando liquidez en el ejercicio para cubrir las obligaciones de la entidad. Los valores de la media y la moda del *cash-flow* son 5,38 y 2,7 respectivamente. En el gráfico siguiente se debe resaltar que Cullera y Gandia tienen valor 0. Esto implica unos malos resultados ya que Cullera tiene flujos netos de gestión nulos y Gandía muy negativos. Por lo tanto este indicador señala una mala situación para ellos. El *cash-flow* debe ser positivo y cuanto más cercano al valor nulo señalará más eficiencia en la gestión del municipio. Torrent, Moncada y Alboraya presentan un valor de *cash-flow* superior a 15.

Gráfico 24: Cash-flow. Tramos 1, 2 y 3

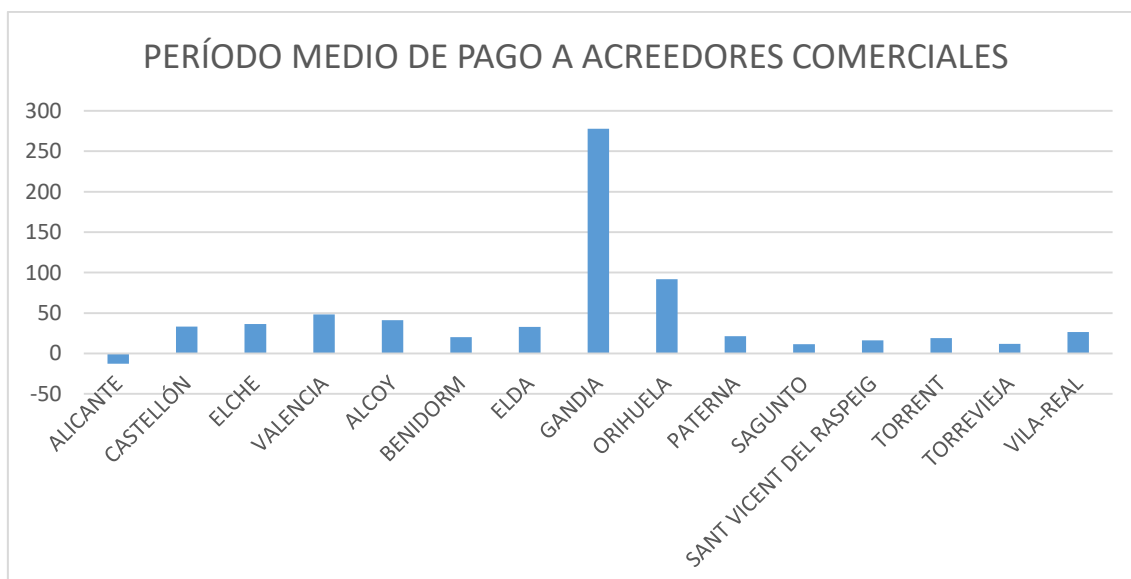


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Este indicador se calculará aplicando las directrices que se establecen en el RD 635/2014, de 25 de julio, para calcular el “período medio de pago” a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales. Puede tener un valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra o si al final del periodo para la remisión de la información aún no han transcurrido, en las operaciones pendientes de pago, esos treinta días. El periodo medio de pago en el ejercicio 2014 en las provincias de Alicante, Valencia y Castellón fue de 60,39, 41,28 y 69,55 respectivamente. En España en el ejercicio 2015 la media de los periodos mensuales alcanzó para el conjunto de todas las EE.LL. 39,92. Asimismo hay que recalcar que las consecuencias del incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera ha provocado que este periodo de pago haya ido reduciéndose.

El Gráfico 25 indica que para los Tramos 1 y 2 Gandía, Orihuela tiene los valores más elevados. En el tramo 3 los peores datos son: Novelda (253,10), Cullera (207,34), Moncada (111,46), L’Alfaç del Pi (98,45) y Xirivella (95,28). En todos los tramos, 30 municipios tienen un indicador menor de 30 días.

Gráfico 25: Período medio de pago a acreedores comerciales. Tramo 1 y 2.



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

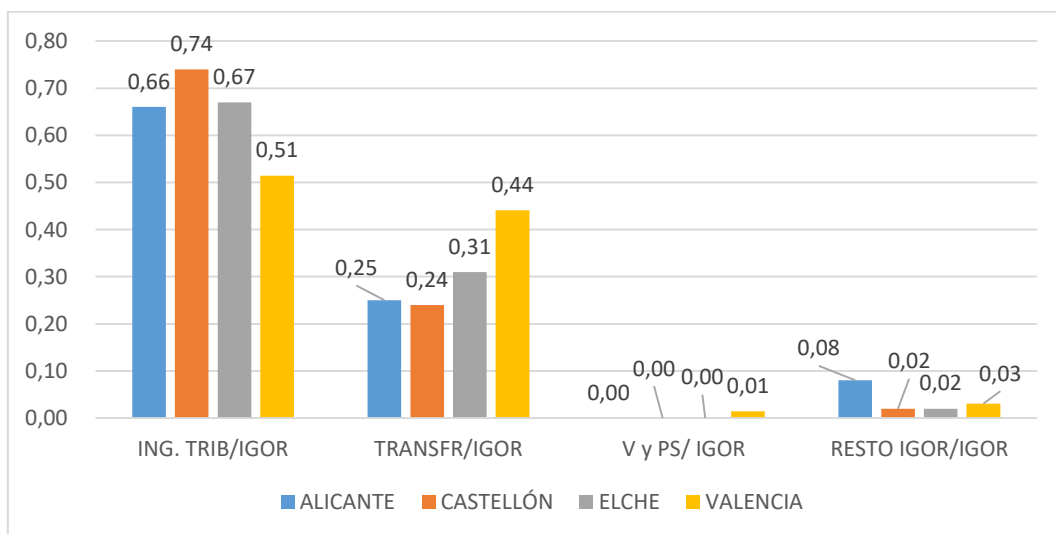
5.2.4.3 Ratios de la cuenta del Resultado económico patrimonial

En este apartado se analizan la estructura de ingresos y gastos de la gestión ordinaria, entendiéndose que las actividades de gestión incluyen las transacciones que intervienen en la determinación del resultado de la gestión ordinaria de la entidad y aquellas otras que no se clasifican como de inversión o financiación y que se incluyen en la cuenta del resultado económico patrimonial. La diferencia entre estos ingresos y gastos dará como resultado un ahorro o desahorro de la gestión ordinaria.

1. Estructura de los ingresos:

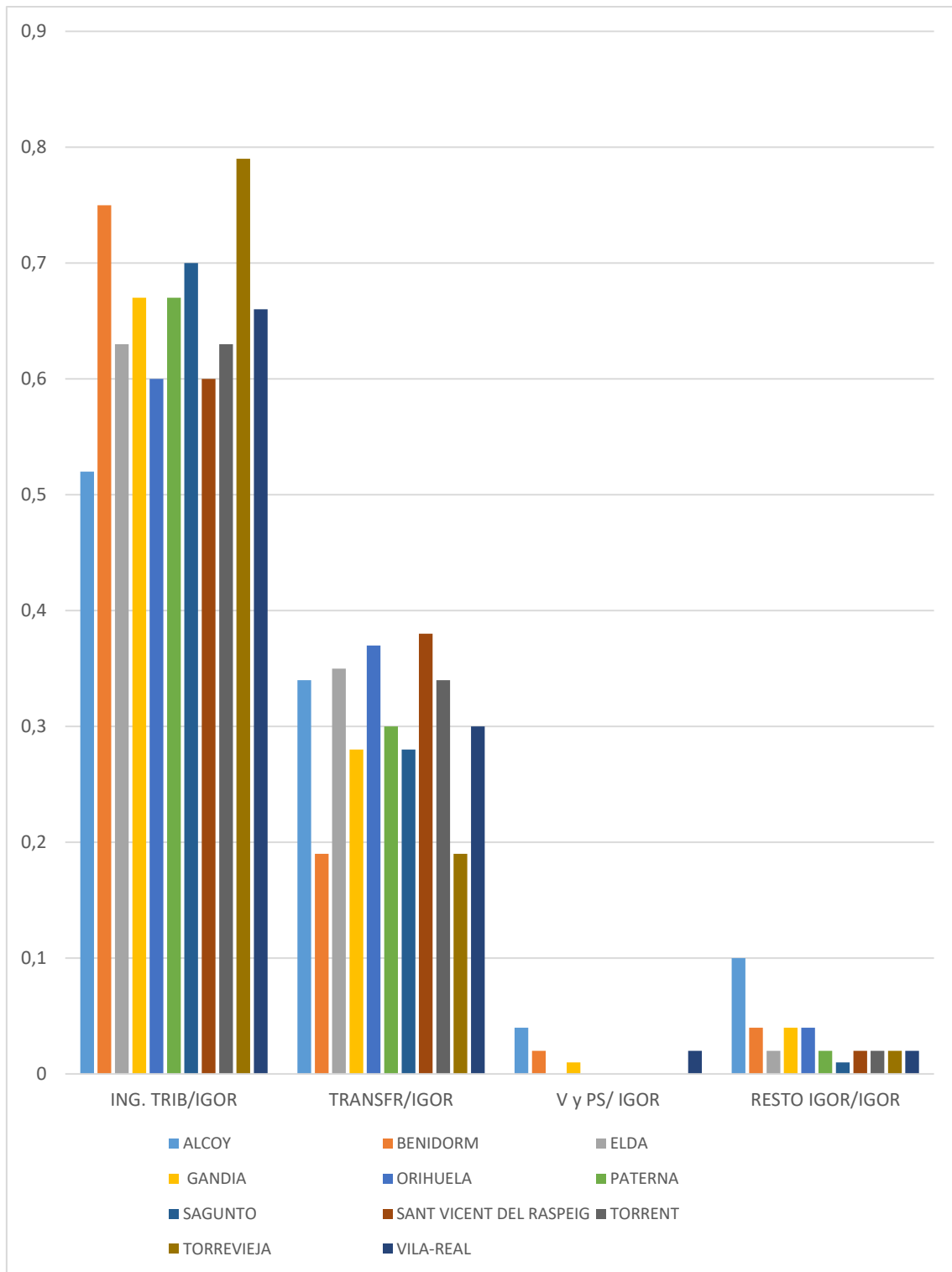
En los siguientes gráficos se advierte que en los ingresos ordinarios la mayor participación proviene de los ingresos tributarios y urbanísticos y de las transferencias recibidas. La ingresos por ventas y prestación de servicios resultan inapreciables, resultando en la mayoría de los municipios unos valores situados entre [0%-2%]. Sólo destacar que en el Tramo 3, Dénia y Xàtiva alcanzan valores del 27%, en el primero por ventas de más de 14 millones de euros y en el segundo por ventas y prestación de servicios. En el indicador resto Igor se incluyen la variación de existencias, ingresos por arrendamientos, multas, sanciones, trabajos realizados para la entidad, excesos de provisiones y reversión del deterioro. La mayor parte de los municipios obtiene un valor de este indicador en el intervalo [0,02-0,05], destacando Manises (0,17), Alcoy (0,10), Bétera (0,09) y Alicante (0,08).

Gráfico 26: Estructura de los ingresos. Tramo 1



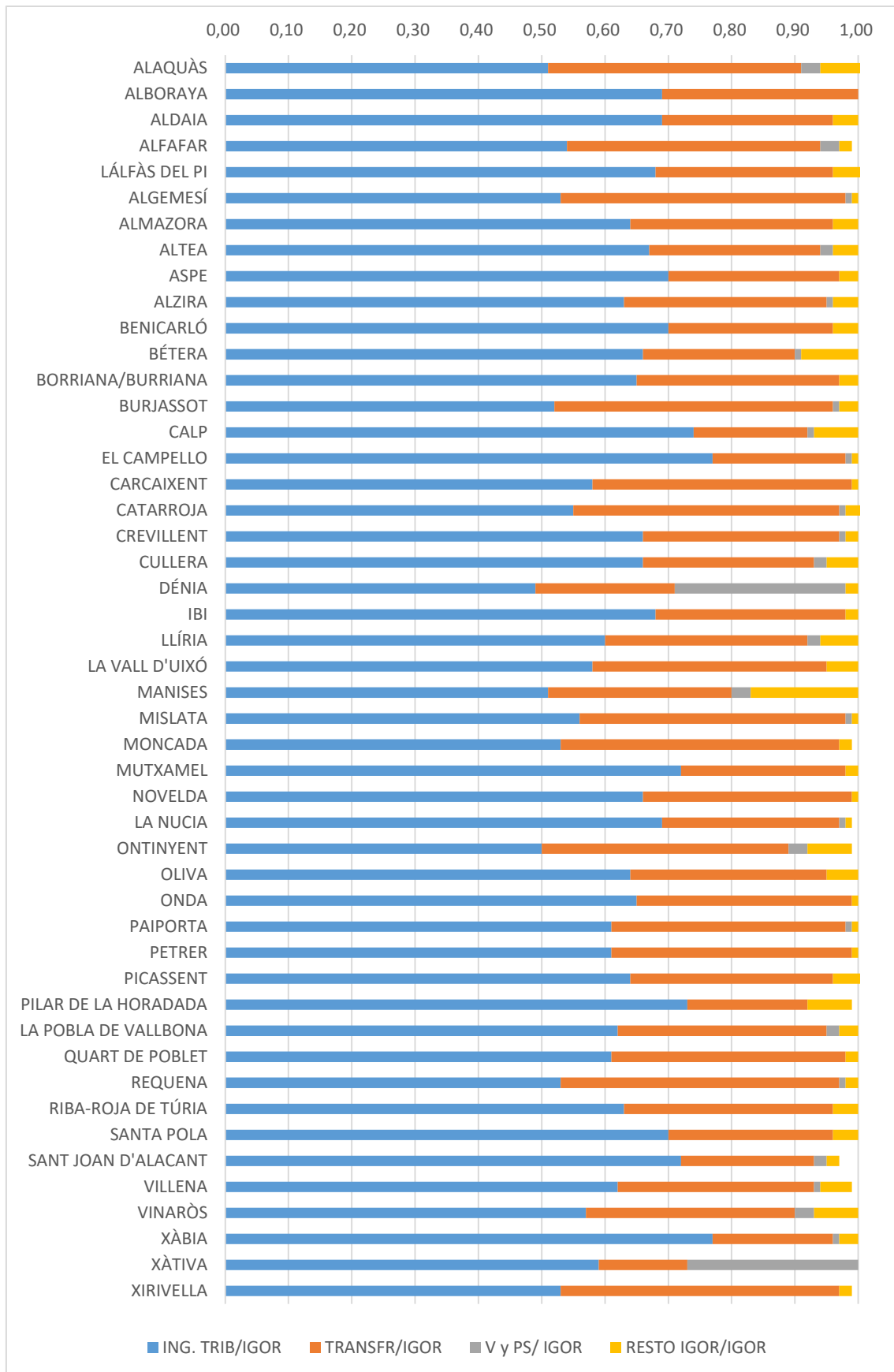
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 27: Estructura de los ingresos. Tramo 2



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 28: Estructura de los ingresos. Tramo 3

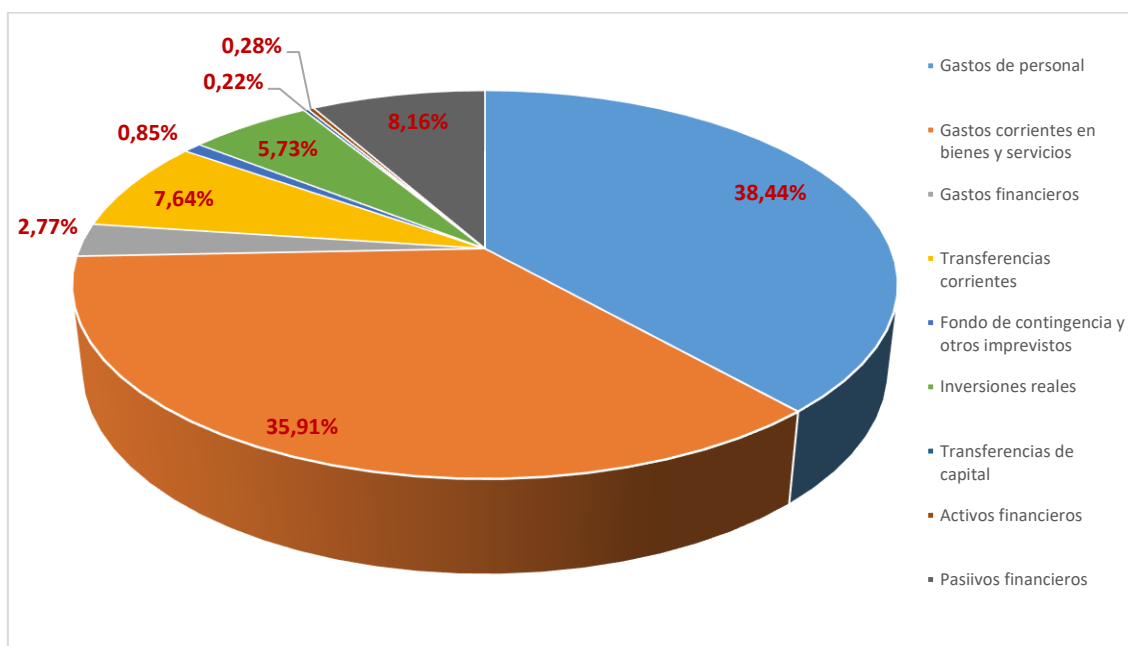


Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

2. Estructura de los gastos

En toda organización pública uno de los aspectos del gasto más importante son los sueldos y salarios y las cargas sociales del personal a su servicio, así como el gasto corriente en bienes y servicios. Antes de tratar la estructura de los gastos corrientes a partir de los ratios, es interesante ver la estructura de los gastos presupuestarios a través de su clasificación económica.

Gráfico 29: Desglose de gastos y clasificación económica de los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Ejercicio 2015



Fuente: Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia

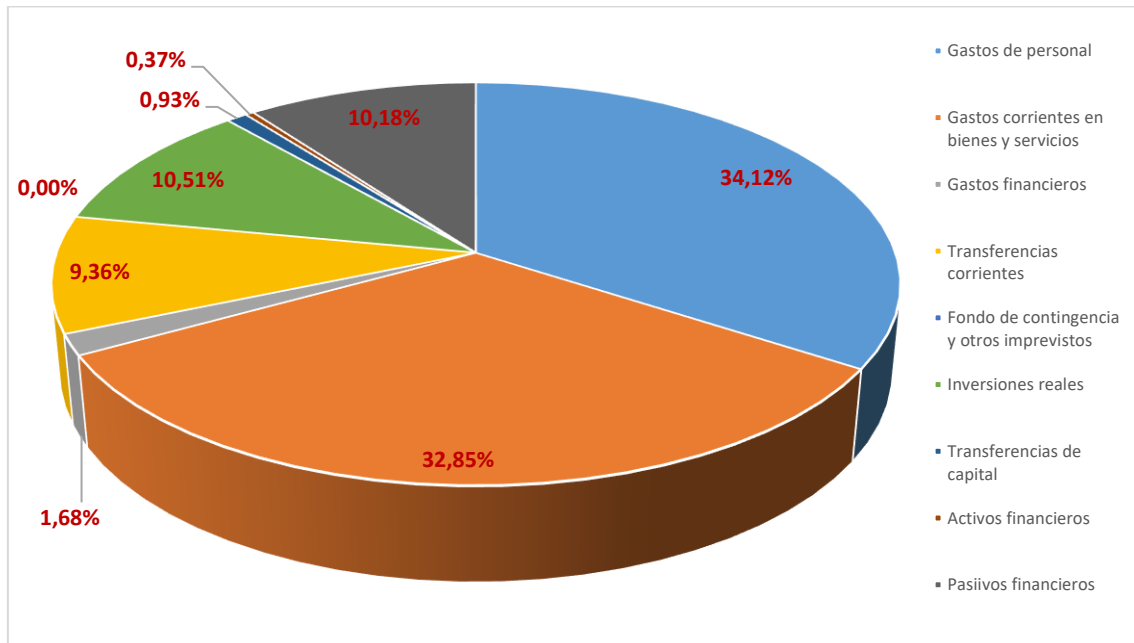
En el gráfico anterior, a partir de los globales presupuestarios de los ayuntamientos de la Comunidad Valenciana, se han calculado los porcentajes de cada capítulo de gastos atendiendo a su clasificación económica. En el gráfico 30 se ha realizado lo mismo respecto a los ayuntamientos de España.

Los gastos de personal son superiores en la Comunidad Valenciana que la media española (38% frente a 34%). También ocurre lo mismo respecto al gasto corriente en bienes y servicios (36% frente a un 33%), en los gastos financieros y en el fondo de contingencia, aproximadamente de 1 punto porcentual.

También se ha de destacar aquellos gastos que son menores en la Comunidad Valenciana respecto a la media estatal: en transferencias corrientes (de casi 2

puntos porcentuales), en inversiones reales (sobre 5%), en transferencias de capital (-0,70%) y en pasivos financieros (-2%).

Gráfico 30: Desglose de gastos y clasificación económica de los Ayuntamientos de España. Ejercicio 2015

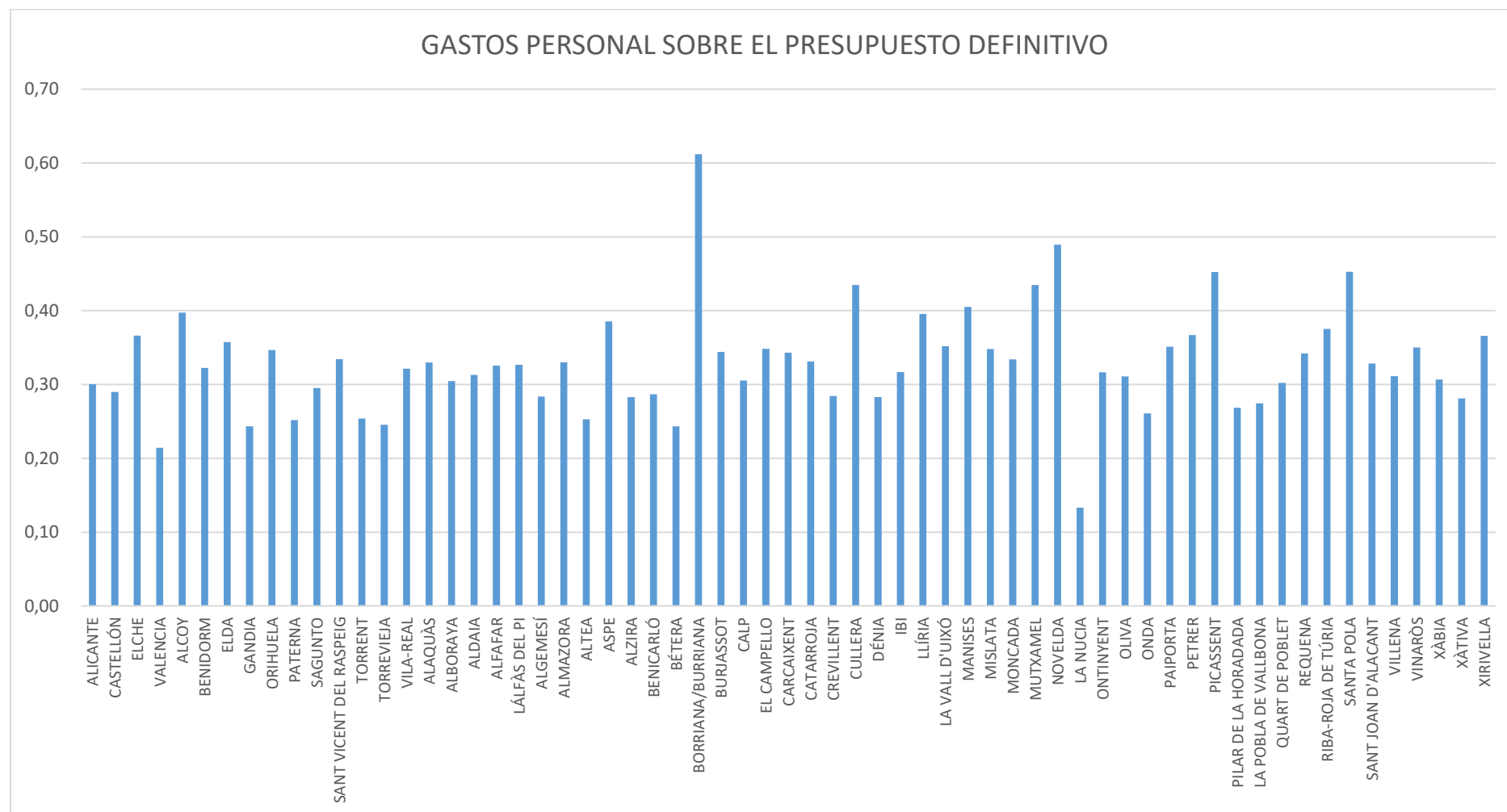


Fuente: Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales dependiente del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Elaboración propia

Se ha centrado el análisis de los municipios estudiados al gasto de personal realizado sobre el presupuesto definitivo liquidado. En el gráfico 31 se distingue como municipios que destinan porcentualmente menos al gasto de personal a: La Nucia (13%) debido a que destinó más del 33% de su presupuesto al pago de pasivos financieros; Valencia (20%) y Bétera y Gandia con un 24%.

Por encima del 40% se hallan siete municipios, destacando Burriana (61%), Novelda (49%) y Santa Pola (45%). Entre 30 y 40 % encontramos a 35 municipios.

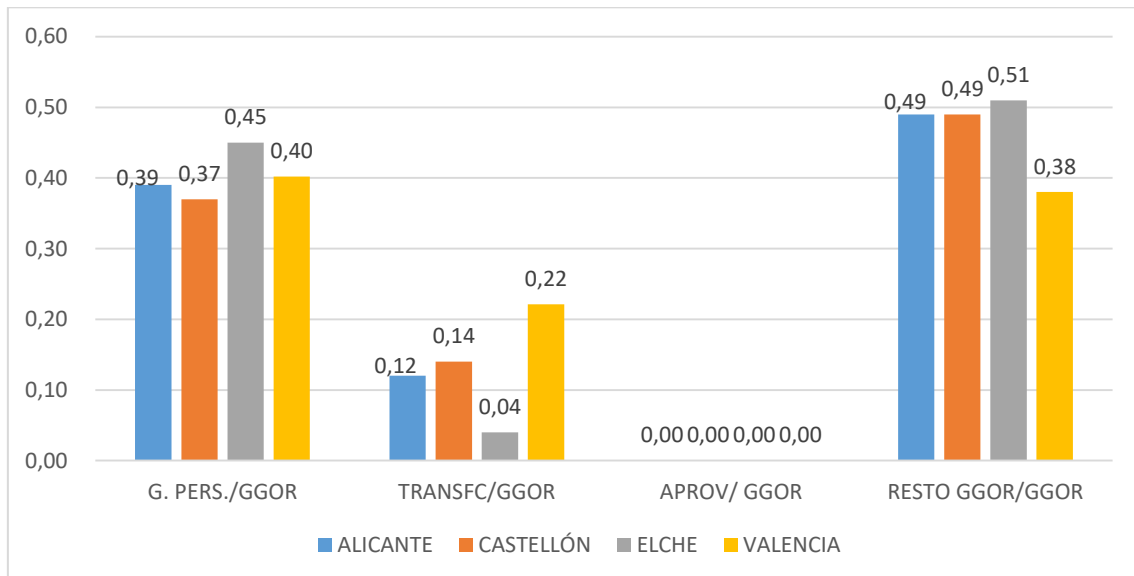
Gráfico 31: Gastos de personal sobre el total del presupuesto definitivo liquidado. Ejercicio 2015



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

En cuanto a los gastos corrientes, estos se distribuyen para el cálculo de los ratios sobre el total de gastos ordinarios en gastos de personal, transferencias corrientes, aprovisionamientos (compras, variación de existencias, deterioros y reversión del deterioro de las compras) y resto de gastos de gestión ordinaria (servicios exteriores, tributos, otra pérdidas de gestión ordinaria y las dotaciones para amortizaciones).

Gráfico 32: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 1



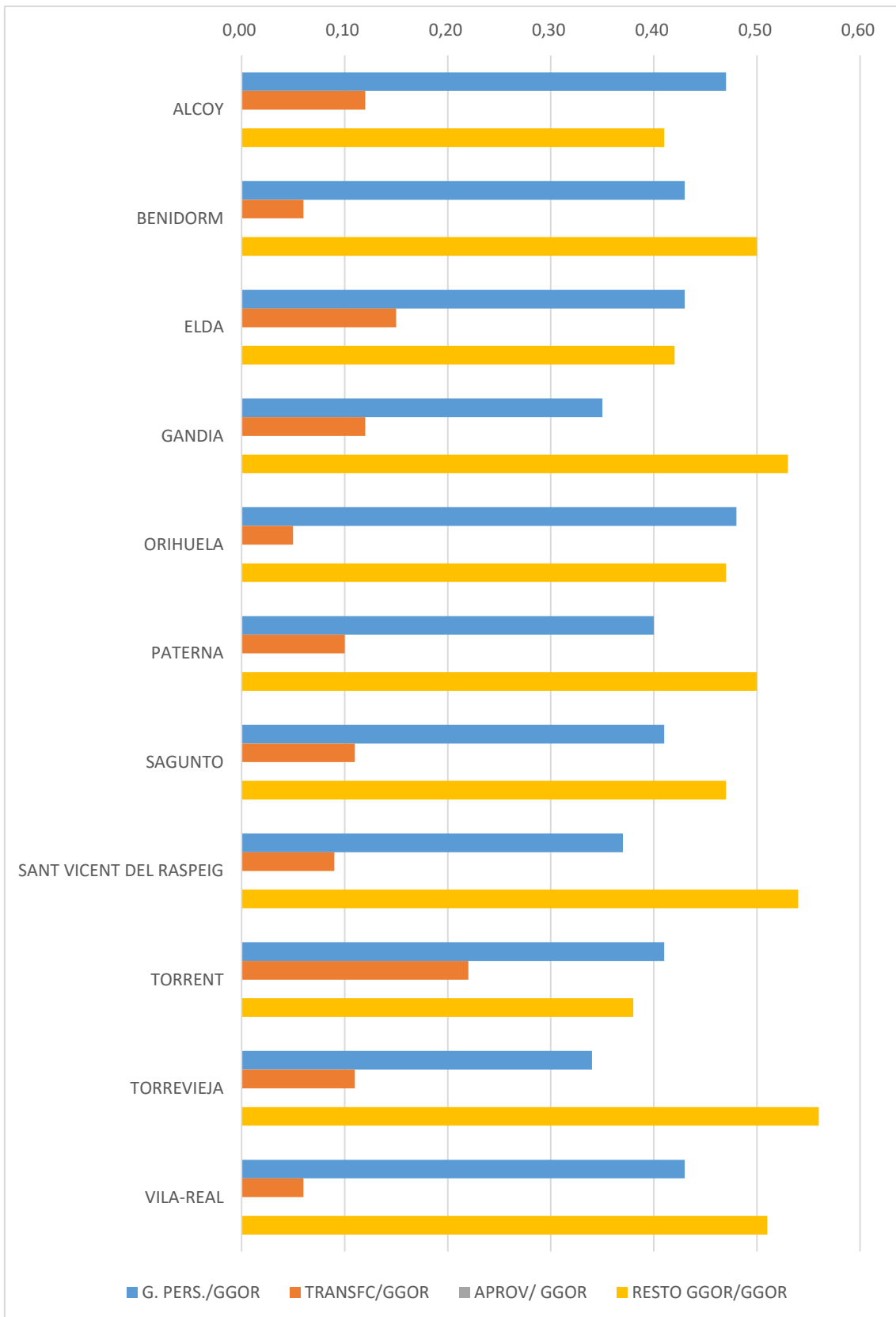
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

El ratio de gastos de personal y del resto de gastos corrientes son los más elevados, en general, para todos los municipios. Hay que indicar que los valores relativos al aprovisionamiento son en muchos municipios nulos o insignificantes. Las variaciones en estos indicadores son muy amplias. Por ello se va a indicar aquellos municipios que destacan, tanto por sus valores máximos y mínimos de los 4 ratios. En el Tramo 1 destaca en gastos de personal Elche, en transferencias Valencia

- Gastos de personal:
 - Máximos: en el Tramo 3, 16 municipios superan el 0,5, destacando Almazora (0,64), Liria, Novelda y Picassent con 0,63 y Riba-Roja con 0,62. En el tramo 1 destaca Elche con 0,45 y en el Tramo 2 Orihuela con 0,48 y Alcoy con 0,47.
 - Mínimos: En el Tramo 1 Castellón con 0,37, en el tramo 2, Torrevieja con 0,34 y en el tercer tramo Altea y La Nucia con 0,33.

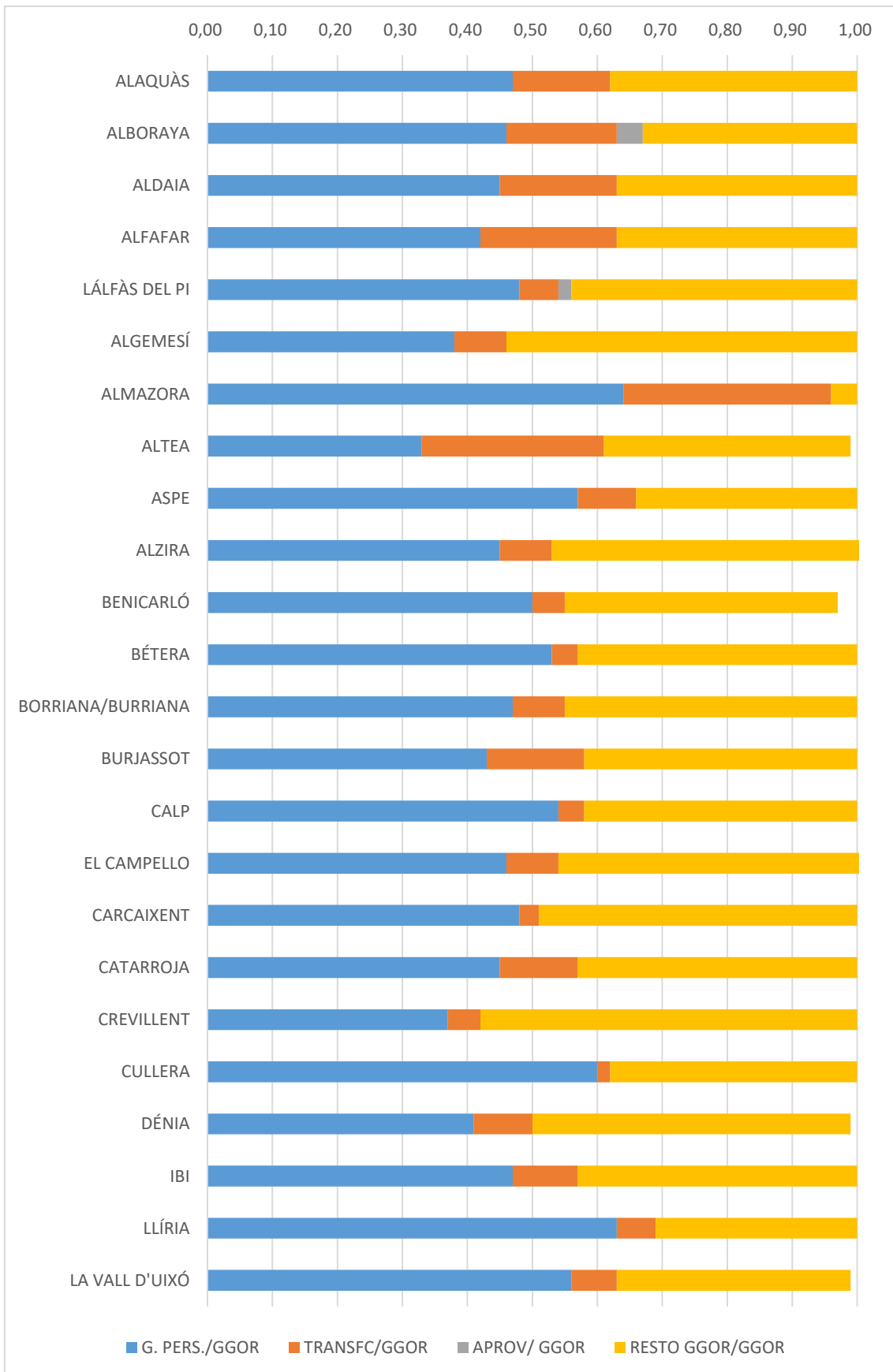
- Transferencias:
 - Máximos: en el tramo 1 Valencia con 0,22. En el tramo 2 Torrent con un ratio igual al de Valencia. En el tercer tramo 4 municipios superan el 0,2: Alfafar (0,21), Almazora (0,32), Altea (0,28) y Moncada (0,26).
 - Mínimos: En el tramo 1, Elche con 0,04; en el segundo Orihuela con 0,05 y en el tercero La Nucia y Cullera con 0,02.
- Aprovisionamientos:
 - Exceptuando Alboraya (0,04) y L'Alfaç del Pi (0,02) el resto de municipios tiene un ratio cuyo valor es nulo.
- Resto gastos corrientes:
 - En el tramo 1 excepto Valencia (0,38), los tres restantes rondan el 0,5.
 - En el tramo 2 destacan Torrevieja (0,56) y Torrent (0,38), obteniendo la mayoría un ratio en el intervalo [0,4-0,5].
 - En el tramo 3, un ratio menor al 0,3 lo obtienen Almazora (0,04), Paiporta (0,28) y Moncada (0,29). Entre 0,3 y 0,4 se sitúan 16 municipios; entre 0,4 y 0,5, se emplazan 23 y superan el 0,5 seis municipios.

Gráfico 33: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 2



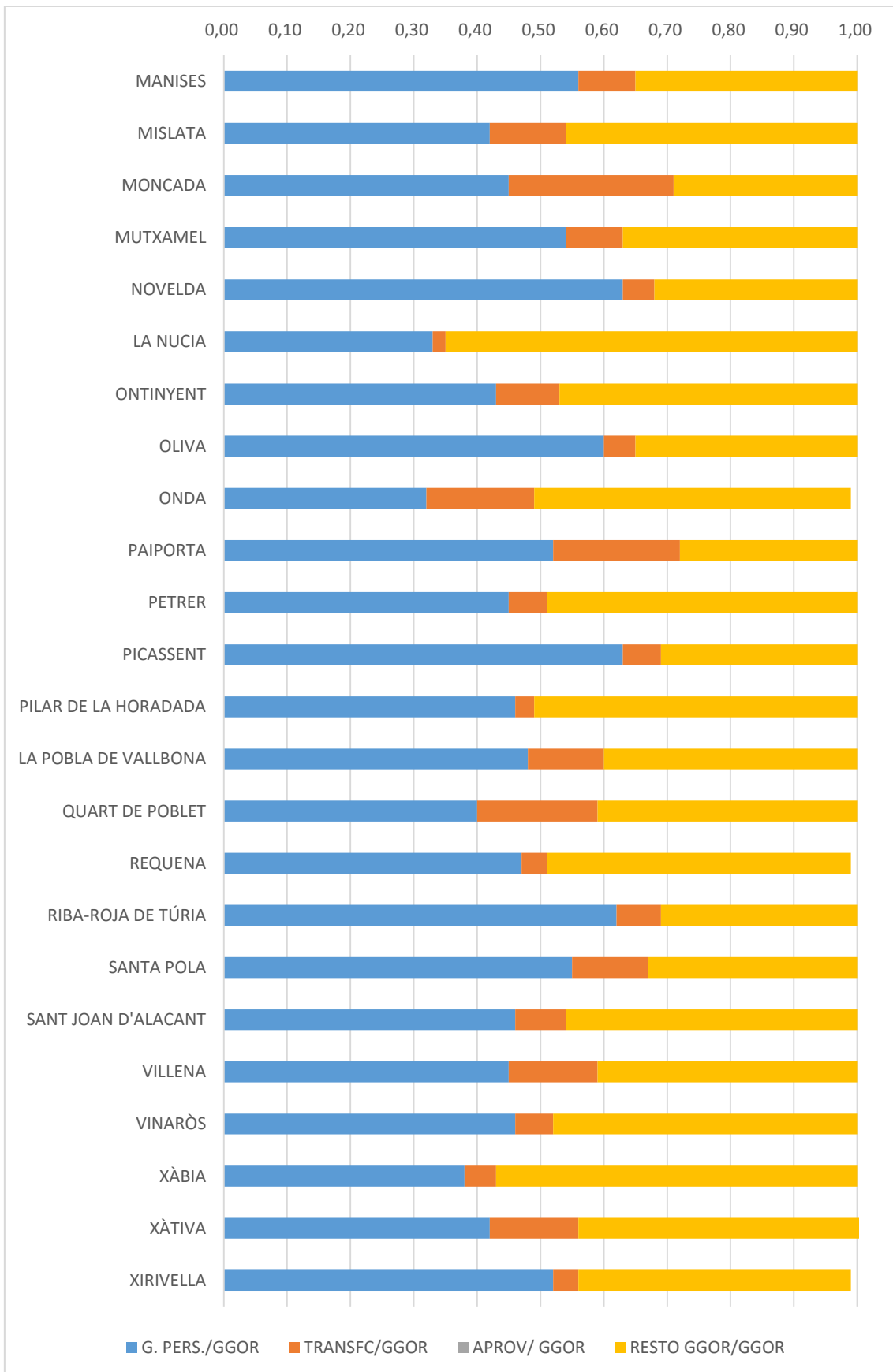
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 34: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 3(a)



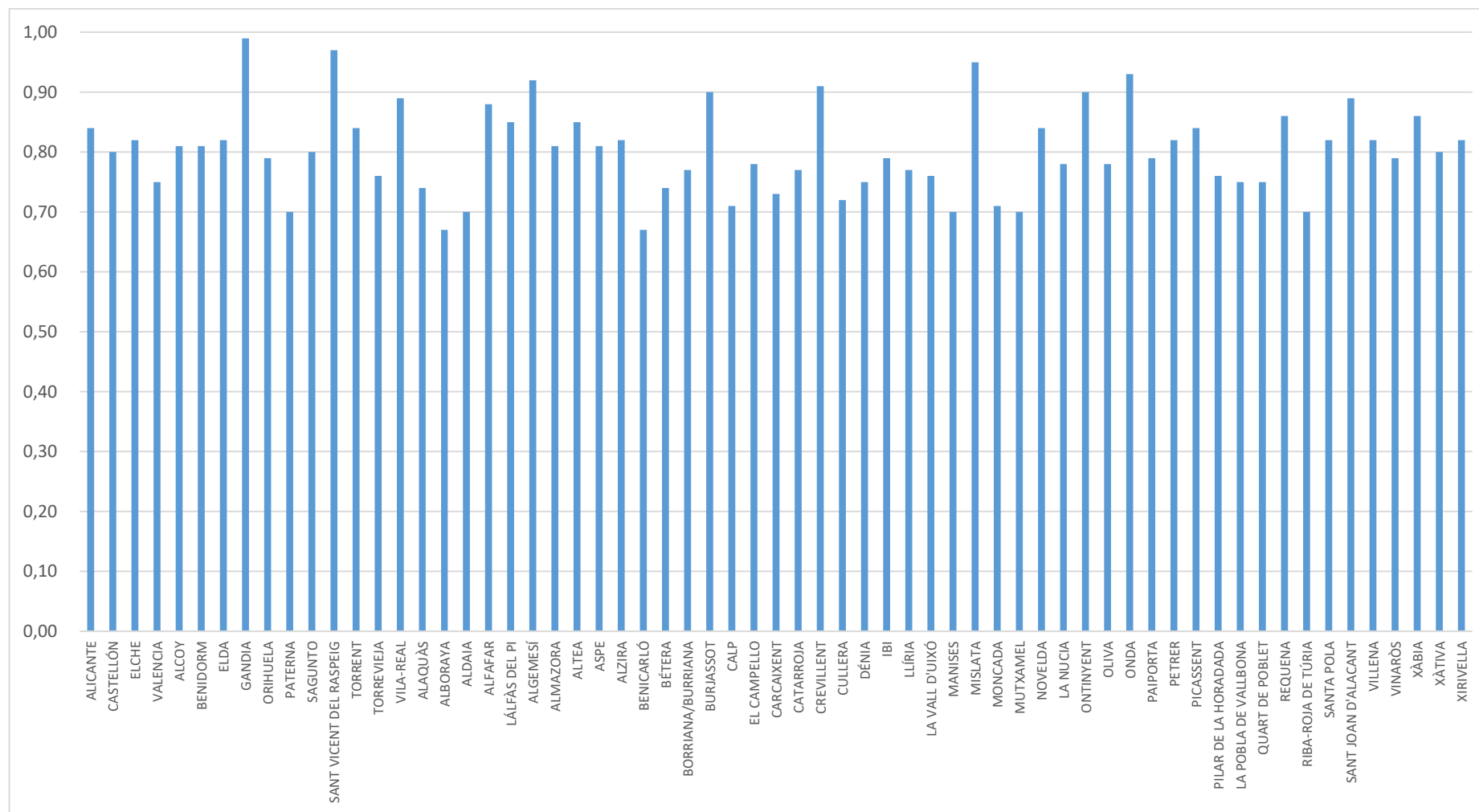
Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 35: Estructura de los gastos corrientes del Tramo 3(b)



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Gráfico 36: Indicador de cobertura de los gastos corrientes.



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

3. Cobertura de los gastos corrientes

El indicador de cobertura de gastos corrientes indica el grado con que los gastos de gestión ordinaria son cubiertos por los ingresos del mismo orden. Cuando este indicador supera la unidad significa que se ha producido un desahorro y si es menor que la unidad expresa un ahorro en la gestión ordinaria. Por tanto cuando más inferior sea su valor mayor ahorro en la gestión ordinaria se ha producido.

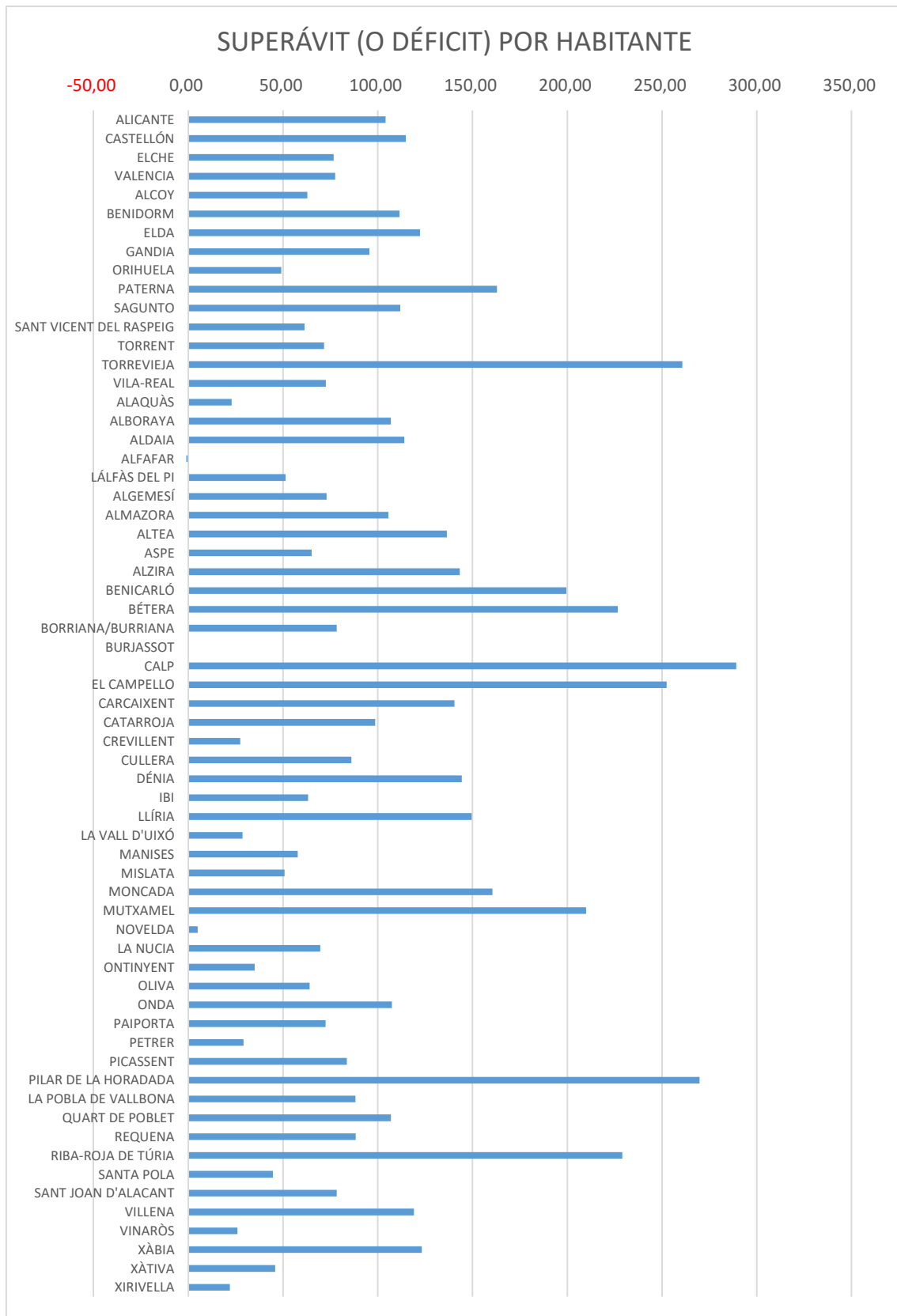
Como se percibe en el gráfico 36 la cobertura es superior en todos los casos al 65%. En el grado de cobertura en el intervalo superior $[0,90-1,00]$ se encuentran 8 municipios, resaltando Gandia, Sant Vicent del Raspeig y Mislata. En los intervalos $[0,80-0,90[$ y $[0,70-0,80[$ se ubican 25 y 28 municipios respectivamente.

4. Superávit o déficit por habitante

Este indicador promedia el saldo presupuestario ajustado entre el número de habitantes de cada municipio. En el siguiente gráfico denota que todos los municipios presentan saldo positivo, es decir, que tiene superávit presupuestario, a excepción de Alfafar que presenta déficit en -0,96 € por habitante. Superan los 250 € por habitante 4 municipios: Calp, Pilar de la Horadada, Torrevieja y Carcaixent. En el intervalo $[200-250[$ se encuentran tres municipios: El Campello, bétera y Mutxamel; en el intervalo $[100-200[$ veinte y en el intervalo $[0-100[$ 27 municipios.

Esta serie de datos de superávit son muy positivos ya que, según la disposición adicional sexta de la LOEFSP, los municipios podrán atender, según este orden, a las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, amortizar operaciones de endeudamiento vigente y a inversiones financieramente sostenibles.

Gráfico 37: Superávit o déficit por habitante. Tramos 1, 2 y 3



Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Como corolario a este capítulo, se han elaborado tres tablas en las páginas posteriores con una escala de colores para poder visualizar mejor los datos aquí tratados. Para ello se han elegido 4 colores: verde oscuro, que simbolizará los valores más positivos o de los 10 mejores datos de cada serie; verde claro que representará a valores deseables de la serie o superiores al promedio; amarillo que aludirá a valores inferiores a la media o que significan una posición a tener en cuenta por su aspecto negativo; y el rojo que caracterizará a valores muy negativos o a los “peores” datos de cada serie y que resultarán peligrosos para el futuro en la gestión económica y financiera de los ayuntamientos. Añadir que los datos y mejores van referidos al indicador en concreto, no teniendo el mismo sentido por ejemplo la autonomía fiscal (mejor cuando más alto sea su valor) que endeudamiento.

Para poder utilizar la tabla se ha incorporado a las filas los distintos municipios, clasificados según su tramo, lo que va a permitir descifrar los valores de cada indicador para él, permitiendo visualizar un comportamiento positivo o negativo de su situación económica y financiera.

En las columnas encontraremos los indicadores. En esta tabla no se han incluido la totalidad, que sí han sido analizados anteriormente, ya que algunos de estos no suponían obtener una mayor información de la ya mencionada. Al observar las columnas podremos ver que indicadores son más críticos o aquéllos en que casi la totalidad de los municipios han obtenido una situación favorable. Un indicador con la mayoría de las celdas con los dos colores verdes supondrá un buen comportamiento de los municipios en el sentido del indicador. Al contrario, la ausencia de verde, con predominio del rojo y amarillo significará, en el significado del indicador, aspectos críticos y mejorables en la gestión económica y financiera de los municipios en cuestión.

De esta manera, al cruzar filas con columnas se pueden destacar los municipios con peores y mejores resultados en la mayoría de indicadores.

Tabla 19: Referencia de colores para los valores de los indicadores⁶.

INDICADORES				
EJECUCIÓN PPTO. DE GASTOS	>0,90	[0,80-0,90]	[0,70-0,80]	<0,70
REALIZACIÓN DE PAGOS	>0,90	[0,80-0,90]	[0,70-0,80]	<0,60
ESFUERZO INVERSOR	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
INVERSIÓN POR HABITANTE	> 0,10	[0,05-0,10]	<0,05	NULA O NEGATIVO
GASTO POR HABITANTE	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
EJECUCIÓN DEL PPTO. DE INGRESOS	>0,90	≥ 0,80		<0,80
REALIZACIÓN DE COBROS	>0,90	≥ 0,80		<0,80
AUTONOMÍA	>0,90	[0,80-0,90]	[0,70-0,80]	<0,70
AUTONOMÍA FISCAL	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
PRESIÓN FISCAL	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
LIQUIDEZ INMEDIATA:	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
LIQUIDEZ GENERAL	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
SITUACIÓN ECONÓMICA		>0,12	[0,12-0,03]	<0,03
ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
CARGA FINANCIERA GLOBAL POR HABITANTE	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
ENDEUDAMIENTO	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	<0,30	[0,30-0,50]	>0,50	>1,00
CASH – FLOW	>1	[1-5]	[5-10]	>10
G. PERS./GGOR	<0,40	[0,40-0,45]	[0,45-0,50]	>0,50
GASTOS PERSONAL SOBRE EL PPTO. DEF.	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES:	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES
SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE	10 MEJORES	+ MEDIA	- MEDIA	10 PEORES

Fuente: Elaboración propia

- ⁶ Para definir qué valores son los más adecuados en cada indicador se ha utilizado, en parte, como marco de referencia a MORALA GÓMEZ, B Y FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, J.M. (2006). “Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades”. *Pecunia*, n. 2, p. 79-100.

Tabla 20: Conjunto de indicadores (a) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos (2 páginas)

AYUNTAMIENTO	EJECUCIÓN PPTO. DE GASTOS	REALIZACIÓN DE PAGOS	ESFUERZO INVERSOR	INVERSIÓN POR HABITANTE	GASTO POR HABITANTE	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	REALIZACIÓN DE COBROS	AUTONOMÍA	AUTONOMÍA FISCAL	PRESIÓN FISCAL
ALICANTE	0,95	0,93	0,05	42,69	824,46	1,03	1,03	0,89	0,58	580,11
CASTELLÓN	0,85	0,94	0,05	43,23	854,76	0,96	0,86	0,95	0,72	726,33
ELCHE	0,92	0,96	0,01	7,46	689,49	0,97	0,88	0,97	0,64	500,32
VALENCIA	0,92	0,96	0,06	81,26	1.271,20	0,98	0,92	0,72	0,40	547,30
ALCOY	0,82	0,95	0,04	33,84	798,66	0,86	0,89	0,90	0,49	561,02
BENIDORM	0,95	0,91	0,02	34,00	1.424,56	0,92	0,89	0,98	0,75	1.111,30
ELDA	0,88	0,94	0,06	41,59	689,93	0,98	0,89	0,99	0,64	510,41
GANDIA	0,76	0,77	0,06	66,09	1.019,07	0,91	0,84	0,74	0,49	628,57
ORIHUELA	0,79	0,86	0,01	8,51	728,55	0,86	0,85	0,91	0,60	521,65
PATERNA	0,68	0,92	0,11	75,95	709,67	0,83	0,78	0,93	0,64	612,63
SAGUNTO	0,79	0,90	0,10	88,44	878,45	0,84	0,89	0,96	0,69	675,05
SANT VICENT DEL RASPEIG	0,85	0,95	0,08	49,27	625,11	0,92	0,95	0,93	0,58	416,65
TORRENT	0,78	0,96	0,14	104,82	741,13	0,81	0,88	0,86	0,56	455,98
TORREVIEJA	0,80	0,94	0,12	118,89	1.005,10	0,92	0,92	0,95	0,76	921,68
VILA-REAL	0,92	0,95	0,15	143,53	962,78	0,92	0,90	0,84	0,59	4.587,23
ALQUÀS	0,96	0,80	0,17	141,86	816,45	0,97	0,79	0,83	0,48	440,00
ALBORAYA	0,82	0,86	0,00	20,95	685,98	0,95	0,89	0,91	0,70	581,75
ALDAIA	0,78	0,94	0,13	94,54	712,23	0,93	0,86	0,90	0,61	568,36
ALFAFAR	0,89	0,91	0,10	79,91	805,48	0,87	0,83	0,68	0,56	472,59
LÁLFAS DEL PI	0,79	0,86	0,08	67,40	837,10	0,87	0,86	0,85	0,61	580,25
ALGEMESÍ	0,79	0,95	0,18	131,98	740,47	0,83	0,90	0,83	0,49	403,59
ALMAZORA	0,88	0,97	0,11	94,22	888,79	0,94	0,88	0,87	0,60	600,66
ALTEA	0,83	0,96	0,05	46,85	1.003,17	0,89	0,89	0,91	0,67	765,29
ASPE	0,86	0,92	0,07	66,52	955,55	0,84	0,90	0,95	0,68	665,40
ALZIRA	0,88	0,96	0,30	310,52	1.037,95	0,96	0,92	0,76	0,46	598,28
BENICARLÓ	0,74	0,94	0,17	143,54	825,46	0,85	0,82	0,93	0,62	694,42
BÉTERA	0,65	0,94	0,06	59,65	974,13	0,73	0,80	0,83	0,53	721,47
BORRIANA/BURRIANA	0,94	0,91	0,03	20,17	746,59	1,02	0,87	0,68	0,65	533,15
BURJASSOT	0,86	0,95	0,03	18,52	636,45	0,87	0,81	0,88	0,52	358,97
CALP	0,67	0,96	0,08	106,05	1.350,68	0,76	0,90	0,95	0,72	1.202,66
EL CAMPELLO	0,73	0,91	0,05	41,81	836,87	0,89	0,98	0,98	0,75	850,84
CARCAIXENT	0,79	0,93	0,05	37,82	768,70	0,99	0,85	0,82	0,56	582,86

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

AYUNTAMIENTO	EJECUCIÓN PPTO. DE GASTOS	REALIZACIÓN DE PAGOS	ESFUERZO INVERSOR	INVERSIÓN POR HABITANTE	GASTO POR HABITANTE	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	REALIZACIÓN DE COBROS	AUTONOMÍA	AUTONOMÍA FISCAL	PRESIÓN FISCAL
CATARROJA	0,80	0,94	0,14	82,35	590,74	0,90	0,78	0,88	0,53	396,69
CREVILLET	0,82	0,94	0,07	60,05	804,72	0,84	0,96	0,89	0,63	546,52
CULLERA	0,87	0,82	0,06	64,52	1.155,31	1,00	0,94	0,88	0,65	936,30
DÉNIA	0,91	0,81	0,14	180,13	1.323,51	0,95	0,89	0,85	0,65	956,20
IBI	0,80	0,95	0,12	88,51	750,74	0,88	0,92	0,90	0,63	547,37
LLÍRIA	0,78	0,98	0,07	55,12	774,02	0,89	0,84	0,83	0,55	543,64
LA VALL D'UIXÓ	0,95	0,99	0,06	59,30	1.054,25	1,11	0,95	0,59	0,42	545,76
MANISES	0,85	0,92	0,11	86,26	815,50	0,89	0,90	0,88	0,56	542,78
MISLATA	0,88	0,97	0,04	23,96	604,35	0,91	0,89	0,88	0,53	364,92
MONCADA	0,79	0,89	0,06	39,00	645,13	0,97	0,87	0,81	0,52	426,06
MUTXAMEL	0,81	0,88	0,05	33,54	620,95	1,09	0,86	0,96	0,71	616,98
NOVELDA	0,90	0,77	0,00	2,89	717,82	0,83	0,89	0,92	0,59	463,81
LA NUCIA	0,78	0,89	0,06	91,88	1.500,70	0,89	0,68	0,53	0,38	724,31
ONTINYENT	0,81	0,88	0,11	83,17	742,26	0,86	0,85	0,87	0,51	440,32
OLIVA	0,70	0,95	0,10	100,00	1.015,01	0,69	0,93	0,80	0,57	616,64
ONDA	0,89	0,99	0,08	79,24	981,99	0,91	0,90	0,83	0,63	663,27
PAIORTA	0,82	0,95	0,08	49,96	658,71	0,80	0,90	0,90	0,58	386,41
PETRER	0,91	0,95	0,06	42,16	662,94	0,94	0,88	0,93	0,57	433,15
PICASSENT	0,86	0,93	0,11	87,86	794,04	0,86	0,91	0,89	0,60	505,29
PILAR DE LA HORADADA	0,62	0,95	0,66	74,14	1.238,30	0,72	0,83	0,94	0,69	1.014,70
LA POBLA DE VALLBONA	0,82	0,92	0,10	80,95	833,14	0,83	0,89	0,84	0,56	509,41
QUART DE POBLET	0,85	0,91	0,11	105,74	983,15	0,95	0,84	0,84	0,60	688,78
REQUENA	0,87	0,96	0,15	118,09	771,12	0,82	0,87	0,79	0,49	390,14
RIBA-ROJA DE TÚRIA	0,74	0,96	0,09	104,76	1.164,84	0,80	0,83	0,82	0,61	816,40
SANTA POLA	0,86	0,97	0,06	59,53	925,88	0,91	0,38	0,92	0,64	636,53
SANT JOAN D'ALACANT	0,75	0,95	0,12	98,83	809,10	0,95	0,77	0,82	0,55	589,04
VILLENA	0,83	0,91	0,06	42,79	672,43	0,98	0,89	0,84	0,51	448,29
VINARÒS	0,91	0,94	0,10	82,08	852,39	0,90	0,90	0,93	0,59	538,22
XÀBIA	0,89	0,96	0,12	165,16	1.409,65	0,85	0,91	0,98	0,76	1.083,03
XÀTIVA	0,78	0,99	0,11	86,42	821,32	0,86	0,78	0,83	0,55	529,52
XIRIVELLA	0,85	0,87	0,08	54,76	662,27	0,82	0,86	0,90	0,52	354,79
VALORES PROMEDIO	0,83	0,92	0,10	76,27	876,21	0,90	0,87	0,87	0,59	670,35

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

Tabla 21: Conjunto de indicadores (b) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos (2 páginas)

AYUNTAMIENTO	LIQUIDEZ INMEDIATA:	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	LIQUIDEZ GENERAL	SITUACIÓN ECONÓMICA	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	CARGA FINANCIERA GLOBAL POR HABITANTE	ENDEUDAMIENTO	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	CASH – FLOW:
ALICANTE	0,45	1,58	0,88	0,08	591,24	172,43	0,26	0,26	3,17
CASTELLÓN	0,72	3,16	1,95	0,13	697,74	97,08	0,38	0,28	2,70
ELCHE	0,48	1,31	0,90	0,07	669,98	199,06	0,40	0,53	4,00
VALENCIA	0,21	0,69	1,42	0,02	1.193,95	482,68	0,23	0,25	5,63
ALCOY	0,73	1,69	1,42	0,07	558,65	121,14	0,46	0,53	3,49
BENIDORM	0,35	1,17	0,93	0,08	1.455,79	331,35	0,52	0,39	5,07
ELDA	0,20	1,13	0,97	0,06	275,73	109,50	0,53	0,99	2,29
GANDIA	0,07	0,38	0,55	-0,43	4.899,92	52,19	0,37	2,67	-72,87
ORIHUELA	0,34	1,51	1,26	0,20	946,39	90,81	0,32	0,85	5,11
PATERNA	1,17	3,18	2,43	0,49	851,88	46,91	0,29	0,53	5,19
SAGUNTO	0,50	1,75	2,21	0,08	626,86	61,92	0,15	0,66	4,56
SANT VICENT DEL RASPEIG	0,13	1,64	1,50	0,16	324,61	269,57	0,13	0,76	2,42
TORRENT	-0,14	2,04	1,33	0,02	755,62	57,86	0,23	0,25	22,21
TORREVEJIA	1,10	1,70	1,61	0,20	882,88	122,71	0,44	0,46	3,76
VILA-REAL	0,95	3,64	1,45	0,07	573,22	57,64	0,36	0,41	10,42
ALACUÀS	0,04	0,58	0,48	-0,03	1.524,73	146,17	0,53	0,76	9,99
ALBORAYA	0,00	0,00	0,64	0,18	2.122,08	164,03	0,31	0,59	16,19
ALDAIA	1,06	2,28	2,06	0,27	527,42	53,70	0,17	0,81	2,54
ALFAFAR	0,15	2,09	0,89	0,03	454,59	33,34	0,41	0,72	5,90
LÁLFÀS DEL PI	0,77	2,47	1,95	0,16	954,64	48,51	0,26	0,42	8,78
ALGEMESÍ	2,61	6,35	4,35	0,20	442,43	73,46	0,12	0,21	2,59
ALMAZORA	0,96	4,45	1,40	0,12	454,65	80,74	0,20	0,55	2,30
ALTEA	0,46	1,24	1,66	0,06	1.661,00	85,42	0,50	0,26	13,35
ASPE	0,71	2,03	1,57	0,06	320,24	164,00	0,11	1,03	1,67
ALZIRA	1,42	2,09	2,09	0,18	536,86	50,77	0,16	0,50	2,19
BENICARLÓ	0,42	2,13	1,19	0,03	477,96	68,63	0,18	0,86	2,44
BÉTERA	1,33	4,46	2,59	0,10	345,63	254,56	0,11	2,13	1,70
BORRIANA/BURRIANA	0,66	1,52	2,77	0,07	540,80	116,07	0,16	0,79	4,69
BURJASSOT	0,23	1,82	0,89	0,01	739,44	610,04	0,27	0,41	10,37
CALP	0,81	2,31	1,32	0,04	2.210,68	160,81	0,40	0,55	5,77
EL CAMPELLO	4,97	5,22	5,08	0,56	512,35	0,02	0,10	0,67	1,90
CARCAIXENT	1,13	2,97	2,97	0,30	804,10	70,83	0,32	0,23	3,82

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

AYUNTAMIENTO	LIQUIDEZ INMEDIATA:	LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	LIQUIDEZ GENERAL	SITUACIÓN ECONÓMICA	ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE	CARGA FINANCIERA GLOBAL POR HABITANTE	ENDEUDAMIENTO	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	CASH – FLOW:
CATARROJA	1,11	4,98	4,02	0,30	523,58	62,03	0,16	0,18	3,02
CREVILLET	1,30	2,14	1,63	0,12	487,96	42,06	0,18	0,62	7,41
CULLERA	0,50	0,67	0,73	-0,08	1.786,68	121,49	0,95	0,37	0,00
DÉNIA	0,58	1,36	1,13	0,10	1.142,50	209,51	0,32	0,75	4,70
IBI	0,89	1,77	1,73	0,23	566,29	70,82	0,30	0,75	3,62
LLÍRIA	0,48	3,73	1,93	0,10	510,86	98,25	0,12	0,74	3,88
LA VALL D'UIXÓ	1,02	1,64	1,30	0,08	884,11	328,55	0,66	0,44	3,26
MANISES	0,92	2,43	1,40	0,12	695,62	84,96	0,19	0,33	5,31
MISLATA	0,21	0,79	0,79	0,06	714,96	52,98	0,55	0,25	13,36
MONCADA	0,42	0,82	0,66	-0,03	993,50	32,35	0,50	0,89	17,61
MUTXAMEL	3,14	4,76	4,13	0,69	388,36	15,98	0,13	0,71	1,62
NOVELDA	0,16	0,68	0,52	-0,15	1.320,17	110,10	0,65	0,50	13,47
LA NUCIA	0,00	0,00	0,00	0,01	1.227,34	595,75	0,21	-0,04	10,34
ONTINYENT	0,26	1,12	0,69	0,00	568,58	74,43	0,28	1,35	3,46
OLIVA	1,03	2,40	1,23	0,04	423,85	232,32	0,11	0,74	2,39
ONDA	3,10	4,63	4,63	0,19	268,54	31,67	0,05	0,28	2,28
PAIORTA	1,98	4,28	3,19	0,32	264,20	125,21	0,11	0,80	1,47
PETRER	1,04	2,08	1,86	0,23	343,14	74,56	0,14	0,72	3,27
PICASSENT	0,82	2,16	1,39	0,22	538,93	84,99	0,24	0,89	3,71
PILAR DE LA HORADADA	0,49	0,90	0,59	0,06	1.782,11	151,49	0,30	5,99	6,68
LA POBLA DE VALLBONA	0,72	2,32	1,68	0,07	445,01	184,24	0,13	0,80	1,72
QUART DE POBLET	0,81	2,48	1,91	0,17	775,61	100,18	0,17	0,68	3,40
REQUENA	0,18	1,02	1,03	0,14	684,69	39,41	0,08	0,52	10,32
RIBA-ROJA DE TÚRIA	0,90	3,12	2,53	0,22	342,74	202,11	0,08	97,28	1,11
SANTA POLA	0,40	1,38	1,38	0,00	554,60	33,15	0,14	1,45	12,12
SANT JOAN D'ALACANT	0,87	2,29	2,09	0,16	654,07	42,55	0,18	0,57	2,70
VILLENA	2,16	3,62	5,40	0,44	350,23	83,93	0,11	0,79	1,74
VINARÒS	0,28	1,23	0,88	0,01	720,30	120,34	0,19	0,79	4,07
XÀBIA	1,16	2,56	1,59	0,13	996,02	192,60	0,13	0,47	3,36
XÀTIVA	0,82	3,56	2,60	0,20	661,22	60,61	0,17	0,41	4,46
XIRIVELLA	0,61	1,24	0,69	-0,01	784,67	97,26	0,37	0,49	7,06
VALORES PROMEDIO	0,85	2,20	1,75	0,12	830,71	130,31	0,27	2,27	4,23

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA
DE LAS CORPORACIONES LOCALES EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

Tabla 22: Conjunto de indicadores (c) y clasificación por colores de sus valores para todos los Tramos

AYUNTAMIENTO	G. PERS./GGOR	GASTOS PERSONAL SOBRE EL PPTO.	COBERTURA DE LOS GASTOS CORRIENTES:	SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE
ALICANTE	0,39	0,30	0,84	104,08
CASTELLÓN	0,37	0,29	0,80	114,78
ELCHE	0,45	0,37	0,82	76,71
VALENCIA	0,40	0,21	0,75	77,54
ALCOY	0,47	0,40	0,81	62,83
BENIDORM	0,43	0,32	0,81	111,53
ELDA	0,43	0,36	0,82	122,27
GANDIA	0,35	0,24	0,99	95,63
ORIHUELA	0,48	0,35	0,79	49,06
PATERNA	0,40	0,25	0,70	162,86
SAGUNTO	0,41	0,30	0,80	111,84
SANT VICENT DEL	0,37	0,33	0,97	61,31
TORRENT	0,41	0,25	0,84	71,61
TORREVIEJA	0,34	0,25	0,76	260,74
VILA-REAL	0,43	0,32	0,89	72,58
ALQUÀS	0,47	0,33	0,74	22,83
ALBORAYA	0,46	0,30	0,67	106,92
ALDAIA	0,45	0,31	0,70	114,01
ALFAFAR	0,42	0,33	0,88	-0,96
LÀLFÀS DEL PI	0,48	0,33	0,85	51,36
ALGEMESÍ	0,38	0,28	0,92	73,04
ALMAZORA	0,64	0,33	0,81	105,64
ALTEA	0,33	0,25	0,85	136,43
ASPE	0,57	0,39	0,81	65,17
ALZIRA	0,45	0,28	0,82	143,26
BENICARLÓ	0,50	0,29	0,67	199,48
BÉTERA	0,53	0,24	0,74	226,64
BORRIANA/BURRIANA	0,47	0,61	0,77	78,34
BURJASSOT	0,43	0,34	0,90	0,16
CALP	0,54	0,31	0,71	289,19
EL CAMPELLO	0,46	0,35	0,78	252,48
CARCAIXENT	0,48	0,34	0,73	140,54
CATARROJA	0,45	0,33	0,77	98,67
CREVILLENT	0,37	0,28	0,91	27,38
CULLERA	0,60	0,43	0,72	86,14
DÉNIA	0,41	0,28	0,75	144,35
IBI	0,47	0,32	0,79	63,31
LLÍRIA	0,63	0,40	0,77	149,55
LA VALL D'UIXÓ	0,56	0,35	0,76	28,65
MANISES	0,56	0,41	0,70	57,83
MISLATA	0,42	0,35	0,95	50,76
MONCADA	0,45	0,33	0,71	160,58
MUTXAMEL	0,54	0,43	0,70	209,96
NOVELDA	0,63	0,49	0,84	5,03
LA NUCIA	0,33	0,13	0,78	69,70
ONTINYENT	0,43	0,32	0,90	35,02
OLIVA	0,60	0,31	0,78	64,06
ONDA	0,32	0,26	0,93	107,49
PAIPORTA	0,52	0,35	0,79	72,53
PETRETER	0,45	0,37	0,82	29,20
PICASSENT	0,63	0,45	0,84	83,75
PILAR DE LA HORADADA	0,46	0,27	0,76	269,83
LA POBLA DE VALLBONA	0,48	0,27	0,75	88,20
QUART DE POBLET	0,40	0,30	0,75	106,91
REQUENA	0,47	0,34	0,86	88,41
RIBA-ROJA DE TÚRIA	0,62	0,38	0,70	229,09
SANTA POLA	0,55	0,45	0,82	44,64
SANT JOAN D'ALACANT	0,46	0,33	0,89	78,39
VILLENA	0,45	0,31	0,82	119,10
VINARÒS	0,46	0,35	0,79	26,03
XÀBIA	0,38	0,31	0,86	123,26
XÀTIVA	0,42	0,28	0,80	45,83
XIRIVELLA	0,52	0,37	0,82	21,98
VALORES PROMEDIO	0,46	0,33	0,80	100,72

Fuente: Portal de Rendición de Cuentas del TCU. Elaboración propia

6. CONCLUSIONES

La llegada de un período prolongado de crisis económica ha ocasionado la inclusión en la agenda política la necesidad de materializar la reforma de la Administración Local. Los planes de ajustes dictados desde Europa para la reducción de los niveles de deuda pública han convertido en un objetivo fundamental de la política fiscal la estabilidad presupuestaria, instituida en la reforma constitucional del art. 135. Asimismo, los ciudadanos y otros destinatarios de la información pública, cada más preocupados por cómo se manejan los recursos que ellos aportan a los entes públicos, han demandado una mayor eficacia, eficiencia y economía en la gestión de los fondos públicos y transparencia con la finalidad necesaria de una mayor fiscalización de la actividad pública. Es necesario recalcar que dos son los principales objetivos de la información pública: facilitar la toma de decisiones y permitir la rendición de cuentas. Para la rendición de cuentas deberían disminuir el tiempo de presentación, ya que son excesivos con la ayuda tecnológica actual y por tanto si llega tarde pierde su utilidad.

Los ayuntamientos, como organizaciones públicas más próximas al ciudadano, también se han visto afectados por la crisis, con fuertes caídas de sus ingresos debido a la finalización de la burbuja inmobiliaria y con menor margen de maniobra a la hora de afrontar la difícil situación. También una serie de reformas legislativas, por ejemplo, la LRSAL han conseguido que los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana hayan reducido su endeudamiento.

Los municipios para poder desarrollar las competencias que le son propias disponen de una herramienta para gestionar sus recursos y poder cumplir sus fines como son los presupuestos. Estos presupuestos deben ser gestionados con arreglo a una serie de normativa legal específica del régimen de contabilidad pública y ello obliga a la fiscalización externa de las cuentas y de la gestión económica que corresponde al TCU y, en el caso de los municipios de la Comunitat Valenciana, también a la *Sindicatura de Comptes*.

El PGCP ha supuesto un nuevo avance en la evolución del régimen de contabilidad pública. La propia diversidad de las organizaciones públicas obliga a la adaptación específica para los EE.LL. Asimismo, la heterogeneidad de estos entes obliga a la acomodación de la contabilidad a la tipología definida por el número de habitantes y presupuestos, dando lugar a tres modelos regulados por tres instrucciones elaboradas por la IGAE. En relación a los municipios analizados en este TFG, la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de contabilidad local, es de obligatoria aplicación a todos ellos. Esta adaptación de la anterior instrucción ha supuesto un cambio profundo en lo que respecta al marco conceptual de la contabilidad, en las normas de reconocimiento y valoración y en el contenido de las cuentas anuales.

El capítulo tres analiza esta orden con la voluntad de conseguir sentar las bases para comprender el estudio de la situación financiera de los municipios. En este sentido se ha destacado de la Orden MHP 1781/2013 la estructura, los principios de la contabilidad, el contenido de las cuentas anuales y las cuentas a rendir por la entidad local y sus organismos autónomos. El SICAL-Normal tiene por objeto registrar todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial que se produzcan en el ámbito de la entidad contable, así como mostrar, a través de estados e informes, la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto, para satisfacer los distintos fines analizados. Y uno de estos fines es el de obtener información y datos, que se plasma en las cuentas anuales y que sirve a distintos propósitos. Esta información va a ser utilizada por distintos destinatarios para su uso específico.

El producto final del SICAL-Normal son los estados contables. Se debe destacar la incorporación de dos nuevos estados contables: el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo y también la inclusión en la memoria de indicadores financieros, presupuestarios y de gestión y información sobre el coste de las actividades. Se ha puesto de relieve, según la doctrina, en que el remanente de tesorería debería figurar como un estado contable más, dada su trascendencia e incorporando unas indicaciones más exhaustivas en cuanto a su contenido. Además el estado de cambios en el patrimonio neto no

aporta mayor información a los usuarios debido a las peculiaridades de una organización pública, por lo se hubiese podido excluir. Además el modelo adolece de desarrollo a la hora de especificar para poder estimar algunos datos, como son el de los *derechos pendientes de cobro* y los *saldos de dudoso cobro*. Y, como ya se ha indicado, la falta de la consolidación de las cuentas anuales impide el poder realizar un correcto análisis de la situación económica y financiera de los distintos municipios. También es necesario señalar que la complejidad de la información contable para cualquier ciudadano hubiese podido evitarse con la incorporación de un resumen simplificado.

La falta de implementación de la contabilidad analítica en los ayuntamientos también es un escollo a la hora de poder analizar la situación económica y financiera global, relacionándola con la economía, eficacia y eficiencia.

Respecto a los indicadores analizados en este TFG, cabría realizar unos apuntes sobre ellos. El SICAL-Normal debería haber introducido una serie de indicadores sintéticos o globales, indicadores que resumieran aspectos fundamentales y que permitieran determinar situaciones, como por ejemplo la liquidez.

Así, también proponen los expertos, la creación de un modelo global, que a partir de un determinado número equilibrado de indicadores que permitiesen la utilización de técnicas de *benchmarking* (comparación de los resultados obtenidos por unidades homogéneas) y del D.E.A. (Data Envelopment Analysis) ayudaría a una mayor control y a la implementación de programas que mejoren la gestión aumentando su eficiencia. Este modelo que uniese la contabilidad presupuestaria, financiera y analítica debería ser un paso para la mejora continua de las organizaciones públicas y base de la planificación estratégica en todos sus niveles.

En el capítulo 5 se ha examinado la situación económica y financiera de la cuenta principal del ejercicio 2015 de los municipios de la Comunitat Valenciana que superan los 20.000 habitantes. En general, la disponibilidad de recursos de las entidades locales es más limitada y con menor margen de maniobra en España que en otros países de la Unión Europea ya que en la comparativa del reparto del gasto entre los distintos niveles de la administración sale más perjudicada.

La situación económica y financiera de los municipios analizados presenta un variado estado. En el Tramo 1, casi todos los valores de los indicadores toman resultados aceptables y positivos, aunque en ellos el global de liquidez sea más ajustado. El gasto por habitante y la carga financiera son mayores en Valencia y obtiene un equilibrio positivo con el endeudamiento. Elche es el que presenta peores datos de endeudamiento y el que ha realizado muy poca inversión por habitante.

En el Tramo 2, Gandia presenta una situación económica muy difícil ya que tiene poca liquidez, excesivo endeudamiento, un gasto por habitante muy elevado y otros valores de indicadores que obligarían a un severo ajuste ya que tiene margen aumentando la presión fiscal. Benidorm también se encuentra en una situación dificultosa en cuanto a endeudamiento y a liquidez, pero en el resto de indicadores tiene una mejor posición que Gandia. Es destacable que aquellos municipios turísticos tiene un mayor gasto por habitante, bajas inversiones y una elevada presión fiscal, deducible de tener una población no residente que pasa allí sus vacaciones. Vila-Real también tiene una elevada presión fiscal que se puede presumir del alto parque empresarial que tiene radicada su instalaciones en su término municipal. En general, en este tramo se presenta también una falta de liquidez, no tan acusada como en el primero, aunque sí una peor situación de endeudamiento y una mayor variación entre los indicadores de esfuerzo inversor y de inversión por habitante.

En el Tramo 3, muchos municipios presentan una situación complicada respecto a los indicadores de liquidez y endeudamiento. Cabe citar a Alaquàs, Alboraya, Cullera, Mislata, Moncada, Novelda, La Nucia, Ontinyent, Pilar de la Horadada, Santa Pola y Vinaròs. En general, los dos municipios peor situados son La Nucia y Cullera. Los municipios turísticos vuelven a tener la presión fiscal y un gasto por habitante más elevado.

En general y para todos los municipios la ejecución del presupuesto de gastos es elevada, con una media del 83%, advirtiéndose que 4 municipios Paterna, Bétera, Calp y Pilar de la Horadada han obtenido valores inferiores al 70%. La ejecución del presupuesto de ingresos ha sido también elevada, con una media del 90% y con la mayoría de municipios superando el 80% como ya un valor

adecuado. Ahora bien, otra vez Bétera, Calp y Pilar de la Horadada han obtenido valores muy bajos.

La realización de pagos ha sido destacable para todos los municipios. Gandia y Novelda han vuelto a tener los indicadores más negativos. En cuanto a la realización de cobros Santa Pola y La Nucia tiene un indicador muy negativo.

El esfuerzo inversor ha sido positivo con la excepción de Alboraya y Novelda. La inversión por habitante se ha situado en un valor promedio de 76,24 € por habitante, siendo Elche (Tramo 1), Orihuela (Tramo 2) y La Nucia (Tramo 3) los que obtiene peores datos.

El gasto por habitante ha obtenido una media de 876,21 €, obteniendo el mayor Valencia en el Tramo 1. Para el Tramo 2, Benidorm y Gandia y en el tercer tramo, Calp, Cullera, Riba-Roja del Túria, Pilar de la Horadada y , destacando La Nucia, que supera los 1.500 € por habitante.

Los ayuntamientos necesitarían de una mayor financiación para poder atender a los ciudadanos. Entre muchas propuestas de la doctrina podemos destacar que los que se cambiara la financiación por cesión de impuestos a muchos más municipios, recibir como contraprestación las bonificaciones de impuestos obligados por la legislación estatal, así como la disminución de las transferencias condicionales y dichos recursos destinarlos a transferencias incondicionales, en virtud de la autonomía local. Del mismo modo, sería necesario que se implementaran mecanismos para exigir una mayor responsabilidad en la gestión de los fondos públicos que redundaría en una mayor transparencia.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ANTIGA, J. (2016). *Estudio sobre el sistema de financiación autonómico español*. Valencia: Trabajo Final de Grado de la UPV.
<http://hdl.handle.net/10251/72200>
- ALGARRA, A. y ROMERA, O. “Una reflexión sobre los resultados obtenidos por la Administración local en el marco de la reforma del artículo 135 de la Constitución Española”. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*. . Nueva época, n. 3. ISSN 1989-8975. [Consulta: 2 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://revistasonline.inap.es/index.php?journal=REALA&page=article&op=view&path%5B%5D=10242>
- BALAGUER, M^a. T. (2002). *Análisis de la situación financiera y la eficiencia en las administraciones locales*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. [Consulta: 15 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://www.icac.meh.es/Documentos/PUBLICACIONES/247.pdf>
- BASSOLS, M. (2014). La racionalización de la Administración local en el marco de la sostenibilidad financiera: panorama general. QDL: Cuadernos de Derecho Local, n. 34 p. 21-48. [Consulta: 2 de noviembre de 2016]. Disponible en:
http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/1526/05_BASSOLS_P21_48_QDL_34.pdf?sequence=1
- BELLOD, J. F. (2006); “El fracaso de las Instituciones Presupuestarias en las Entidades Locales”. *Auditoría Pública*, n. 63, p. 83-94. [Consulta: 24 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2083-94%20%20n%C2%BA%2063.pdf>
- BELLOD, J. F. (2006); “El Remanente de Tesorería como Institución Presupuestaria. El Caso de la Comunidad Murciana”. *Auditoría Pública*, n. 40, p. 109–116. [Consulta: 7 de enero de 2017].
http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200612_40_109.pdf
- BIOSCA, F. J. (2010); “La Apariencia de Control en la Administración Local por los Habilitados Estatales”. *Auditoría Pública*, n. 52, p. 71-88. [Consulta: 27 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/PAG%2071%20-78.pdf>

- BRUSCA, I. (2013). “El control de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera: un nuevo reto para los Órganos de Control Externo”. *Auditoría Pública*, n. 59, p. 77-86. [Consulta: 2 de febrero de 2017]. Disponible en:
<http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2077-86-n59-8.pdf>
- BRUSCA, I. (2010). “Los estados financieros en el nuevo Plan General de Contabilidad Pública”. *Revista española de control externo*, Vol. 12, n. 35, p. 145-170. [Consulta: 3 de enero de 2017]. Disponible en:
<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2136558.pdf>
- CANALES, J. M. (2012). “Algunas consideraciones sobre los nuevos retos de la modernización del control de las administraciones públicas contemporáneas”. *Auditoría Pública*, n. 58, p. 19-29. [Consulta: 2 de diciembre de 2016]. Disponible en:
<http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2019-29%20N%C2%BA%2058.pdf>
- CÁRCABA, A. (2001). “El uso de indicadores financieros en el análisis de la información contable pública. Una aplicación a los ayuntamientos asturianos”. *Revista asturiana de economía*, n. 21, p. 77-207. [Consulta: 15 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/21/P177-208.pdf>
- CARRASCO, D. (2011). *Contabilidad pública adaptada al PGCP. Fundamentos y ejercicios*. Madrid: Ed. Pirámide.
- CONDOR, V. (2014). “La consolidación en el sector público. Implicaciones en la gestión”. *Auditoría Pública*, n. 62, p. 89-102. [Consulta: 4 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%2089-102%20N%C2%BA%2062.pdf>
- CORCUERA, A. (2015). “Aspectos financieros de la reforma local”. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica. Nueva época*, n. extraordinario. ISSN 1989-8975. [Consulta: 11 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://revistasonline.inap.es/index.php?journal=REALA&page=article&op=view&path%5B%5D=10224&path%5B%5D=10711>
- ESTRADA, E. (2014). “La reforma de la contabilidad de las entidades locales: principales novedades”. *Revista española de control externo*, Vol. 16, n. 47, p. 47-82. [Consulta: 20 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://www.tcu.es/export/sites/default/.content/PdfAbsys/N47EstradaLareformacontabilidad.pdf>

- ESTRADA, E. (2014). Objetivo ICAL 2015. Principales novedades de la contabilidad local. *Jornadas de Gestión e Innovación Pública: El proceso de transformación para la Administración del Siglo XXI, Gijón, 12 de septiembre de 2014*. [Consulta: 15 de noviembre de 2016]. Disponible en: https://www.gijon.es/multimedia_objects/download?object_id=159873&object_type=document

- FRANCISKOVIC, J. (2013). “Retos de la gestión pública: presupuesto por resultados y rendición de cuentas.” *Journal of Economics, Finance and Administrative Science*, n. 18, p. 28–32. [Consulta: 30 de octubre de 2016]. Disponible en: <http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S2077188613700283#>

- FUENTETAJA PASTOR, J. A. y FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, C. (coord.); PARADA VÁZQUEZ, R.... [et al.]. (2010). *Manual de Derecho Local*. Madrid: Iustel.
- HEGOA, I. (2005). *Diccionario en línea de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. [Consulta: 15 de octubre de 2016]. Disponible en: [http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/24\[consultado 15 Oct 2012\]](http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/24[consultado 15 Oct 2012]).
- IGAE (1990). *Principios Contables Públicos*. Documentos 1 a 8; Madrid. [http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/CP/Documents/Principios Contables Publicos Doc 1 a 8.pdf](http://www.igae.pap.minhfp.gob.es/sitios/igae/es-ES/CP/Documents/Principios%20Contables%20Publicos%20Doc%201%20a%208.pdf)

- LABEAGA, J. M. y GUTIÉRREZ, I.(2011). *Manual de contabilidad pública*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales.
- MABRÁS, J. (2011). “El análisis de estados financieros en el sector público: el caso de los ayuntamientos”. *Revista de contabilidad y dirección*, n. 13, p. 43-60. [Consulta: 19 de octubre de 2016]. Disponible en: [http://www.accid.org/revista/documents/El analisis de estados financieros en el sector publico. El caso de los ayuntamientos.pdf](http://www.accid.org/revista/documents/El%20 analisis%20 de%20 estados%20 financie ros%20 en%20 el%20 sector%20 publico.%20 El%20 caso%20 de%20 los%20 ayuntamientos.pdf)

- MARTÍN, J. (2010). “El gobierno local en la Comunidad Valenciana: situación y perspectivas de futuro”. *Corts. Anuario de derecho parlamentario*, n. 23, p.113-156. [Consulta: 28 de noviembre de 2016]. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3409471.pdf>

- MELERO, A (2009). “El comodín de las entidades locales.Remanente de tesorería.Historia, práctica y revisión”. *Auditoría Pública*, n. 49, p 99-110. [Consulta: 27 de enero de 2017]. Disponible en: http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/200911_49_99.pdf

- MERLONI, F. (2010). La Carta Europea de la Autonomía Local y su recepción en Italia y España. *Anuario del Gobierno Local 2010*, p. 489-519. [Consulta: 19 de noviembre de 2016]. Disponible en:
http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/745/MERLONI_p489_519_Anuario2010.pdf?sequence=1
- MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (2016). *Nota explicativa de la Reforma Local*. [Consulta: 26 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://femp.femp.es/files/3580-825-fichero/Nota%20explicativa%20de%20la%20reforma%20local-2.pdf>
- MONTESINOS, V. (1993). "Análisis de la información contable pública". *Revista española de financiación y contabilidad*, Vol. XXIII, n. 76, p. 683-722. [Consulta: 1 de febrero de 2017]. Disponible en:
http://www.aeca.es/old/refc_1972-2013/1993/76-6.pdf
- MORALA, B y FERNÁNDEZ, J.M. (2006). "Análisis de entidades públicas mediante indicadores: Instrumento de rendición de cuentas y demostración de responsabilidades". *Pecunia*, n. 2, p. 79-100. [Consulta: 12 de enero de 2017]. Disponible en:
<http://revpubli.unileon.es/index.php/Pecunia/article/view/736/650>
- OTERO, A. (2014). *Análisis económico, financiero y presupuestario de entidades locales: El caso del Ayuntamiento de La Bañeza*. León: Trabajo final de grado de la Universidad de León. [Consulta: 28 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://hdl.handle.net/10612/4026>
- TORMO, P (2016). *Estabilitat financera i transparència informativa: anàlisi de l'endeutament dels ajuntaments valencians*. Valencia: Trabajo de final de grado de la UPV. [Consulta: 26 de noviembre de 2016]. Disponible en:
<http://hdl.handle.net/10251/72318>
- TRIBUNAL DE CUENTAS (2016). *Informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2014*. [Consulta: 9 de diciembre de 2016]. Disponible en:
<http://www.tcu.es/repositorio/8fed23bd-5599-49dd-894d-1a5add727a71/l1163.pd>
- TRIBUNAL DE CUENTAS (2016). *Propuesta de documento de indicadores de la cuenta general de las entidades locales adaptado a las nuevas instrucciones de contabilidad para la administración local vigentes desde el 1 de enero de 2015*. [Consulta: 9 de diciembre de 2016]. Disponible en:

http://www.rendiciondecuentas.es/export/sites/portaldelciudadano/comun/documentos/INDICADORES_DE_LA_CUENTA_GENERAL_DE_LAS_ENTIDADES_LOCALES_INSTRUCCIONES_2015v1.pdf

- PAREJO, L. (2012). "Crisis financiera estatal, racionalización de la Administración local y desarrollo de la garantía de la autonomía local; comentarios de urgencia". *QDL: Cuadernos de Derecho Local*, n. 30, p. 58-68. [Consulta: 2 de noviembre de 2016]. Disponible en: http://repositorio.gobiernolocal.es/xmlui/bitstream/handle/10873/1350/Luciano_Parejo.pdf?sequence=1

- PERELLÓ, M. y ALOMAR, N. (2015). "Indicadores económicos de las corporaciones locales". *XI Encuentros técnicos de los órganos de control externo*. [Consulta: 12 de enero de 2017]. Disponible en: http://www.sindicatur.org/encuentros/wp-content/uploads/2015/06/G4_Ponencia6.pdf

- PICÓ, J y ROMERO, A. (2011). "Morosidad, endeudamiento y transparencia en el Sector Público. Reflexiones críticas y propuestas". *Auditoría Pública*, n. 54, p. 121–131. [Consulta: 7 de enero de 2017]. Disponible en: <http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/Pag%20121-131%20%20n%C2%BA%2054.pdf>

- RAMIÓ, C. (1999). *Teoría de la organización y administración pública*. Madrid:Tecnos. 2ª Edición

- SOCORRO, F. (2010). "El Nuevo Plan General de Contabilidad Pública, quizá una oportunidad perdida". *Auditoría Pública*, n. 52, p 105-110. [Consulta: 15 de noviembre de 2016]. Disponible en: <http://asocex.es/wp-content/uploads/PDF/PAG%20105%20-%20110.pdf>

- UGALDE, L. (2002). *Rendición de cuentas y democracia. El caso de México*. México: IFE. [Consulta: 2 de diciembre de 2016]. Disponible en: http://www.ine.mx/docs/Internet/Biblioteca_Virtual_DECEYEC/deceyec_DECEYEC/Cuadernos_Divulgacion_DECEYEC/docs_estaticos/cuadern_o21.pdf

- VELA BARGUES, J.M. et al.. (2014): *La nueva contabilidad de la Administración Local: una aproximación normativa , práctica y conceptual*. Valencia: Editorial UPV

- VELA BARGUES, J.M. et al.. (2016): "La reforma de la Contabilidad de la Administración Local española: algunas reflexiones críticas en torno a las nuevas instrucciones de contabilidad". *CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, n. 86, p. 221-250. [Consulta: 4 de enero de 2017]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10251/74287>

7.1 Legislación:

- Constitución Española. España. BOE, 29 de diciembre de 1978, núm. 311. [Consulta: 6 de octubre de 2016]. Disponible en:
<http://boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. BOE núm. 164, de 10/07/1982. [Consulta: 7 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/pdf/1982/BOE-A-1982-17235-consolidado.pdf>
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. BOE núm. 80, de 3 de abril de 1985, páginas 8945 a 8964. [Consulta: 6 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392>
- Ley 8/2010, de 23 de junio, de régimen local de la Comunitat Valenciana. BOE núm. 178, de 23 de julio de 2010, páginas 64224 a 64288. [Consulta: 7 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-11729>
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. BOE núm. 55, de 5 de marzo de 2011, páginas 25033 a 25235. [Consulta: 30 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-4117>
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. BOE núm. 312, de 30 de diciembre de 2013, páginas 106430 a 106473. [Consulta: 30 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13756>
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. BOE núm. 59, de 09/03/2004, páginas 10284 a 10342. [Consulta: 6 de octubre de 2016]. Disponible en:
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4214>
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. BOE núm. 297, de 10 de diciembre de 2008, páginas 49318 a 49362. [Consulta: 1 de diciembre de 2016]. Disponible en:
<https://boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-19916-consolidado.pdf>
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local. BOE núm. 237, de 3

de octubre de 2013, páginas 80311 a 80687. [Consulta: 20 de noviembre de 2016]. Disponible en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10268.pdf>

- Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre. BOE núm. 237, de 3 de octubre de 2013, páginas 80688 a 80929. [Consulta: 20 de noviembre de 2016]. Disponible en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2013/10/03/pdfs/BOE-A-2013-10269.pdf>

8. ANEXO

Tabla 23: Liquidación presupuestos del ejercicio 2015 de los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana.
Clasificación económica y ejecución

Cap.	Ingresos	Presupuesto Inicial	Previsión Definitiva	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida Ejercicio corriente	Recaudación Líquida Ejercicios cerrados
1	Impuestos directos	2.113.516	2.110.558	2.232.118	1.914.023	211.246
2	Impuestos indirectos	80.205	80.219	79.329	68.856	10.703
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	659.068	694.745	711.314	600.635	75.377
4	Transferencias corrientes	1.225.207	1.349.015	1.360.057	1.255.567	139.083
5	Ingresos patrimoniales	77.570	81.997	70.010	59.849	7.463
	Operaciones Corrientes	4.155.566	4.316.534	4.452.827	3.898.931	443.872
6	Enajenación de inversiones reales	34.432	39.329	22.312	19.800	890
7	Transferencias de capital	47.880	221.298	146.286	96.006	68.835
	Operaciones de Capital	82.312	260.627	168.599	115.806	69.725
	Operaciones no Financieras	4.237.878	4.577.161	4.621.426	4.014.737	513.597
8	Activos financieros	6.337	509.477	10.467	2.634	2.614
9	Pasivos financieros	31.538	482.274	488.208	478.061	525
	Operaciones Financieras	37.875	991.751	498.676	480.695	3.139
	Total ingresos	4.275.753	5.568.912	5.120.101	4.495.432	516.736
Cap.	Gastos	Presupuesto Inicial	Créditos Definitivos	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos Líquidos Ejercicio corriente	Pagos Líquidos Ejercicios cerrados
1	Gastos de personal	1.625.327	1.683.972	1.609.450	1.600.394	12.499
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.518.322	1.638.850	1.487.405	1.316.571	209.365
3	Gastos financieros	117.102	100.350	71.941	67.532	2.407
4	Transferencias corrientes	322.995	375.795	326.218	279.935	42.709
5	Fondo de contingencia	35.804	4.674	0	0	0
	Operaciones Corrientes	3.619.550	3.803.641	3.495.013	3.264.431	266.979
6	Inversiones reales	242.165	879.728	434.290	352.777	113.214
7	Transferencias de capital	9.152	18.303	9.476	7.665	5.179
	Operaciones de Capital	251.317	898.031	443.766	360.442	118.392
	Operaciones no Financieras	3.870.866	4.701.672	3.938.779	3.624.873	385.371
8	Activos financieros	11.728	18.653	15.748	15.682	3.621
9	Pasivos financieros	345.162	814.664	770.834	764.427	7.968
	Operaciones Financieras	356.890	833.317	786.583	780.109	11.589
	Total gastos	4.227.756	5.534.989	4.725.362	4.404.981	396.960

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 24: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Remanente de tesorería

miles de euros

Administración General más Organismos Autónomos	Ayuntamientos			Diputaciones Consejos y Cabildos	Áreas Metropolitanas	Ilancomunidad	Entidades de ámbito territorial inferior al municipio	Total Entidades Locales
	Alicante / Alacant	stellón / Castellón	Castealeancia / València					
1.- Fondos líquidos	383.983	163.633	388.528	476.965	14.734	13.922	1.817	1.443.583
Derechos pendientes de cobro:								
Del Presupuesto corriente	222.356	71.359	340.725	68.483	14.226	8.310	234	725.694
De los Presupuestos cerrados	331.216	151.843	722.697	34.671	7.465	8.246	218	1.256.358
De otras operaciones no presupuestarias	15.410	6.996	35.026	10.506	8.020	276	7	76.241
2.- Total Derechos pendientes de cobro	568.982	230.198	1.098.448	113.661	29.712	16.832	460	2.058.293
Obligaciones pendientes de pago:								
Del Presupuesto corriente	127.030	31.747	171.205	86.101	14.111	4.114	143	434.451
De los Presupuestos cerrados	44.519	6.492	61.128	669	96	4.990	23	117.917
De otras operaciones no presupuestarias	127.133	47.199	253.301	75.904	5.967	3.973	125	513.602
3.- Total Obligaciones pendientes de pago	298.682	85.438	485.634	162.673	20.174	13.077	291	1.065.969
Partidas pendientes de aplicación:								
Cobros pendientes de aplicación definitiva	14.091	14.360	171.048	4.507	92	313	3	204.414
Pagos pendientes de aplicación definitiva	23.505	5.599	130.338	1.568	2	345	10	161.368
4.- Total Partidas pendientes de aplicación	9.414	-8.761	-40.710	-2.938	-90	32	7	-43.046
I.- Total Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	663.697	299.632	960.633	425.014	24.182	17.708	1.994	2.392.861
II.- Saldos de dudoso cobro	264.890	131.345	456.649	28.585	3.412	2.209	149	887.238
III.- Exceso de financiación afectada	137.006	36.094	198.325	15.277	16.882	3.765	55	407.404
IV.- Remanente de Tesorería para gastos Generales (I - II - III)	261.801	132.194	305.659	381.152	3.889	11.734	1.790	1.098.218
V.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	65.327	8.303	49.528	9.439	1.334	340	11	134.282
VI.- Saldo de acreedores por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	5.152	1.335	11.289	352	0	73	0	18.202
VII (*).- Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI)	191.322	122.556	244.842	371.361	2.554	11.321	1.778	945.734

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 25: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
Resultado presupuestario

miles de euros

Administración General más Organismos Autónomos	Derechos Reconocidos Netos (C1)	Obligaciones Reconocidas Netas (C2)	Resultado Presupuestario (C1 - C2)
a.- Operaciones corrientes	4.452.827	3.495.013	957.814
b.- Otras Operaciones no financieras	168.599	443.766	-275.168
1.- Total Operaciones no financieras (a + b)	4.621.426	3.938.779	682.646
2.- Activos financieros	10.467	15.748	-5.281
3.- Pasivos financieros	488.208	770.834	-282.626
A.- Resultado Presupuestario del ejercicio (1 + 2 + 3)	5.120.101	4.725.362	394.739
Ajustes:			
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			174.914
5.- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			108.658
6.- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			145.328
B.- Resultado Presupuestario ajustado (A + 4 + 5 - 6)			532.984

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 26: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana.
Ayuntamientos por tramo de población: clasificación económica

miles de euros

Cap.	Ingresos	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					Total Ayuntamientos
		<= 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	>=100.001 Habitantes	
1	Impuestos directos	194.096	431.187	612.412	364.019	630.404	2.232.118
2	Impuestos indirectos	4.063	9.803	9.337	14.581	41.545	79.329
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.401	125.448	201.845	110.670	193.950	711.314
4	Transferencias corrientes	126.637	218.455	355.968	185.876	473.121	1.360.057
5	Ingresos patrimoniales	11.504	17.635	18.286	7.279	15.305	70.010
	Operaciones Corrientes	415.701	802.529	1.197.849	682.424	1.354.324	4.452.827
6	Enajenación de inversiones reales	1.423	1.352	7.837	1.053	10.648	22.312
7	Transferencias de capital	61.765	33.902	37.744	5.487	7.389	146.286
	Operaciones de Capital	63.187	35.253	45.582	6.540	18.036	168.599
	Operaciones no Financieras	478.889	837.782	1.243.430	688.964	1.372.360	4.621.426
8	Activos financieros	113	377	1.217	5.481	3.279	10.467
9	Pasivos financieros	28.584	37.152	62.711	32.372	327.390	488.208
	Operaciones Financieras	28.697	37.529	63.928	37.853	330.669	498.676
	Total ingresos	507.585	875.311	1.307.358	726.817	1.703.029	5.120.101

cap	Gastos	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					Total Ayuntamientos
		<= 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	>=100.001 Habitantes	
1	Gastos de personal	154.127	310.042	459.912	228.066	457.303	1.609.450
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	154.784	259.661	390.928	253.241	428.791	1.487.405
3	Gastos financieros	6.490	8.377	16.722	13.211	27.141	71.941
4	Transferencias corrientes	25.879	48.408	84.495	48.627	118.809	326.218
5	Fondo de contingencia	0	0	0	0	0	0
	Operaciones Corrientes	341.280	626.489	952.057	543.145	1.032.043	3.495.013
6	Inversiones reales	97.466	83.203	114.148	51.126	88.348	434.290
7	Transferencias de capital	1.043	4.097	2.096	1.043	1.197	9.476
	Operaciones de Capital	98.509	87.300	116.244	52.169	89.544	443.766
	Operaciones no Financieras	439.788	713.789	1.068.301	595.314	1.121.587	3.938.779
8	Activos financieros	86	373	1.333	5.366	8.591	15.748
9	Pasivos financieros	32.519	92.406	132.044	62.011	451.855	770.834
	Operaciones Financieras	32.605	92.779	133.377	67.377	460.446	786.583
	Total gastos	472.393	806.567	1.201.678	662.690	1.582.033	4.725.362

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 27: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los ingresos (a)

meses de euros

Clas.	Conceptos de Ingresos	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS					Total Municipios
		<= 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	>=100.001 Habitantes	
1	Impuestos directos	194.096	431.187	612.412	364.019	630.404	2.232.118
100	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	0	0	0	2.876	25.362	28.238
101	Impuesto sobre Sociedades	0	0	0	0	0	0
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes	0	0	0	0	0	0
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0	0	0	0	0	0
111	Impuesto sobre Patrimonio	0	0	0	0	0	0
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	9.685	10.082	9.392	3.488	1.719	34.366
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	133.365	307.698	441.208	246.575	417.274	1.546.121
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales	6.107	2.415	3.921	9.099	12.078	33.621
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	23.673	44.706	68.530	35.743	76.072	248.725
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	10.349	41.578	57.371	45.529	57.474	212.301
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas	0	0	0	0	0	0
13	Impuesto sobre Actividades Económicas	10.914	24.708	31.991	20.710	40.424	128.747
16	Recargos sobre impuestos directos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0	0
17	Recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	0	0	0	0	0	0
18	Impuestos directos extinguidos	0	0	0	0	0	0
19	Otros impuestos directos	0	0	0	0	0	0
2	Impuestos indirectos	4.063	9.803	9.337	14.581	41.545	79.329
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	0	0	0	5.295	24.413	29.708
220.00	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	0	0	0	70	326	396
220.01	Impuesto sobre la cerveza	0	0	0	25	117	142
220.02	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	0	0	0	0	0	0
220.03	Impuesto sobre las labores del tabaco	0	0	0	774	3.102	3.875
220.04	Impuesto sobre hidrocarburos	0	0	0	967	4.548	5.515
220.05	Impuesto sobre determinados medios de transporte	0	0	0	0	0	0
220.06	Impuesto sobre productos intermedios	0	0	0	2	9	10
220.07	Impuesto sobre la energía	0	0	0	0	0	0
220.08	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
220.09	Exacción sobre la gasolina	0	0	0	0	0	0
26	Recargos sobre impuestos indirectos del Estado y de la Comunidad Autónoma	0	0	0	0	0	0
27	Recargos sobre impuestos indirectos de otros entes locales	0	0	0	0	0	0
28	Impuestos indirectos extinguidos	4	0	0	0	0	4
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	4.054	9.785	9.334	7.445	9.031	39.648
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	4	19	3	3	0	29
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	0	0	0	0	0	0
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)	0	0	0	0	0	0
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (PSI) de Ceuta y Melilla	0	0	0	0	0	0
295	Impuesto sobre primas de seguros	0	0	0	0	0	0
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	0	0	0	0	0	0
299	Otros Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	79.401	125.448	201.845	110.670	193.950	711.314
30	Tasas por la prestación de servicios públicos básicos	31.621	41.031	71.974	43.565	47.174	235.365
31	Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente	7.405	10.630	13.997	2.887	2.259	37.179
32	Tasas por la realización de actividades de competencia local	3.362	6.793	12.246	9.684	12.997	45.082
33	Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local	13.254	29.851	42.184	22.576	49.415	157.280
34	Precios públicos	4.256	8.803	10.359	4.909	8.033	36.361
35	Contribuciones especiales	346	319	0	1	4.178	4.844
36	Ventas	619	662	858	541	3.485	6.164
38	Reintegros de operaciones corrientes	319	1.164	4.185	1.622	2.221	9.511
39	Otros ingresos	18.219	26.194	46.042	24.885	64.189	179.529

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 28: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los ingresos (b)

4	Transferencia corrientes	126.637	218.455	355.968	185.876	473.121	1.360.057
42	De la Administración del Estado	79.239	164.661	271.557	155.812	446.552	1.117.822
43	De la Seguridad Social	59	93	0	0	0	151
44	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	1	6	0	0	0	7
45	De Comunidades Autónomas	28.030	40.414	72.627	25.523	18.989	185.582
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	15.165	10.161	8.004	3.578	2.542	39.450
462	De Ayuntamientos	774	613	699	106	0	2.192
463	De Mancomunidades	298	169	99	0	0	566
464	De Áreas Metropolitanas	0	0	0	0	3.411	3.411
465	De Comarcas	0	0	0	0	0	0
466	De otras Entidades que agrupen Municipios	45	281	303	142	34	804
467	De Consorcios	9	205	102	0	0	317
468	De Entidades locales Menores	0	0	0	0	0	0
47	De Empresas privadas	2.043	1.000	1.677	251	678	5.648
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	661	605	591	189	325	2.371
49	Del exterior	316	247	310	164	469	1.506
4t	Ajustes de consolidación	0	0	-2	109	122	228
5	Ingresos patrimoniales	11.504	17.635	18.286	7.279	15.305	70.010
50	Intereses de títulos y valores	11	0	0	0	24	35
51	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	16	5	7	1	193	223
52	Intereses de depósitos	329	629	1.025	490	318	2.792
53	Dividendos y participación beneficios	55	60	1.593	1.195	6.349	9.251
54	Rentas de bienes inmuebles	2.741	1.347	400	219	3.497	8.204
55	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	7.762	15.446	14.632	5.350	4.560	47.750
59	Otros ingresos patrimoniales	590	148	629	23	364	1.755
6	Enajenación de inversiones reales	1.423	1.352	7.837	1.053	10.648	22.312
60	De terrenos	1.192	1.569	7.429	1.053	2.752	13.995
61	De las demás inversiones reales	191	-227	409	0	7.847	8.220
68	Reintegros por operaciones de capital	40	10	0	0	48	98
7	Transferencias de capital	61.765	33.902	37.744	5.487	7.389	146.286
72	De la Administración del Estado	765	885	2.158	110	85	4.003
73	De la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
74	De entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	20	0	0	7	0	27
75	De Comunidades Autónomas	8.700	6.036	11.040	3.802	6.044	35.621
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	50.841	23.314	22.014	1.461	996	98.626
762	De Ayuntamientos	149	19	59	24	0	251
763	De Mancomunidades	18	0	0	0	0	18
764	De Áreas Metropolitanas	0	0	0	0	0	0
765	De Comarcas	0	0	0	0	0	0
766	De otras Entidades que agrupen Municipios	103	0	0	0	0	103
767	De Consorcios	168	0	0	0	0	168
768	De Entidades locales Menores	0	0	0	0	0	0
77	De empresas privadas	637	3.284	1.510	50	0	5.481
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	236	6	346	0	0	589
79	Del exterior	127	359	617	33	263	1.399
7t	Ajustes de consolidación	0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	113	377	1.217	5.481	3.279	10.467
80	Enajenación de deuda del sector público	0	0	0	0	0	0
81	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público	0	0	0	0	0	0
82	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público	3	0	113	4.465	1.725	6.306
83	Reintegros de préstamos de fuera del sector público	110	377	1.100	947	1.554	4.089
84	Devolución de depósitos y fianzas constituidos	0	0	4	21	0	25
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público	0	0	0	47	0	47
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	0	0	0	0	0	0
87	Remanente de Tesorería	0	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	28.584	37.152	62.711	32.372	327.390	488.208
90	Emisión de Deuda Pública en euros	0	0	0	0	0	0
91	Préstamos recibidos en euros	28.585	37.104	62.559	32.372	327.390	488.010
92	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0	0	0	0	0	0
93	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro	0	0	0	0	0	0
94	Depósitos y fianzas recibidos	-2	48	151	0	0	198
	Total Ingresos	507.585	875.311	1.307.358	726.817	1.703.029	5.120.101

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 29: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los gastos (a)

miles de euros

Clas.	Conceptos de Gastos	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS					Total Municipios
		≤ 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	≥ 100.001 Habitantes	
1	Gastos de personal	154.127	310.042	459.912	228.066	457.303	1.609.450
10	Órganos de gobierno y personal directivo	4.965	8.453	11.571	6.245	5.709	36.943
11	Personal eventual	284	1.276	4.248	3.120	4.763	13.691
12	Personal Funcionario	51.483	143.843	235.100	129.537	285.095	845.059
13	Personal Laboral	53.137	68.538	75.274	21.805	28.428	247.182
14	Otro personal	5.738	7.436	12.046	2.970	2.163	30.353
15	Incentivos al rendimiento	3.228	9.779	16.326	9.620	26.302	65.255
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	35.292	70.718	105.346	54.769	104.843	370.967
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	154.784	259.661	390.928	253.241	428.791	1.487.405
20	Arrendamientos y cánones	2.234	6.979	8.240	5.477	9.353	32.284
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	27.555	29.891	34.221	18.647	73.889	184.203
22	Material, suministros y otros	121.462	216.811	341.159	207.200	342.972	1.229.604
23	Indemnizaciones por razón del servicio	2.530	4.575	4.290	1.793	406	13.594
24	Gastos de publicaciones	134	99	170	1	373	777
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	649	1.108	2.682	20.030	1.702	26.171
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro	219	199	165	92	95	771
3	Gastos financieros	6.490	8.377	16.722	13.211	27.141	71.941
30	De Deuda Pública en euros	103	4	0	0	0	107
31	De préstamos y otras operaciones financieras en euros	5.503	5.050	10.183	7.148	17.007	44.891
32	De Deuda Pública en moneda distinta del euro	0	0	0	0	0	0
33	De préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	8	468	0	0	0	476
34	De depósitos, fianzas y otros	15	17	5	59	0	96
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	860	2.838	6.535	6.004	10.134	26.371
4	Transferencias corrientes	25.879	48.408	84.495	48.627	118.809	326.218
42	A la Administración del Estado	89	21	501	656	229	1.496
43	A la Seguridad Social	8	4	0	0	0	12
44	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	1.245	6.779	15.247	5.108	58.717	87.097
45	A Comunidades Autónomas	91	83	43	109	308	634
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	345	45	62	0	0	452
462	A Ayuntamientos	269	209	57	74	4	614
463	A Mancomunidades	8.674	6.069	5.234	710	440	21.127
464	A Áreas Metropolitanas	4	28	0	0	0	32
465	A Comarcas	0	0	0	0	0	0
466	A otras Entidades que agrupen municipios	452	480	919	184	0	2.036
467	A Consorcios	687	2.984	8.919	3.693	1.052	17.334
468	A Entidades Locales Menores	73	8	3.649	0	0	3.730
47	A Empresas privadas	1.446	2.971	6.897	6.511	17.243	35.068
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	12.490	28.708	42.775	31.566	40.786	156.325
49	Al exterior	5	19	193	15	30	261
5	Fondo de contingencia	0	0	0	0	0	0
50	Fondo de contingencia. Artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financ	0	0	0	0	0	0
6	Inversiones reales	97.466	83.203	114.148	51.126	88.348	434.290
60	Inversión nueva en infraestructuras y bienes destinados al uso general	14.931	17.447	43.640	19.053	20.091	115.162
61	Inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	33.684	25.027	25.822	12.609	10.894	108.035
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	31.377	26.556	30.178	12.402	29.952	130.466
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	15.468	12.829	10.781	6.191	24.324	69.593
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	325	363	1.004	307	1.138	3.137
65	Inversiones gestionadas para otros entes públicos	20	4	0	0	0	24
68	Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	1.407	890	2.642	563	1.949	7.451
69	Inversiones en bienes comunales	253	87	81	0	0	422

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 30: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: desglose de los gastos (b)

7	Transferencias de capital	1.043	4.097	2.096	1.043	1.197	9.476
72	A la Administración del Estado	0	0	0	0	0	0
73	A la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	6	261	138	0	700	1.104
75	A Comunidades Autónomas	23	25	41	0	0	89
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos	561	1.026	545	405	0	2.538
762	A Ayuntamientos	22	0	0	0	172	194
763	A Mancomunidades	67	1	331	0	0	400
764	A Áreas Metropolitanas	0	0	0	0	0	0
765	A Comarcas	0	0	0	0	0	0
766	A Entidades que agrupan Municipios	1	0	0	0	0	1
767	A Consorcios	0	0	0	0	0	0
768	A Entidades Locales Menores	0	0	25	0	0	25
77	A empresas privadas	246	1.764	347	250	18	2.626
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	116	1.021	645	387	307	2.476
79	Al exterior	0	0	24	0	0	24
8	Activos financieros	86	373	1.333	5.366	8.591	15.748
80	Adquisición de deuda del sector público	0	0	0	0	0	0
81	Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del sector público	0	0	0	0	0	0
82	Concesión préstamos al sector público	0	0	90	4.465	1.725	6.280
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	74	373	1.134	900	1.416	3.898
84	Constitución de depósitos y fianzas	0	0	0	0	0	0
85	Adquisición de acciones y participaciones del sector público	12	0	0	0	3.000	3.012
86	Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	0	0	19	0	0	19
87	Aportaciones patrimoniales	0	0	90	0	2.450	2.540
9	Pasivos financieros	32.519	92.406	132.044	62.011	451.855	770.834
90	Amortización de Deuda Pública en euros	43	32	0	0	0	76
91	Amortización de préstamos y de operaciones en euros	32.044	92.075	131.920	62.011	451.855	769.905
92	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0	0	0	0	0	0
93	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro	132	0	0	0	0	132
94	Devolución de depósitos y fianzas	299	298	124	0	0	722
	Total gastos	472.393	806.567	1.201.678	662.690	1.582.033	4.725.362

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 31: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: clasificación por programas

miles de euros

Ctas	Denominación	AYUNTAMIENTOS					Total Ayuntamientos
		<= 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	>=100.001 Habitantes	
0	Deuda Pública	36.734	99.918	144.348	70.347	478.263	829.610
01	Deuda Pública	36.734	99.918	144.348	70.347	478.263	829.610
1	Servicios públicos básicos	148.257	295.934	437.899	277.315	545.588	1.704.993
13	Seguridad y movilidad ciudadana	21.214	81.301	119.235	75.019	211.921	508.690
15	Vivienda y urbanismo	51.271	83.178	116.670	57.807	60.363	369.289
16	Bienestar comunitario	60.267	105.436	164.440	113.851	211.096	655.090
17	Medio ambiente	15.505	26.019	37.555	30.638	62.208	171.924
2	Actuaciones de protección y promoción social	30.053	74.753	132.995	52.500	117.303	407.605
21	Pensiones	2.285	4.903	8.796	0	14.485	30.468
22	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	1.268	2.207	9.388	1.853	781	15.497
23	Servicios Sociales y promoción social	15.464	49.249	89.230	37.087	92.250	283.280
24	Fomento del Empleo	11.036	18.393	25.582	13.561	9.787	78.360
3	Producción de bienes públicos de carácter preferente	84.485	138.518	185.882	103.929	172.883	685.697
31	Sanidad	5.135	4.341	8.850	3.325	6.317	27.968
32	Educación	19.150	40.518	56.744	34.068	59.081	209.561
33	Cultura	39.311	52.641	65.650	34.609	72.562	264.773
34	Deporte	20.889	41.018	54.638	31.927	34.923	183.395
4	Actuaciones de carácter económico	30.092	25.456	44.661	26.356	92.469	219.034
41	Agricultura, Ganadería y Pesca	1.815	2.231	2.092	2.978	619	9.734
42	Industria y energía	1.709	1.452	2.515	701	0	6.377
43	Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	6.425	10.416	18.143	8.259	15.335	58.578
44	Transporte público	308	1.737	2.741	10.352	72.168	87.306
45	Infraestructuras	19.477	6.518	12.901	2.395	94	41.385
46	Investigación, desarrollo e innovación	107	29	0	365	0	502
49	Otras actuaciones de carácter económico	251	3.073	6.269	1.307	4.253	15.153
9	Actuaciones de carácter general	142.772	171.988	255.892	132.243	175.527	878.422
91	Órganos de gobierno	8.939	17.124	25.544	14.113	16.379	82.099
92	Servicios de carácter general	117.962	113.724	146.640	82.481	116.541	577.348
93	Administración financiera y tributaria	11.004	36.563	66.529	33.903	42.167	190.166
94	Transferencias a otras Administraciones Públicas	4.868	4.577	17.179	1.746	440	28.810
	Total gastos	472.393	806.567	1.201.678	662.690	1.582.033	4.725.362

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales

Tabla 32: Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2015 de las entidades locales de la Comunitat Valenciana. Ayuntamientos por tramo de población: remanente de tesorería

miles de euros

Administración General más Organismos Autónomos	AYUNTAMIENTOS					
	<= 5.000 Habitantes	De 5.001 a 20.000 Habitantes	De 20.001 a 50.000 Habitantes	De 50.001 a 100.000 Habitantes	>=100.001 Habitantes	Total Ayuntamientos
1.- Fondos líquidos	149.896	248.350	288.314	128.543	121.042	936.144
Derechos pendientes de cobro:						
Del Presupuesto corriente	79.890	114.119	171.906	88.769	179.757	634.440
De los Presupuestos cerrados	129.722	243.730	320.979	203.059	308.266	1.205.756
De otras operaciones no presupuestarias	10.954	11.341	16.503	3.455	15.179	57.432
2.- Total Derechos pendientes de cobro	220.566	369.189	509.388	295.283	503.202	1.897.628
Obligaciones pendientes de pago:						
Del Presupuesto corriente	34.322	59.839	93.795	62.902	79.124	329.982
De los Presupuestos cerrados	26.078	25.883	34.764	19.134	6.279	112.138
De otras operaciones no presupuestarias	38.890	67.588	113.526	53.116	154.513	427.634
3.- Total Obligaciones pendientes de pago	99.290	153.310	242.086	135.152	239.916	869.754
Partidas pendientes de aplicación:						
Cobros pendientes de aplicación definitiva	8.541	15.181	15.287	127.848	32.641	199.498
Pagos pendientes de aplicación definitiva	19.335	7.212	13.634	117.845	1.416	159.442
4.- Total Partidas pendientes de aplicación	10.794	-7.969	-1.653	-10.003	-31.225	-40.056
I.- Total Remanente de Tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	281.965	456.260	553.963	278.671	353.103	1.923.962
II.- Saldos de dudoso cobro	83.458	176.579	245.602	145.436	201.808	852.884
III.- Exceso de financiación afectada	26.118	75.414	129.360	67.441	73.091	371.425
IV.- Remanente de Tesorería para gastos Generales (I - II - III)	172.389	204.267	179.001	65.793	78.204	699.654
V.- Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	11.588	22.854	19.526	43.851	25.339	123.158
VI.- Saldo de acreedores por devolución de ingresos pendientes de aplicar al Presupuesto a 31 de diciembre	1.070	3.501	9.241	3.785	181	17.777
VII (*) - Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (IV-V-VI)	159.731	177.912	150.234	18.158	52.685	558.719

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública. Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales